



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1988

III Legislatura

Núm. 336

PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: DON MAGIN PONT MESTRES

Sesión celebrada el jueves, 13 de octubre de 1988

ORDEN DEL DIA

Elección del Secretario primero de la Mesa.

Ratificación de las Ponencias de los proyectos de Ley que componen el siguiente punto del orden del día.

Dictamen de los siguientes proyectos de Ley:

- Sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 505.161.131 pesetas, para completar el abono a la Compañía Trasmediterránea, S. A., de las bonificaciones en las tarifas de pasajes marítimos en beneficio de los residentes en Canarias, Ceuta, Melilla y Baleares por su traslado a la Península y viceversa, durante el año 1986 («B. O. C. G.» número 84-1, Serie A, de 26-5-88) (número de expediente 121/000085).
- Sobre concesión de dos créditos extraordinarios, por un importe total de 499.830.852 pesetas al presupuesto en vigor de los Ministerios de Educación y Ciencia y Sanidad y Consumo, para compensar los déficit de gestión del Hospital Clínico Provincial de Barcelona de los ejercicios 1980 a 1983, ambos inclusive, y diferencias del ejercicio 1979 («B. O. C. G.» número 89-1, Serie A, de 19-7-88) (número de expediente 121/000090).

Comparecencia de personalidades y funcionarios de la Administración del Estado, al objeto de informar sobre temas relativos al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1989.

Tribunal Constitucional:

- Secretario General del Tribunal Constitucional (Salas Hernández), solicitada por el Grupo de Coalición Popular (número de expediente 212/001474).

Ministerio de Asuntos Sociales:

- Subsecretaria del Ministerio (Bustelo y García del Real), solicitada por los Grupos Parlamentarios Coalición Popular y CDS (números de expedientes 212/001594 y 212/001398) y Agrupaciones de Diputados de la Democracia Cristiana y Partido Liberal (números de expedientes 212/001273 y 212/001204).
- Directora General del Instituto de la Mujer (Martínez Ten), Director General del Instituto de la Juventud (Martínez Solimán) y Presidenta del Consejo de la Juventud de España (Rodríguez Pardo), solicitadas por el Grupo Parlamentario del CDS (números de expedientes 212/001403, 212/001404 y 212/001405).
- Director General del INSERSO (Rodríguez Castedo), pregunta oral del Grupo Parlamentario del CDS.

Ministerio de Asuntos Exteriores:

- Subsecretario del Ministerio (Arias Llamas), solicitada por los Grupos Parlamentarios Coalición Popular y Mixto (números de expedientes 212/001477 y 212/001449) y por la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana (número de expediente 212/001225).
- Director General del Servicio Exterior (Muñoz López-Carmona) solicitada por la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana (número de expediente 212/001224).
- Director General de Asuntos Internacionales de Seguridad y Desarme (Miranda y Elio), solicitada por el Grupo Parlamentario del CDS y la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana (números de expedientes 212/001325 y 212/001223).

Ministerio de Justicia:

- Fiscal General del Estado (Moscoso del Prado Muñoz), solicitada por el Grupo Parlamentario del CDS (número de expediente 212/001332).
- Subsecretario del Ministerio (Herrero Sánchez-Pescador), solicitada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular (número de expediente 212/001485).
- Director General de Asuntos Religiosos (Zalacaín y Jorge), solicitada por los Grupos Parlamentarios Coalición Popular y CDS (números de expedientes 212/001482 y 212/001329).
- Director General de Relaciones con la Administración de Justicia (Xiol Ríos), solicitada por los Grupos Parlamentarios Coalición Popular y CDS (números de expedientes 212/001481 y 212/001328) y por las Agrupaciones de Diputados de la Democracia Cristiana y Partido Liberal (números de expedientes 212/001251 y 212/001174).
- Director General de Instituciones Penitenciarias (Asunción Hernández), solicitada por los Grupos Parlamentarios Coalición Popular, CDS y Mixto (números de expedientes 212/001483, 212/001330 y 212/001452 y 1467), y por las Agrupaciones de Diputados de la Democracia Cristiana y Partido Liberal (números de expedientes 212/001252 y 212/001175).
- Director General del Servicio Jurídico del Estado (Valdés Dal-Re), solicitada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular (número de expediente 212/001486).
- Director General del Centro de Estudios Judiciales (García Valdés), solicitada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular (número de expediente 212/001484).

Se abre la sesión a las once y diez minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

En primer lugar, señorías, esta Presidencia de la Mesa pide excusas por el retraso en el inicio de la sesión, pero también la Mesa está plenamente convencida de que SS. SS. nos concederán esta gracia de la disculpa en razón a que se inicia hoy el proceso que ha de seguir esta Comisión de Presupuestos, donde los asuntos son múlti-

ples y diversos, por lo que previamente hemos debido tener una reunión al objeto de encauzar de la mejor manera posible todo el desarrollo de la sesión.

Como cuestión previa figura la propuesta de la Mesa de cambiar el orden del día, concretamente el punto cuarto: debate y votación de las proposiciones de ley que se enumeran, toda vez que el proponente así lo ha solicitado, para pasarlo a una sesión posterior.

La Mesa propone a la Comisión, pues, la alteración del orden del día, eliminando este punto cuarto en concreto

y posponerlo a la sesión posterior. ¿Considera la Comisión que es necesario votarlo o hay aprobación unánime? (**Asentimiento.**) Se aprueba por unanimidad. Muchas gracias.

ELECCION DEL SECRETARIO PRIMERO DE LA MESA

El señor **PRESIDENTE**: El primer punto del orden del día es la elección del Secretario Primero de la Mesa. Vamos a proceder, por tanto, a la emisión del correspondiente voto, al objeto de dar cumplimiento a este primer punto del orden del día.

Por parte del señor Secretario se dará lectura a los componentes de esta Comisión, bien entendido que don Francisco Fernández Marugán queda sustituido por don Máximo Rodríguez.

El señor Secretario, Garrosa Resina, procede a pasar lista de los señores miembros de la Comisión, que van depositando sus papeletas en la urna.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder al escrutinio. (**Pausa.**)

Efectuado el escrutinio, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Ha resultado elegido Secretario Primero de la Mesa, por 23 votos a favor y tres en blanco, don José del Valle Torreño, a quien ruego suba al estrado para incorporarse a la Mesa.

La bienvenida al nuevo Secretario Primero supone la despedida como Secretario Primero del que lo fue hasta ahora, don Angel Martínez Sanjuán. Esta Presidencia quiere dejar constancia expresa de la positiva labor realizada, durante el tiempo que ha ocupado el cargo, por don Angel Martínez Sanjuán, colaborador eficazísimo, que ha compartido con los restantes miembros de la Mesa las labores y las competencias propias de la misma. Que, pues, expresa constancia del agradecimiento por la labor realizada y quede también expresa constancia del reconocimiento de la misma.

RATIFICACION DE LAS PONENCIAS DE LOS PROYECTOS DE LEY QUE COMPONEN EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

El señor **PRESIDENTE**: El segundo punto del orden del día es la ratificación de las ponencias de los proyectos de ley que componen el siguiente punto del orden del día.

¿Quedan ratificadas las ponencias por parte de los miembros de la Comisión? (**Asentimiento.**)

Se entiende que quedan ratificadas por unanimidad.

DICTAMEN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:

— SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 505.161.131 PESETAS, PARA COMPLETAR EL ABONO A LA COMPAÑIA TRASMEDITERRANEA, S. A., DE LAS BONIFICACIONES EN LAS TARIFAS DE PASAJES MARITIMOS EN BENEFICIO DE LOS RESIDENTES EN CANARIAS, CEUTA, MELILLA Y BALEARES POR SU TRASLADO A LA PENINSULA Y VICEVERSA, DURANTE EL AÑO 1986

El señor **PRESIDENTE**: Tercer punto del orden del día, emitir dictamen, a la vista del informe emitido por la Ponencia, en los siguientes proyectos de ley: Sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 505.161.131 pesetas para completar el abono a la Compañía Trasmediterránea, S. A., de las bonificaciones en las tarifas de pasajes marítimos en beneficio de los residentes en Canarias, Ceuta, Melilla y Baleares por su traslado a la Península y viceversa, durante el año 1986. No hay enmiendas.

Para fijación de posiciones, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: Señor Presidente, una breve intervención para dar razón, tanto jurídica como económica, de la presentación de este proyecto de ley de concesión de este crédito extraordinario para Trasmediterránea, S. A.

La Orden ministerial del Ministerio de Comercio de junio de 1963 estableció la bonificación del 33 por ciento sobre las tarifas de los residentes en las provincias de gran Canaria y de Tenerife para los trayectos Península-Canarias y viceversa.

En junio de 1972 se extendió a los residentes en Ceuta y Melilla, para los trayectos Ceuta-Algeciras, Melilla-Málaga o Almería y viceversa, según orden comunicada, número 579/72, del Ministerio de Comercio.

Posteriormente, el 29 de diciembre de 1981, Ley 46/81, se ampliaron las bonificaciones a los residentes de las islas Baleares en los servicios del transporte para los pasajeros de Baleares y el resto del territorio nacional. Esta bonificación se tradujo en el 25 por ciento para los trayectos Baleares-Península y en el 10 por ciento para los trayectos interinsulares.

En el contrato que suscribieron la Compañía y el Estado se determina en la cláusula 25, apartado 0), punto a), que la compañía recibirá con cargo a los Presupuestos Generales del Estado el importe de las bonificaciones sobre las tarifas establecidas que el Gobierno acuerde en beneficio de personas u organismos.

Dado que la previsión presupuestaria para el año 1986 no recogió en la cuantía correspondiente estas bonificaciones, se ha tramitado este proyecto de ley que pretende compensar a la compañía por estos beneficios de acuerdo con la legislación vigente.

Aquí tendría que concluir, no sin antes decir unas breves consideraciones, ya que hace casi un año, cuando tramitábamos un proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario para compensar las pérdidas del año 1984,

decía que ésta iba a ser la última ocasión en que estas Cortes tendrían que aprobar créditos extraordinarios para compensar a la compañía por mayores pérdidas en ejercicios.

Efectivamente, desde 1984 a 1988 se ha ido produciendo una mejora en la situación de la compañía, de forma que en el año 1985 los beneficios de la compañía pasaron a ser de 915 millones, y en el año 1987, según la Memoria presentada y aprobada por el consejo de Administración, han liquidado el ejercicio con 3.368 millones de beneficio. Y para el primer trimestre del año 1988 los situaba en 1.780 millones.

Dado que la subvención que se venía concediendo a través de las leyes de Presupuestos ha ido disminuyendo paulatinamente, y este año la subvención para los gastos de explotación y la pérdida o la cobertura de aquellas líneas que el Estado considera que debe cubrir establecidas en el contrato-programa es de 2.000 millones de pesetas, tenemos todos que felicitarnos porque efectivamente esta empresa haya mejorado su cuenta de resultados y tenga que recurrir, cada vez en menor cuantía, a una subvención oficial que, en todo caso, lo que hace es dar una cobertura a aquellas líneas que por razones de interés político y social son mantenidas aun a sabiendas de que tienen pérdidas.

Por estas razones, pido al resto de los Grupos de esta Comisión que apoyen la concesión de este crédito, que viene motivado por las razones expuestas anteriormente.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro Grupo desea fijar posición? **(Pausa.)**

El señor Renedo tiene la palabra.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Simplemente para manifestar la postura de nuestro Grupo parlamentario, favorable a la concesión de este crédito extraordinario, por entender que el servicio que se trata de cubrir con la concesión del mismo es un servicio necesario y, por tanto, la cobertura por parte del Estado en este caso se encuentra plenamente justificada.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro Grupo? **(Pausa.)** Vamos a proceder a la votación.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

— **SOBRE CONCESION DE DOS CREDITOS EXTRAORDINARIOS, POR UN IMPORTE TOTAL DE 499.830.852 PESETAS AL PRESUPUESTO EN VIGOR DE LOS MINISTERIOS DE EDUCACION Y CIENCIA Y SANIDAD Y CONSUMO, PARA COMPENSAR LOS DEFICIT DE GESTION DEL HOSPITAL CLINICO Y PROVINCIAL DE BARCELONA,**

DE LOS EJERCICIOS 1980 A 1983, AMBOS INCLUSIVE Y DIFERENCIAS DEL EJERCICIO 1979

El señor **PRESIDENTE**: La segunda cuestión es la concesión de dos créditos extraordinarios, por un importe total de 499.830.852 pesetas al Presupuesto en vigor de los Ministerios de Educación y Ciencia y Sanidad y Consumo, para compensar los déficit de gestión del Hospital Clínico y Provincial de Barcelona, de los ejercicios 1980 a 1983, ambos inclusive y diferencias del ejercicio 1979.

No se han presentado enmiendas.

¿Alguien desea usar la palabra para fijar posiciones? **(Pausa.)**

El señor Renedo, por el Grupo Popular, tiene la palabra.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Aunque mi Grupo en su día no presentó enmienda a la totalidad, ni tampoco ahora ha presentado ninguna enmienda concreta a este crédito extraordinario, sin embargo no podemos dejar de hacer constar nuestra preocupación y nuestra protesta por la enorme demora entre los déficit a cubrir y la tramitación de este proyecto de ley.

Se trata de déficit de gestión de los años 1980 a 1983 y diferencias del ejercicio 1979, es decir, de unos déficit que se han producido hace más de cinco años, y hay que decir que si bien concurren los requisitos legales para la concesión de crédito extraordinario, porque efectivamente el Estado estaba obligado a subvenir a los déficit de este Hospital con arreglo al Decreto de 1952 y hasta la fecha en que se traspasó su administración y gestión a la Generalidad de Cataluña, sin embargo, es absolutamente rechazable que el Ministerio haya tardado nada menos que cinco años en tramitar este proyecto de ley.

Si se trata de una urgencia, de una actividad que es necesario cubrir con la máxima rapidez, no comprendemos cómo la desidia de la Administración y su falta de capacidad de gestión ha retrasado un proyecto de esta naturaleza nada menos que cinco años, a pesar de lo cual mi Grupo Parlamentario no va a oponerse al proyecto porque pagaría las consecuencias el Hospital Clínico de Barcelona, que no tiene en absoluto la culpa del mal funcionamiento de la Administración central en este tema.

El señor **PRESIDENTE**: Si no hay ningún otro Grupo que desee fijar posición, vamos a proceder a votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Señorías, dado que la primera comparecencia está previsto que se produzca para las 12,10 horas en punto, obviamente hemos de suspender la sesión de momento hasta dicha hora. **(El señor Ortiz González pide la palabra.)**

Suspendemos la suspensión y damos la palabra al señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Quisiera rogar a la Presidencia nos dijera cuáles son las comparecencias y horas

de esta mañana, al objeto de dar aviso a los portavoces correspondientes, habida cuenta de los cambios que se han introducido en la jornada.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, con sumo agrado.

Esta mañana solamente se va a producir la comparecencia del Secretario del Tribunal Constitucional y, después, el Ministerio de Asuntos Sociales, una después de otra.

Para esta tarde —lo anticipamos también, si SS. SS. me permiten—, unos cargos del Ministerio de Asuntos Exteriores —no todos, porque algunos no pueden venir— y a continuación el Fiscal General del Estado y el Ministerio de Justicia. Por tanto, el horario de comparecencias del Ministerio de Justicia se altera, adelantándolo.

Y ahora sí que parece que estamos todos en condiciones de aceptar la suspensión de la sesión.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión a las doce y veinte minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DE PERSONALIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO, AL OBJETO DE INFORMAR SOBRE TEMAS RELATIVOS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1989:

— SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular ha sido solicitada la comparecencia del señor Secretario General del Tribunal Constitucional. Ruego al señor Secretario General del Tribunal Constitucional, si está aquí presente, que tenga la amabilidad de subir al estrado. **(Pausa.)**

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Cañellas.

El señor **CAÑELLAS FONS**: Muchas gracias, señor Secretario General, por su comparecencia a ruego nuestro.

Le voy a formular muy brevemente, puesto que el tiempo así lo impone, unas cuantas preguntas en relación con los presupuestos del Tribunal. La primera de ellas sería que nos aclarara S. S. cuántas personas —no qué personas— y qué cargos tienen dentro de ese gabinete eventual de personal que figura en el capítulo I entre los gastos de personal. También nos gustaría que nos aclarara cuáles son las previsiones que han motivado la consignación, dentro del capítulo II, de una partida para atenciones protocolarias y representativas prácticamente de 18 millones, que nos parece muy elevada en comparación con otros organismos de otras instituciones de una categoría similar a la del Tribunal Constitucional.

Finalmente, dentro también del capítulo II, artículo 2.º,

concepto 7, ¿qué previsiones son las que han motivado la inclusión de una partida de 98 millones —cifra redonda— para estudios y trabajos técnicos a encargar a otras empresas? Nos sorprende un poco, aunque conocemos la dificultad a veces de encajar determinadas actividades dentro de los limitados enunciados del presupuesto, la cantidad de 98 millones para estudios y trabajos técnicos diversos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General del Tribunal Constitucional.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** (Salas Hernández): Con la venia, señor Presidente.

En relación con la primera pregunta formulada por S. S., he de decirle que en el gabinete del señor Presidente actualmente hay tres personas, la jefe de gabinete y otras dos personas que son funcionarios del Cuerpo auxiliar, naturalmente eventuales; es decir, son cargos, como sabe, de confianza.

En cuanto a las previsiones en el capítulo II por lo que respecta a las atenciones protocolarias, se mantiene la misma cifra que en el presupuesto del año anterior y en este sentido he de decir que en el Tribunal Constitucional no hay gastos de representación asignados personalmente ni al Presidente ni a los magistrados y con cargo a esta partida no sólo van los gastos por atenciones de este tipo, sino también aquéllos que efectúan los escoltas de los señores magistrados y del Presidente cuando se desplazan o tienen que acompañarles a viajes. Es decir, con cargo a este concepto van las dietas y viáticos de todas estas personas. Como digo, es un concepto que no suele agotarse y está prevista la misma cuantía que en el presupuesto del año pasado.

Por lo que se refiere a la partida para estudios y trabajos técnicos, he de señalar que esto se ha previsto en relación con un programa de informatización del Tribunal Constitucional, y con cargo a este concepto se va a pagar precisamente un contrato que está pendiente en este momento de adjudicación —han concurrido 13 empresas especialistas en informática— en relación tanto con el equipo físico que iría a inversiones, capítulo VI, como a los gastos en relación con la gestión. Atendiendo a esta previsión se ha incluido esta partida en este concepto; cantidad que puede que sea menor en la práctica, porque naturalmente en el concurso se ha fijado una cifra tope pero puede adjudicarse en conjunto por una cantidad inferior.

No sé si he respondido a las preguntas que ha formulado S. S., pero esto es lo que he de decir al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario General.

Muchas gracias, señor Cañellas.

Como quiera que no hay ningún otro Grupo Parlamentario que haya solicitado la comparecencia del Secretario General, le agradecemos su presencia y ha terminado su intervención. **(Pausa.)**

Señorías, el horario de comparecencias de hoy, del cual

se están sacando fotocopias para facilitárselo, va a ser definitivamente el siguiente: a las 13 horas, el Ministerio de Asuntos Sociales, con cinco comparecencias, y a las 16,30 horas la comparecencia del Subsecretario de Asuntos Exteriores, del Director General del Servicio Exterior y del Director General de Asuntos Internacionales, Seguridad y Desarme. A continuación, a las 17,30, comparecerá el Fiscal General del Estado, y a partir de las 17,45 las autoridades del Ministerio de Justicia, que han sido solicitadas por los diversos grupos parlamentarios.

Como quiera que la próxima comparecencia es a las 13 horas y son en estos momentos las 12 y 26 minutos, se suspende la sesión hasta las 13 horas. (Pausa.)

— SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión. Señorías, han solicitado la comparecencia de la señora Subsecretaria del Ministerio de Asuntos Sociales los Grupos Parlamentarios: Coalición Popular, Centro Democrático y Social, y las Agrupaciones Parlamentarias de la Democracia Cristiana y el Partido Liberal.

Por Coalición Popular, tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Muchas gracias, señora Subsecretaria por su presencia.

Teniendo en cuenta que es la primera vez que en esta Cámara comparece alguien del Ministerio de Asuntos Sociales (ya que la señora Ministra aún no lo ha hecho), a esta diputada le es difícil evaluar cuáles son las responsabilidades y el fin de este Ministerio, salvo lo que publica el Real Decreto sobre su constitución.

Querría hacerle una pregunta general sobre cuál es el objetivo último de la creación del Ministerio, porque tengo la sensación de que está hecho de recortes, de pequeñas parcelas de otros que se han agrupado.

Le correspondería a la señora Ministra aclarar sus objetivos, pero si la señora Subsecretaria pudiera hacerme una relación más directa de cuáles son, yo se lo agradecería.

Señor Presidente, no sé cómo ha estructurado todas las preguntas; desconozco si debo hacerlas en conjunto o una por una, obteniendo respuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Como S. S. acostumbra a ser muy concreta y precisa y estamos empezando las sesiones, si estima más conveniente formularlas todas juntas, hágalo. Lo que le agradeceré es que las preguntas sean muy concretas.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Me gustaría hacer a la señora Subsecretaria una pregunta respecto a la Dirección General de Asuntos Sociales. En los dos últimos presupuestos relativos a la acción social, este Grupo Parlamentario ha preguntado en esta Cámara por esos servicios sociales que están total y absolutamente transferidos.

Recuerdo la comparecencia del señor Ministro de Trabajo —a cuyo Ministerio pertenecían antes estas competencias— en la que nos anunció, en diciembre del 86, los planes que tenía para esta legislatura. Entre ellos estaba el traer, durante el año 1988, la ley básica de servicios sociales para que hiciera más igualitaria la asistencia de dichos servicios en todas las Comunidades Autónomas, de forma que no fueran diferentes Andalucía, Cataluña o el País Vasco.

Me gustaría saber si el Ministerio tiene «in mente» la ley básica de servicios sociales o si definitivamente el Partido Socialista ha abandonado esta idea.

Otro tema que me preocupa es el referido a la coordinación entre el INSERSO, como unidad gestora de la Seguridad Social, y el Ministerio de Asuntos Sociales. Porque usted preside el Consejo del INSERSO y el aspecto más importante del mismo, el dinero, sigue estando dentro de los presupuestos de la Seguridad Social y, lógicamente, bajo la dirección del Ministro de Trabajo. Me gustaría saber cómo se consigue esta coordinación entre dos Ministerios total y absolutamente distintos. ¿Todas las competencias del INSERSO se han transferido a su Ministerio o usted solamente da las líneas políticas tras la gestión económica de los fondos?

Me gustaría que me dijera si tiene «in mente» la creación de un consejo —en el caso de que no hubiera una ley básica de servicios sociales, que desde nuestro punto de vista es fundamental— como el que ya existe para la Educación donde están representadas todas las Comunidades Autónomas. ¿Ha pensado en la creación de ese consejo de directores generales de servicios sociales o similares con todas las Comunidades Autónomas para que esté coordinada su actuación con la del propio Gobierno central? He visto cómo los Presupuestos, en lo que se refiere al área de acción social, se han incrementado este año en un 44 por ciento. En este sentido, no tengo nada más que felicitar a la señora Subsecretaria y al señor Ministro por su capacidad al haber conseguido que se incrementen estos Presupuestos que, efectivamente, desde nuestro punto de vista siguen siendo bastante bajos.

Por otra parte, no veo, señora Subsecretaria —perdone mi ignorancia, pero se debe a que es un Ministerio nuevo—, dónde se incardinan las responsabilidades de la promoción de la mujer que ustedes tienen como uno de los objetivos generales del Ministerio, reseñado en la memoria, pero continúa existiendo el Instituto de la Mujer. ¿Sus funciones van a seguir siendo todas aquellas que tienen que ver con la igualdad y la no discriminación de la mujer? ¿Va a seguir el tema centrado en el Instituto o va a depender de la Subsecretaría, puesto que no existe ninguna otra dirección general ni organismo que se ocupe de él? ¿Va a quedar inscrito en otro ministerio o las competencias corresponden a la Ministra, la Subsecretaria o al Instituto de la Mujer?

Respecto al Instituto de la Juventud, las transferencias a organismos y asociaciones para la lucha contra la discriminación pasan de 128 millones de pesetas, a 228. Me gustaría saber cuáles son los criterios para la asignación de estos recursos del Instituto de la Mujer y del Instituto

de la Juventud a organismos o asociaciones independientes.

¿La aplicación de la LISMI es tarea estricta de su Ministerio o sigue dependiendo también del Ministerio de Trabajo? ¿Por qué el dinero del Instituto de la Mujer, que se dedica a pagar cuotas de organismos internacionales asciende de cinco millones a doce? ¿Hay más organismos o es que se amplían estas cuotas?

De momento, señor Presidente, es todo. Gracias por su benevolencia.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Subsecretaria tiene la palabra.

La señora **SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES** (Bustelo y García del Real): Señoría, gracias por sus preguntas.

Efectivamente, la Ministra de Asuntos Sociales todavía no ha venido a esta Cámara a explicar los objetivos y proyectos del nuevo Ministerio, pero lo hará en un breve espacio de tiempo.

Responderé brevemente porque creo que el tiempo que tenemos para ello no es mucho, y a SS. SS. les interesará realizar las preguntas concretas respecto a ciertos conceptos o al conjunto del Presupuesto. Me voy a limitar a resumir cuál es el sentido y los objetivos fundamentales del nuevo Ministerio.

Está claro que se trata de unificar administrativamente competencias que tienen relaciones evidentes entre sí y que hasta ahora estaban en diferentes Ministerios, como son los de Justicia, Cultura y Trabajo y Seguridad Social. Para hacer una política de bienestar social que pueda rentabilizar con mayor eficacia los recursos materiales, humanos, económicos, cuya utilización se pueda dirigir desde un solo Ministerio, era necesario y conveniente este Ministerio. Para avanzar en la mejor atención a determinados colectivos y en lo que todos deseamos: cubrir más y mejor las necesidades de ciertas personas que todos deseáramos que disfrutasen de mejores condiciones de vida, la creación de un Ministerio da mayores posibilidades y una categoría política muy superior, permitiendo que el Estado, dentro de las competencias estatales de servicios sociales, bienestar y acción social, pueda coordinar, planificar y acordar con las Comunidades Autónomas y con las instituciones privadas una política de servicio y bienestar social que a todos nos satisfaga más.

Resumidamente, eso es lo que trata de hacer el Ministerio de Asuntos Sociales a través del estudio riguroso de las necesidades. Para eso se destina una parte importante del nuevo presupuesto de estudios de investigación social; para eso se destinan en el Ministerio unas partidas nuevas y también se aumentan partidas que ya existían el año en curso, para subvencionar y apoyar experiencias piloto; para eso se elaboran convenios-programas con instituciones privadas y planes concertados con las Comunidades Autónomas y corporaciones locales; para eso tiene intención el Ministerio de continuar la política de carácter integral, dirigida a determinados colectivos, siguiendo el modelo del Plan para la igualdad de oportunidades

de las mujeres, que el Instituto de la Mujer propuso en su día y que el Consejo de Ministros aprobó, aplicándolo a colectivos como el de la juventud y el de la tercera edad. Repito que, partiendo de datos rigurosos, se marcan unos objetivos concretos para determinados colectivos, asignando recursos y evaluando seriamente el resultado de la asignación de esos recursos y de los medios utilizados para alcanzarlos.

Esto en cuanto a su pregunta sobre objetivos generales. Naturalmente, estoy haciendo una intervención breve, pero repito que la Ministra vendrá a la Cámara y, con todo el tiempo que ustedes juzguen necesario, les explicará con más detalle estos objetivos.

Por otra parte, usted me ha formulado preguntas concretas que se refieren a diferentes unidades adscritas al Ministerio, porque al Ministerio se han adscrito la Dirección General de Acción Social (que estaba en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social); la Dirección General de Protección Jurídica del Menor (que estaba en el Ministerio de Justicia); el Real Patronato de Prevención y Atención a Personas con Minusvalía; los organismos autónomos Instituto de la Mujer e Instituto de la Juventud, y la entidad gestora de la Seguridad Social, INSERSO.

Usted ha preguntado qué sentido tiene que siga habiendo una Dirección General de Acción Social y un Ministerio de Asuntos Sociales, si una gran parte de las competencias en este campo están transferidas. Por otra parte, me ha preguntado si seguimos en la idea de elaborar una ley de Servicios Sociales. Estamos de acuerdo (debemos estarlo, en cualquier caso, porque la Constitución nos obliga a ello) en que efectivamente hay transferencias importantes en este campo, pero al Estado le queda (como usted bien sabe hay sentencias del Tribunal Constitucional en ese sentido) una parcela importante que cubrir y que no debe abandonar de ninguna manera. Eso es lo que le corresponde a este Ministerio. Como le he dicho al exponer los objetivos generales, al Ministerio le corresponde, en primer lugar, detectar si se están cubriendo las necesidades de todos los colectivos de una manera satisfactoria y acorde con los principios de nuestra Constitución. Tenemos un Estado social de Derecho y tenemos que cumplir lo que se dice en la Constitución. El Estado debe estar vigilante y debe tener la información, buscarla, exigirla para saber que está ocurriendo con las necesidades reales y los recursos que se están adscribiendo para cubrir esas necesidades.

Por otra parte, tiene que promover, de acuerdo con el artículo 9.2 de la Constitución, que se creen las condiciones necesarias para que los derechos que son reconocidos a todas las personas se puedan ejercer en la realidad. En ese sentido, debe impulsar medidas a través de experiencias piloto que el Estado haga, mediante convenios con las asociaciones privadas o planes concertados con las Comunidades Autónomas. En ese sentido, todo lo que sea crear mecanismos de coordinación y colaboración con las Comunidades Autónomas va a ser algo que el Ministerio de Asuntos Sociales estudiará con mucho cuidado y atención para llegar a consecuencias prácticas. Si las Comunidades Autónomas están de acuerdo en que se deba ha-

cer una ley de servicios sociales —que tendría que ser una ley de armonización—, el Ministerio lo haría con mucho gusto, pero naturalmente a través de un acuerdo, una negociación o un consenso con las Comunidades Autónomas.

También me ha preguntado S. S. qué ocurre con el INSERSO, cuyo dinero viene del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pero que se ha adscrito al Ministerio de Asuntos Sociales. No es el único caso que hay en la Administración. Está el INSALUD, por ejemplo, que depende del Ministerio de Sanidad; es el mismo caso. Es bueno señalar que este año la financiación del INSERSO (luego tendrá ocasión el Director General del INSERSO de explicárselo a ustedes con más detenimiento) va a ser del 31 y pico por ciento, lo que representa un avance, respecto al año pasado, que era del 27 y pico por ciento. Teniendo a la vista el porcentaje del año 1982 (que, si no recuerdo mal, en ese momento era del 9 por ciento), que vamos avanzando en ese deseo, creo que compartido por muchos grupos políticos, de que las necesidades de la población, que deben hacerse directamente por parte del Estado, sean plasmadas en los presupuestos, a través de esa financiación a la que he aludido.

Me ha preguntado usted (aunque creo que se lo he contestado al responder a la pregunta respecto a la Dirección General de Acción Social) si vamos a crear algo así como un consejo de servicios sociales. Siguiendo una iniciativa (que había surgido en la Dirección General de Acción Social) de reunirse con las Comunidades Autónomas, a través de una comisión interautonómica (creo que así se llamaba), seguiremos avanzando en ese sentido, dándole mayor importancia y contenido. No le puedo adelantar si se llamará consejo de servicios sociales o cómo se denominará. Lo que sí es verdad es que nos interesaría que en este instrumento que se pudiera crear con las Comunidades Autónomas estuvieran incluidas, no sólo las competencias que hasta ahora había abordado la Dirección General de Acción Social, sino las que ahora también competen al Ministerio de Asuntos Sociales, como pueden ser: la mujer, la juventud, el menor, la tercera edad, los minusválidos, etcétera. Es decir, querríamos que esa coordinación, esa colaboración fuera mucho más amplia de lo que ha sido hasta ahora. Ello redundaría en lo que he dicho al principio de mi intervención; que la utilización de los recursos humanos y económicos fuera mucho más eficaz.

En relación con la promoción de la mujer, creo que en la explicación que le estoy dando va ya...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Subsecretaria, por favor, vaya terminando.

La señora **SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES**: ... está implícito lo que usted me ha dicho. El Instituto de la Mujer, como organismo autónomo, está adscrito al Ministerio, y la dirección política de lo que se hace en igualdad de oportunidades para las mujeres, que antes correspondía al Ministerio de Cultura, corresponde ahora al Ministerio de Asuntos Sociales. Respondiendo a su indicación de que sea breve, podría-

mos pasar a la Directora General del Instituto de la Mujer y al Director General del Instituto de la Juventud la contestación sobre cuáles son los criterios con los que se van a dar las subvenciones. Si usted prefiere que yo conteste, lo hago, pero lo decía en aras a la brevedad.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Lo que ocurre es que yo no he solicitado la comparecencia de ninguno de ellos dos.

El señor **PRESIDENTE**: Si usted puede, conteste muy brevemente, lo sustancial.

La señora **SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES**: Tanto desde el Instituto de la Mujer como desde el Instituto de la Juventud se dan subvenciones a las asociaciones de ámbito nacional y a las que, por presentar programas o experiencias piloto de importancia que pueden luego trasladarse a programas generales, se consideran que es oportuno apoyar en los campos que están relacionados con el plan de la igualdad de la mujer, teniendo siempre en cuenta el movimiento social y que no son exactamente los mismos el campo de la juventud que el de la mujer. A grandes rasgos, y por no alargarme, eso sería así.

Me ha preguntado dónde está la aplicación de la LISMI. Está en el INSERSO. Es decir, es el INSERSO el que gestiona y aplica estas prestaciones.

Pregunta S. S. por qué han aumentado las cuotas del Instituto de la Mujer a organismos internacionales. Porque en el Plan para la igualdad está contemplado así, y porque se considera que las aportaciones que estábamos haciendo a los fondos fundamentales para la mujer de las Naciones Unidas deberían aumentarse dado que éstas eran pequeñas. Los dos organismos de las Naciones Unidas para la mujer van a recibir de España unas aportaciones algo mayores que nos sitúan al nivel de otros países desarrollados como el nuestro.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Villalobos, si tiene usted que hacer alguna precisión tengo que advertirle que el tiempo consumido por S. S. en la primera intervención excede al fijado, como excede también el de la señora Subsecretaria. Por tanto, estamos fuera de tiempo y le agradeceré que colabore con la Presidencia tratando de ser sumamente escueta.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Colaboraré como siempre. Solamente quiero hacer dos preguntas. Primera, ¿cómo se dirigen y gestionan los programas derivados de la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para otros fines de interés social? Segunda, si el propio reglamento habla de la Cruz Roja, ¿es que ésta se va a transferir? ¿Va a ser el Ministerio el que va a decir qué grupos van a ser aparte de la Cruz Roja? Yo he preguntado, señora Subsecretaria, por qué la partida relativa a asignaciones para asociaciones en la lucha contra la discriminación de la mujer pasa de 128.000 millones de pesetas a 228.000 millones, y usted lo único que

me ha dado han sido ideas muy vagas. No me vale que usted diga que el criterio es el de que sean asociaciones. Eso ya lo sé yo. Lo que quiero saber es cuáles son sus criterios pues como usted ha presidido el Instituto de la Mujer, de esto algo debe de saber. Me gustaría saber por qué se ha optado por una serie de asociaciones y por otras no, y por qué asciende la partida de 128.000 a 228.000 millones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Subsecretaria.

La señora **SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES**: Por los datos que yo tengo (se lo podríamos preguntar a la Directora General del Instituto de la Mujer), no hay tal aumento. En aras a la brevedad, la podemos facilitar los datos por los que afirmo que no hay aumento en el capítulo IV para subvenciones a asociaciones en el Instituto de la Mujer. Como partimos de datos diferentes difícilmente le puedo contestar a su pregunta.

Los criterios que se siguen son los que se establecen en las órdenes ministeriales de convocatoria, a primeros de año, que tienen una relación estrechísima con los objetivos prioritarios del Plan para la igualdad en la dirección que he mencionado antes: asociaciones de ámbito nacional, que pueden cubrir todo el Estado; y asociaciones que por su interés como experiencias piloto, tienen que ver con los objetivos del Plan para la igualdad. A través de ese capítulo facilitamos a las asociaciones una serie de apoyos técnicos, seminarios y asistencia a reuniones que les permiten conocer mejor el Plan para la igualdad, del Instituto de la Mujer.

Por lo que se refiere al 0,5, hay una norma establecida por un real decreto de que regula las líneas de asignación de ese tanto por ciento. Pero para esto será necesario (estamos reuniéndonos con las asociaciones de ámbito nacional más importantes en este campo para explicarles las subvenciones que se derivarán de la aplicación del 0,5) establecer esas normas que hay que publicar, que pretendemos sean el resultado de las conversaciones que estamos celebrando, no sólo con la Cruz Roja, sino también con otras asociaciones de ámbito estatal que cubren estos campos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Saludamos muy cordialmente a la señora Subsecretaria y le agradecemos su presencia.

Tenemos que señalar, como ya se ha hecho anteriormente, la dificultad en que nos encontramos para evaluar los presupuestos de este nuevo Ministerio, habida cuenta de que no conocemos todavía, por parte de la señora Ministra, los objetivos que se pretenden alcanzar con su creación. (La señora Vicepresidenta, García Bloise, ocupa la Presidencia.)

La señora Subsecretaria amablemente ha dado algunas

pinceladas acerca de esos objetivos, centrándolos en el beneficio administrativo de la concentración de funciones que estaban repartidas antes y en la conveniencia de profundizar en la realización de estudios destinados a una mejor investigación social. Creemos que, como corresponde a su condición de Subsecretaria, ha dejado para la señora Ministra los aspectos esencialmente políticos. Lo recibimos así.

A mí me gustaría solamente insistir en un tema que ya ha mencionado anteriormente la Diputada señora Villalobos: la persistencia de la Dirección General de Acción Social. Si queremos conocer el Presupuesto del INSERSO, que está incluido en el nuevo Ministerio de Asuntos Sociales, tenemos que buscarlo en el presupuesto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, porque no aparece incluido en el Ministerio de Asuntos Sociales. De nuevo surge la pregunta (quiero reiterarla porque no me ha quedado suficientemente clara la respuesta), ¿qué razón tiene la persistencia de la Dirección General de Acción Social?

Voy a poner un ejemplo con el turismo social. No sabemos cuál es la partida presupuestaria que le corresponde al turismo social. Supongo que la encontraremos en el presupuesto de la Seguridad Social pero, ¿la Dirección General de Acción Social realiza funciones o gerencia sobre aspectos del turismo social? Si esto es así, no sé si estaría justificada la existencia de esta Dirección General; pero si no lo es así (y no lo es con otros aspectos de los que desarrolla el INSERSO), la justificación queda muy empobrecida o no existe.

Respecto a otras cuestiones, hemos pedido la comparecencia de otros altos cargos de su Ministerio y vamos a aplazarlas para cuando esos altos cargos comparezcan.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra la señora Subsecretaria.

La señora **SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES**: Con el nuevo Ministerio, como ya he dicho, se pretende utilizar de una manera más eficaz los recursos humanos y económicos. En ese sentido, vamos a dar el esfuerzo necesario para clarificar las competencias de las unidades que se han adscrito al nuevo Ministerio que podrían verse solapadas de alguna manera. Esta es una de las razones por las que tiene sentido situar en una misma unidad lo que antes estaba en diferentes ministerios. Teniendo en cuenta que puede haber ese solapamiento, estamos trabajando para que a partir del año 1989 desaparezca. En la Dirección General de Acción Social van a quedar una serie de competencias importantes, como es el programa de asilados y refugiados; el plan concertado con las Comunidades Autónomas, que ha visto incrementarse su presupuesto de manera importante; y lo que hasta ahora estaba en el Ministerio de Relaciones con las Cortes a lo que no me he referido porque he mencionado sólo al Real Patronato pero no al plan gitano. La Dirección General de Acción Social también tiene como competencia lo que se refiere a fundaciones y organizaciones u organizaciones no gubernamentales tan importan-

tes como la Cruz Roja o la ONCE. Es decir, las competencias de la Dirección General de Acción Social son lo bastante importantes como para que tenga sentido su existencia. Además, los colectivos que necesitan una política específica para que sus necesidades sean atendidas de una manera eficaz no son solamente los que están en esas unidades que vienen de otros Ministerios al de Asuntos Sociales. Son importantes, de ahí la conveniencia de estudiar las necesidades reales de grupos importantes de población, como pueden ser los jóvenes y las mujeres y otros colectivos que en determinado momento por su ubicación regional o por determinada coyuntura política o social se encuentren necesitados de atención específica. En ese sentido, la Dirección General de Acción Social tiene un papel muy importante que desempeñar. Estoy de acuerdo con el señor Diputado en que no se solapen competencias que, precisamente por la estructura administrativa anterior, se podrían producir.

Como va a comparecer el Director General del INSERSO, él podrá explicar, si a usted le interesa, el programa de turismo social que efectivamente está en el INSERSO.

Yo no quiero alargarme. Podría darles a ustedes cifras y porcentajes (las tengo todas aquí, dispongo de muchos cuadros), pero me doy cuenta de que hay poco tiempo. Como no me están haciendo preguntas concretas en cuanto a porcentajes, cantidades, etcétera, no las ofrezco. Pero si ustedes lo desean, lo haré con mucho gusto.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Por la Agrupación de la Democracia Cristiana, el señor Pérez Miyares tiene la palabra.

El señor **PEREZ MIYARES**: Señora Subsecretaria, estoy encantado de saludarla en esta Comisión, y deseo que de tenga mucho éxito en su gestión; se lo digo sinceramente.

Es inevitable que hagamos hoy una intervención un tanto crítica, porque los presupuestos dan de sí para eso siempre, y porque estamos ante un acontecimiento que yo también he de repetir; aunque hemos pedido la comparecencia de la señora Ministra, al no tener su visión global y su compromiso político conjunto, nadamos en un cierto mar de confusiones. Yo tengo la impresión de que hay una voluntad importante en el Gobierno a la hora de crear este Ministerio, pero ha faltado decisión política a la hora de darle contenido y dotación. La impresión que uno saca de la observación del Presupuesto es que esto es, como se dice en lenguaje coloquial, un quiero y no puedo. Aquí hay cosas que están, cosas que no están, cosas que no deberían estar y cosas que deberían estar. Al final, un presupuesto de diecisiete mil millones y pico de pesetas consolidado me resulta un presupuesto muy corto para ese ambicioso título de «Ministerio de Asuntos Sociales». Tengo la impresión de que los asuntos sociales de este país —cójanse en la versión que se cojan—, dan de sí para mucho más presupuesto.

La filosofía del Ministerio es confusa porque se queda un poco en el terreno de la condición: la condición juvenil, la condición del minusválido, la condición femenina.

Es un Ministerio de condiciones, pero no parece que con este presupuesto se le meta el diente a los problemas de fondo, no sólo a la condición, sino a lo que ocurre al que está condicionado. Voy a poner algún ejemplo para no extenderme demasiado en generalidades.

El año pasado la Directora General de Acción Social evaluaba en esta Comisión el número de personas en situación de extrema necesidad en unos 30.000. Yo, naturalmente no puedo dar por buena esa cifra. Este país, con 40 millones de habitantes y con la calle como está, tiene más de 30.000 personas en situación de extrema necesidad, y ni siquiera porque gobierne el Partido Socialista. Las tiene porque esta sociedad es desigual, injusta y, por tanto, crea esos focos de injusticia, de desigualdad, de pobreza o de miseria.

El presupuesto del año pasado (yo creo que no es cierto que halla 30.000 personas en esa situación), era poco ambicioso, pero no noto en éste que se haya modificado esa evaluación, que haya un presupuesto más ambicioso. Las cifras no dicen que eso se haya estimado de otra manera. No he hecho yo una evaluación porcentual de los incrementos partida a partida (es una tarea más larga del tiempo que yo he tenido para hacerlo), pero «grosso modo» tengo la sensación de que no es así. Ruego a la señora Subsecretaria que me lo aclare y me quite esta preocupación de encima.

Decía que hay cosas que no están. El año pasado veíamos que figuraban aquí temas de emigración. Yo no entiendo mucho por qué no se contempla aquí no ya el emigrante (ése está muy bien en el Ministerio de Trabajo porque es un trabajador en el extranjero), sino la situación del mismo, con sus hijos y el desarraigo en el que se halla. Eso no tiene nada que ver con el Convenio Internacional de Trabajo, pero son condiciones humanas y sociales de españoles que están fuera de España. Por el mismo criterio por el que se ha dejado fuera del nuevo ministerio de Asuntos sociales ese tema y figura en el Ministerio de Trabajo, se podría haber dejado alguna que otra cosa, como, por ejemplo, algunos aspectos del INSERSO, la ayuda a la extrema necesidad, o esas cantidades que se asignan por una sola vez para situaciones de indigencia. Eso podría estar aquí o en cualquier otro sitio. Yo no veo claramente cuál es el criterio. Como no lo veo (insisto en que no ha terminado de redondearse el contenido de este Ministerio), me sale una dotación presupuestaria tan pequeña.

Tengo asimismo otra preocupación que se ha puesto aquí de manifiesto. Este es un Ministerio que en algunas de las cosas que podrían ser muy sustantivas no toca bola, porque ha transferido plenamente sus competencias a Comunidades Autónomas. ¿Cómo se va a hacer la política del Ministerio con ese pie forzado de una transferencia exclusiva y absoluta a Comunidades Autónomas? ¿Cómo se va a conseguir el principio de igualdad entre todos los españoles desde el Ministerio cuando habría que hacerlo por un procedimiento que tiene poco que ver con él puesto que no se hará por la vía de la autoridad, sino por la del convenio, el concierto y el entendimiento?

En definitiva, y no extendiéndome mucho más, querría

que la señora Subsecretaria (no le quiero hacer preguntas excesivamente concretas porque para eso están las Direcciones Generales y el presupuesto explicita muchas cosas) me contestase a las siguientes preguntas: ¿Cree la señora Subsecretaria que en este país siguen siendo 30.000 los españoles en caso de extrema necesidad? Segundo, ¿cree la señora Subsecretaria que en este presupuesto se atiende suficientemente a esos casos de extrema necesidad?

Se habla de ayuda a la población gitana. Yo hice una pregunta al Gobierno hace unos meses, el señor Ministro de Relaciones con las Cortes, y tuvo la atención de contestarle, en una exhibición pública de que aquéllo no era de nadie (el Ministerio escoba está para eso). El Ministro vino a reconocer muy gentilmente que había una dispersión de operaciones y de acciones, y que no había coordinación. Yo creo que este Ministerio puede coordinar un tema tan grave e importante, como es el de la falta de integración de la población gitana en la vida de España (no en la sociedad paya, como ellos dicen), en la vida social española, con sus características y singularidades. ¿Podría la señora Subsecretaria fijar cuantitativamente el esfuerzo de este presupuesto con respecto a la reivindicación de la población española de raza gitana?

Finalmente, y para no extenderme más, observo en las partidas de este Ministerio que una enorme cuantía de su presupuesto se va a actuaciones que podríamos llamar burocráticas. Hay una enorme cantidad de programas, estudios, promociones, convenios, conciertos, direcciones, asesoramientos, estadísticas, y eso tiene unas evaluaciones importantes. Por ejemplo, la página 73 del libro rojo habla, como se refería antes, del estado de necesidad y dice que las ayudas concedidas a las personas en estado de necesidad, en el año 1987, fueron 577; en 1988, 580; y en 1989, 580. Parece que el estado de necesidad de estas personas se ha congelado. Los recursos destinados a centros asistenciales han bajado de 46 millones a 28. Los recursos destinados a ayudas individuales se mantienen en 6 millones; los expedientes en 15. Sin embargo, cuando uno va a la organización observa que la partida de subvenciones de gastos generales para entidad de no sé qué pasa de 50 millones a 80. Cuando uno lee la relativa a contribución a proyectos de incidencias en comunidad, observa que pasa de 50 millones a 70; en reuniones de representantes, de 8 millones a 12. Quiero decir que tras una observación, que no trata de ser exhaustiva, de algunos programas uno tiene la sensación de que se aumenta considerablemente la dotación para eso que podríamos llamar dignamente tareas burocráticas y que no aumenta en la misma proporción la incidencia directa en las personas que padecen la necesidad.

Yo sé que ésta es una exposición que adolece del defecto de ser un poco saltimbanqui, pero la premura del tiempo y lo que da de sí el tema impiden ser más concreto. Yo le ruego a la señora Subsecretaria que me conteste y me disculpe.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Subsecretaria.

La señora **SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES**: En primer lugar, quiero decirles que el presupuesto del Ministerio con los organismos autónomos y la entidad gestora, Instituto de Servicios Sociales, suma la cantidad de 131.807.236.000 pesetas. Esto es importante que lo diga aquí hoy en esta Comisión, porque esa es la cifra real, que representa, sobre el presupuesto que el año pasado se destinaba a los mismos organismos y a los mismos objetivos, el 40,89 por ciento de incremento. Está en un cuadro que no forma parte de los presupuestos que se han enviado a las Cortes, pero lo tengo a su disposición para que lo puedan analizar. Dentro de ese 40,89 por ciento, el INSERSO sufre un aumento del 40,35 por ciento, y la Dirección General de Acción Social, el 32,92 por ciento, sobre todo a través del plan concertado con las comunidades autónomas. Y lo que se crea nuevo de estructura central del Ministerio para tareas, como usted dice, burocráticas (que no me parece mal que las designe así), representa, en cuanto a gastos de personal, un aumento del 38,89 por ciento en transferencias corrientes para todo el conjunto del Ministerio. Es decir, cogiendo lo que ya existía y lo nuevo en transferencias corrientes, lo que es el capítulo 4, un 36,29 por ciento, y en compra de bienes corrientes y servicios, 136, 12 por ciento.

También quiero decirle que estas son tareas importantes, como realizar estudios de investigación, porque me ha dado la impresión de que ustedes lo tratan con un cierto distanciamiento, y a mí me parece que si se quiere hacer una política de bienestar social rigurosa tenemos que partir de cifras rigurosas.

Por otra parte, cuando ustedes me preguntan si hay 30.000 personas en situación de extrema necesidad o no, yo les digo que si la Directora General de Acción Social lo dijo el año pasado, yo lo tengo que asumir también. En este momento no tengo otras cifras. No obstante, tendríamos que ponernos de acuerdo sobre qué es una persona en situación de extrema necesidad, y así podríamos decir cuántas personas hay, porque muchas de las discusiones que han aparecido en los medios de difusión (y que podríamos seguir teniendo aquí) son bizantinas, ya que partimos de definiciones distintas. Por eso es tan importante que detectemos qué es lo que pasa de una manera objetiva y rigurosa, a través de unos indicadores sociales estadísticos que nos permitan, además, ir siguiendo la evaluación, es decir, sabiendo si lo que estamos haciendo conduce a que las personas vivan mejor y más felices o no. Para eso hace falta hacer estudios de investigaciones sociales y no sólo hacerlas, sino conseguir que otros organismos de la Administración que tienen entre sus competencias realizar esta recogida de información, incluidas también las comunidades autónomas, vayan en esa dirección.

Quiero añadir aquí, que ni en el capítulo 1 ni en el capítulo 2 los presupuestos que tenemos para el año 1989 son desmesurados. Precisamente en la reunión preparatoria que hemos tenido para nuestra comparecencia aquí nos decía el Subdirector de la oficina presupuestaria que vamos a tener dificultades para cubrir las necesidades de

funcionamiento y mantenimiento del Ministerio durante el año 1989, porque es un presupuesto ajustado, como lo es en personal. Han sido las directrices del Gobierno las que nos han indicado que hiciéramos un esfuerzo en el capítulo 4, para que pudiéramos, a través de la colaboración con las asociaciones, con las organizaciones no gubernamentales, con las instituciones privadas y también con las comunidades autónomas, avanzar todos juntos en esa política más amplia de bienestar social que hemos estado realizando hasta el momento.

Por otro lado, yo creo que es bastante el presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales para 1989. Quizá para 1990, una vez que hayamos dado el primer paso y hayamos podido saber exactamente cuáles son las necesidades que no están cubiertas, podamos decirle a la Cámara un incremento importante respecto a este presupuesto, pero tendrá que estar basado, así lo queremos, en una recogida de información y de datos que sea lo más rigurosa posible.

Me pregunta S. S. cuánto se destina al plan gitano. Inicialmente se destina una partida. Ha habido un error técnico porque está en el capítulo 4.8, y queríamos que estuviera en el capítulo 4.5, al lado del plan concertado. Creemos que si hay algo que tiene que estar concertado con comunidades autónomas tiene que ser el plan gitano. Por ello, tiene que integrarse inicialmente dentro del plan concertado con las comunidades autónomas. Este año hemos propuesto una cantidad de 71 millones de pesetas, porque queremos concretar, repito, con las comunidades autónomas. Eso es lo que nosotros ponemos en este momento, pero queremos saber qué ponen las comunidades autónomas y qué ponen las corporaciones locales. Por otra parte, hemos destinado una pequeña cantidad, de diez millones de pesetas, dentro de la Dirección General de Acción Social, para estudios destinados específicamente al tema del desarrollo gitano.

Creo que con esto he contestado a todos.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Muchas gracias a la señora Subsecretaria por su comparecencia ante la Comisión.

De alguna manera se ha producido aquí un debate anticipado de lo que pueda ser la comparecencia de la titular de la cartera ministerial sobre la razón de ser del Ministerio. Quiero anticipar que, desde nuestro punto de vista, y no sólo por las explicaciones dadas hoy por la señora Subsecretaria, sino por el organigrama y estructura del Ministerio y del presupuesto que se nos acompaña, no nos parece justificada la creación de este Ministerio. Por tanto, como la señora Subsecretaria ha justificado desde su punto de vista y del Gobierno la existencia de este Departamento ministerial, quiero anticipar que a nosotros, por el contrario, no nos parece justificado ni claramente explicable la unificación administrativa de cosas tan heterogéneas como las competencias del Estado vinculadas

a la mujer, a la juventud, a los menores, a la tercera edad, a las personas con minusvalía y a los colectivos marginados, porque parece que encierra una carga que no es el momento de explicar en este instante, ya que debemos ceñirnos a los temas estrictamente presupuestarios.

Es evidente que cuando ustedes presentan el presupuesto (y me remito a la página 39 del libro rojo correspondiente) y hacen una estructura de funciones y programas, no pueden eludir la procedencia de las distintas áreas, que ahora se acumulan en un solo Ministerio por razones políticas que la señora Subsecretaria ha intentado explicar, pero que a mí no me parecen suficientes.

Ustedes hablan de que el Ministerio va a cumplir tres funciones: una de justicia, otra de seguridad y protección social y otra de cultura, justamente las áreas de donde provienen las cantidades de crédito que se incorporan a este Ministerio. A mí me parece que podían haber seguido gestionados por los respectivos departamentos ministeriales. Porque la protección al menor tiene un aspecto de justicia, las actividades de Seguridad Social y protección social, a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y lo que es promoción de la juventud y el Instituto de la Mujer estaban ubicados en el Ministerio de Cultura. No nos parece que ese deseo de unificación tenga una justificación, y más si analizadas las cifras presupuestarias nos encontramos con que éste es un departamento ministerial concebido más como un mero transmisor de bienes a veces a otros organismos que tienen, a su vez, su propia estructura administrativa, como puede ser el caso de los organismos comerciales u organismos administrativos adscritos al Ministerio. Prueba de ello es que ustedes, en el presupuesto no consolidado de 23.000 millones de pesetas, tienen 12.000 millones de transferencias al sector público y 6.000 millones para el sector privado, con lo cual hay una estructura de gastos operativos y de inversiones de 5.155 millones para transferir 18.000 millones de pesetas.

La señora Subsecretaria ha hablado de que hay un incremento del 40,89 por ciento más de lo que para estas mismas funciones venía siendo destinado para los distintos Departamentos ministeriales hasta la creación de este Ministerio. Es decir, que el incremento del presupuesto es de un 40,89 por ciento. A mí me parece, dada la estructura de lo que ustedes presentan (y coincido en ello con el portavoz anterior), un gasto de estructura burocrática, y no hay en esto ninguna conmutación peyorativa, ni depreciativa, ni de distanciamiento con respecto a lo que se puede hacer desde una burocracia bien ordenada, pero es evidente que no nos parece que esté suficientemente justificado el que haya un Ministerio con un nombre tan importante como Asuntos Sociales (al fin y al cabo asuntos sociales son también educación, cultura, etcétera) y que se trate únicamente de crear una estructura burocrática para realizar justamente lo que antes hacían otros departamentos ministeriales. En concreto, la pregunta económica que quiero hacer no es cuánto aumenta el Ministerio, si hubiese existido un Ministerio anterior de Asuntos Sociales refundiendo las distintas áreas que ahora se integran en él, sino cuánto supone de verdad el nuevo costo

de este Departamento ministerial, porque hay que saber que si el Instituto de la Mujer hubiera seguido en el Ministerio de Cultura, habría experimentado también un incremento. Hay 110 millones de incremento para el Instituto de la Mujer y hay 210 millones de pesetas de incremento para el Instituto de la Juventud, aumento que quizás se hubieran producido igual de haber permanecido en el Ministerio de Cultura. ¿Cuánto supone de verdad, cuánto cuesta al ciudadano español la creación de este nuevo Departamento ministerial?

Voy a hacer una segunda pregunta, y con ello termino, señor Presidente, porque ya han sido aclaradas otras dudas que teníamos. ¿Por qué la partida de 1.038 millones para el cumplimiento del artículo 2.º del Real Decreto 825/88? Es decir, la famosa atribución en la declaración de la renta de otros fines de interés social que hacían los contribuyentes. La señora Subsecretaria, si no lo he entendido mal, ha explicado que aún no está desarrollado a qué se va a destinar este dinero, convenios con la Cruz Roja, convenios con otras organizaciones no gubernamentales que reúnan ciertos requisitos, etcétera. Pero, entonces, ¿por qué 1.038 millones? Da la sensación de que les ha atribuido a ustedes esa cantidad y ahora decidirán en qué se lo van a gastar. Eso es lo que parece, dada la contestación de la señora Subsecretaria que quizás yo he interpretado mal.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Subsecretaria de Asuntos Sociales.

La señora **SUBSECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES**: No voy a contestar a los argumentos de que usted cree que no había necesidad de crear un Ministerio nuevo y que se podían seguir gestionando las competencias que nos corresponden actualmente desde los otros Ministerios originarios. Naturalmente esa es su opinión, que yo respeto mucho, pero la opinión del Gobierno es otra, y los hechos demostrarán si el Gobierno estaba equivocado o no, o si usted tenía razón.

En cuanto a la cantidad exacta con la que se ha dotado al Ministerio (que no está dentro de los organismos que en cualquier caso existían y que, por lo tanto, podían haber gestionado ese dinero, aunque difícilmente, porque para gestionar más dinero hace falta un mínimo de burocracia), suponiendo que lo que no es capítulo 1 y 2 del nuevo Ministerio, exclusivamente capítulo 1 y 2, representa para el año 1989, 1.877.632.000 pesetas, porque el aumento importante está en el capítulo 4, es decir, lo que de verdad incrementa de manera muy considerable es el capítulo 4, que representa en el presupuesto de 1989 el 64,77 del Ministerio, sin contar organismos autónomos ni entidad gestora.

¿Por qué hay 1.038 millones de pesetas en la asignación tributaria —un 0,5 por ciento dice S. S.—, cuando aún no se sabe a qué se va a destinar? Estamos obligados, porque está así establecido en la declaración sobre la renta, a gestionar lo que se recaude —porque los ciudadanos españoles lo hayan decidido así— de ese 0,5 que se haya destinado a otros fines de interés social. Va a ser mucho más

de 1.038 millones de pesetas —hasta ahora no lo había dicho—, pero en este momento el Ministerio de Economía y Hacienda no está en condiciones de saber cuánto va a ser y es un crédito ampliable. Hay ya un Real Decreto que dice que tendrán que ser organizaciones de ámbito estatal que atiendan a necesidades de marginación, de pobreza, de servicios sociales, etcétera. Lo que sí está claro es para lo que no se puede destinar el 0,5. En cualquier caso habrá que hacer una convocatoria de subvenciones, ayudas, o como decidamos llamarlo, que exigirá una serie de requisitos. Yo decía que para establecer esos requisitos cara al año 1989, habrá, que realizar conversaciones, que estamos teniendo, y contactos con esas organizaciones que tienen que ser las que reciban el dinero que se recaudará a través de la asignación tributaria del 0,5 por ciento.

Creo que con esto contesto a sus preguntas.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Subsecretaria.

— **DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER**

— **DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD**

— **PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA**

— **DIRECTOR GENERAL DEL INSERSO**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Si les parece a SS. SS. vamos a proponer que suban a la presidencia la Directora General del Instituto de la Mujer, el Director General del Instituto de la Juventud, la Presidenta del Consejo de la Juventud de España y el Director General del INSERSO, ya que como hay un solo Grupo que va a hacer preguntas, vamos a intentar recuperar un poco de tiempo.

Ha retirado su pregunta al Director General del INSERSO el Grupo Popular, pero ha quedado una pendiente del Grupo del CDS.

Tiene la palabra el señor Revilla, para formular su pregunta a la señora Directora General del Instituto de la Mujer.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Agradecemos su presencia, señora Directora General. Ya hemos señalado antes la falta de análisis político previo de las razones para la creación de este Ministerio. No voy a insistir en ello, pero naturalmente se refleja a la hora de valorar la importancia de las distintas partidas presupuestarias. En el caso concreto del programa de promoción de la mujer, es obligado hacer hincapié en que el presupuesto para 1987 fue de 924 millones; para 1988, 1.173 millones —aproximadamente la misma cifra—, y para este año son 1.410 millones. No hemos avanzado excesivamente.

Yo quisiera preguntar qué consideración hace la señora

ra Directora General en relación con este hecho, como es el escaso incremento presupuestario, cuando desde el punto de vista político se está subrayando la enorme importancia que tiene el que este capítulo de promoción de la mujer sea como de los pilares que justifican la creación de este Ministerio.

También quisiéramos saber —y yo creo estar en lo cierto sobre que se pretendía establecer un convenio con la Federación de Municipios y Provincias— si ese convenio se estableció, cuál es la dotación presupuestaria y dónde podemos encontrarlo en el presupuesto.

En relación con el INEM, también nos gustaría conocer cuál es la cantidad destinada a este asunto y si se han establecido más conciertos, porque ya había uno del año 1987, si no recuerdo mal.

Por otra parte, nos extraña que el capítulo de inversiones reales no aumente, pasando de 60 a 70 millones, cuando deberíamos pensar que todo el esfuerzo —y la señora Subsecretaria antes nos lo ha señalado— que puede justificar la creación de este Ministerio está precisamente en ampliar la dotación del llamado capítulo 4.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Directora General del Instituto de la Mujer.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER** (Martínez Ten): Paso a contestar a sus preguntas.

Efectivamente, como usted dice, el presupuesto del Instituto para el ejercicio económico de 1989 asciende a 1.410 millones de pesetas, lo que significa un incremento de un 8,1 por ciento respecto al ejercicio presupuestario anterior. Pero yo quiero mencionar a S. S. que el Instituto de la Mujer no es un organismo gestor, es un organismo que desde su creación ha abordado una doble responsabilidad, la primera de las cuales ha consistido en la estructuración de una política de coordinación horizontal que promoviera políticas específicas para las mujeres en todas las instituciones, y un poco la concreción de esa línea de actuación ha sido el plan para la igualdad que, como usted seguramente conoce fue aprobado por el Consejo Rector del Instituto en julio de 1987 y por Consejo de Ministros en septiembre, y es un plan que contiene 120 medidas concretas, agrupadas por áreas, por temáticas, pero que implican a los diferentes departamentos ministeriales. En este sentido, las líneas presupuestarias para cumplimentar los objetivos y las actuaciones del plan de acción fundamentalmente van a corresponder a los diferentes ministerios que, como digo, están implicados en este plan de acción que lleva un año promulgado.

Naturalmente, siempre se puede pensar que cualquier incremento es poco. El Instituto tiene también una serie de actividades específicas relacionadas con la creación directa de programas y servicios de apoyo para las mujeres que requieren una línea presupuestaria propia, pero a mí me parece muy importante que en el presupuesto de este año haya habido un incremento que necesitábamos en el capítulo 1, es decir, en personal, que tiene un déficit crónico y que nos va a servir para gestionar eficazmente ese presupuesto.

Paso a contestarle la segunda pregunta, que creo recordar que se relacionaba con si existía un convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias. Efectivamente, este convenio existe. Le voy a especificar exactamente la cuantía con la que el Instituto de la Mujer ha contribuido a ese convenio, que es exactamente 23.341.772 pesetas. Existe también un concierto con el INEM, pero en este momento no tengo los datos referentes a la asignación presupuestaria que se ha dedicado por el Instituto a este convenio. No obstante, no hay ningún inconveniente en facilitar al señor Diputado los datos si lo considera oportuno.

Respecto a la última pregunta que me hacía, que era el tema del capítulo de inversiones reales, efectivamente, si se comparan los presupuestos del año 1988 con los del año 1989, ha habido diez millones menos en esa partida, pero no se trata más que de una transferencia de crédito al capítulo 7, una distribución de créditos. Le voy a explicar un poco en qué consiste ese cambio de capítulo.

En el capítulo 6, para el que tenemos destinado 60 millones de pesetas, aparte de completar el plan informático del Instituto, vamos a dedicar dinero a temas que son importantes, pero que no son competencia exclusiva del Instituto de la Mujer, porque, repito, el Instituto no es un organismo gestor, sino que impulsa y coordina en concreto una serie de actividades que deben realizarse por ayuntamientos, comunidades autónomas y otras instituciones. En esta tarea de impulso y de coordinación, el Instituto realiza convenios aportando una parte del presupuesto necesario para un determinado proyecto, y de esa forma, por ejemplo este año —para que se haga una idea S. S. y solamente a título indicativo—, hemos equipado centros asesores para la mujer en Asturias, en Segovia, en Madrid, en Cantabria, etcétera; hemos equipado casas de acogida para mujeres maltratadas en Palencia, en Valladolid y en Gijón; hemos equipado también un centro en Madrid para mujeres reclusas y vamos a contribuir a la apertura de casas de la mujer en Málaga, Valencia y Zaragoza. Pero, como digo, el Instituto impulsa este tipo de proyectos cofinanciando una serie de actividades.

En cuanto al capítulo 7, efectivamente, hemos pasado diez millones a lo que son transferencias de capital externo, que aparece en ese capítulo con el concepto no tipificado referido a transferencias a las corporaciones locales, para el equipamiento de centros socioculturales de la mujer. Estos pagos, que como sabe están definidos sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, se van a dedicar al equipamiento de estos centros, pero para la adquisición de material fungible, es decir, no para lo que podría considerarse bienes de capital, que eso está contenido en el capítulo 6.

Espero con todo esto haber contestado a sus preguntas.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Me gustaría saber, en relación con el plan, cuál es el calendario de cada período anual.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Directora del Instituto de la Mujer.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER**: Usted sabe que el plan contempla una serie de medidas que tienen un carácter muy diverso, y que se pueden desarrollar en un momento concreto mediante la aprobación de una norma o la modificación de una ley. Hay otras medidas que son a desarrollar a largo plazo, en un proceso que a veces se extiende a ese período trianual, y hay otras medidas incluso que se refieren a un período de estudio y análisis que puede determinar, pero probablemente fuera ya del período de esta legislatura, la posibilidad de adopción de futuras medidas concretas.

En el texto del plan no se contempla ningún calendario para el desarrollo del mismo, pero sí se hace referencia, en el apartado de seguimiento, a unos informes que se deben realizar a finales de 1988 y también al término de la legislatura, cuando el Consejo Rector tendrá que elevar al Consejo de Ministros un informe exponiendo el grado de cumplimiento alcanzado y los problemas que ha habido en las medidas que no se hayan podido finalizar. Sin embargo, yo quiero decirle al señor Diputado que esta Dirección General considera urgente y prioritario abordar, a la mayor rapidez posible, un trabajo de señalamiento de prioridades y también de plazos para alcanzar el cumplimiento de las medidas que contiene el plan. Pero hay que tener en cuenta que el plan implica a diferentes ministerios y que al Instituto le corresponde el impulso, la coordinación y el seguimiento de dicho plan a través de su Consejo Rector. Entonces, esa planificación anual, señalando prioridades y marcando plazos, pasa por una negociación entre instituciones que hay que comenzar cuanto antes, pero que obviamente requieren tiempo para su realización.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Directora.

Tiene la palabra el señor Revilla para formular preguntas al Director General del Instituto de la Juventud.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Director General, gracias por su comparecencia.

Su presupuesto es de unos 2.000 millones de pesetas, de los cuales 1.000 van a parar al capítulo 1 y los otros 1.000 millones a actividades. La primera pregunta que surge es qué se puede hacer con 1.000 millones en el campo de la juventud en todo el país y la segunda que llama la atención que para gestionar 1.000 millones sea necesaria una plantilla o un equipo que se lleva nada menos que otros 1.000 millones. Hay ahí una contradicción evidente acerca de la cual quisiéramos tener información, a no ser que partidas como la que aparece en la página 25 de 2.182 millones, que se transfieren al Instituto de la Juventud, tengamos también que considerarla incluida en los fondos o recursos de que va a disponer el Instituto.

Quisiéramos saber también si está prevista la creación de alguna universidad para la juventud, ahora que las

universidades de verano están tan de moda y proliferan, y, por tanto, se contiene en los presupuestos.

Naturalmente, ya hablando con la señora Subsecretaria ha surgido la petición de criterios a la hora de conceder subvenciones. Recientemente, en los medios de comunicación hemos tenido noticia de que las cantidades que se habían destinado no parecía que hubieran sido hechas con criterio realmente objetivo. Sabemos que el Consejo de la Juventud no participa de las subvenciones que se suministran a las asociaciones juveniles por vía de convenio o de concierto. Quisiéramos también tener información en este sentido.

En la página 95, apartado 5, se mantiene una cantidad destinada al programa de prevención de la droga. Realmente es una cantidad muy exigua que ha sufrido un incremento pequeño, y quisiéramos saber qué sentido tiene mantener aquí esta dotación, como no sea el de realizar algún tipo de propaganda diciendo que desde el Ministerio de Asuntos Sociales se trata el tema de la droga en relación con la juventud. Nos parece que el Plan nacional de la droga, que es el que realmente se encarga de este asunto, es el que debería de estar en mejores condiciones para hacerlo.

Hace un año aproximadamente tuvo lugar en Madrid una conferencia nacional de asociacionismo y participación juveniles. Quisiéramos saber si algunas de las conclusiones que se alcanzaron en esa conferencia han sido tenidas en cuenta y tienen su proyección en el presupuesto.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD** (Martínez Solimán): Empezando por la primera de sus cuestiones, tendría que hacer una valoración general. Usted afirma, a lo menos pregunta con ánimo de duda, que con un presupuesto de 2.000 millones—que son 2.358 millones exactamente— divididos por la mitad, 1.000 millones en capítulo 1 y 1.000 millones para actividades, qué se puede hacer. Le diría de entrada que si pensara que se puede hacer poco sería en un mal Director General del Instituto de la Juventud, pero sobre todo los jóvenes pensarían que soy un, ¡uy mal Director si dijera que con 1.000 millones se puede hacer muy poco. Creo que con 1.000 millones se puede hacer mucho y además le diré que la importancia presupuestaria, ya que de presupuesto se trata, no es tanto cuánto se sea capaz de incluir en las partidas que corresponden directa y específicamente al Instituto de la Juventud, sino cuántos recursos se es capaz de aunar en el seno de la Comisión Interministerial sobre Juventud. Esto para nosotros es fundamental como una directriz política. Es decir, nos importa mucho más coordinar las políticas, los recursos, las personas y los programas, que conseguir una gran dotación presupuestaria para el propio Instituto. Esto no quiere decir que lógicamente, como cualquier otro director general, no preferiría incrementos de presupuestos a que nos los rebajen, es normal.

¿Qué se puede hacer con 1.000 millones? Insisto, se pueden hacer muchas cosas. Se pueden hacer programas, actividades, se pueden mantener y consolidar un tejido asociativo juvenil, que es de una importancia capital para la vertebración social de esta sociedad. Se pueden apoyar nuevos movimientos juveniles y se puede mantener a las asociaciones que podrían tener problemas porque no encuentran cauces en otras administraciones para su desarrollo y funcionamiento. En definitiva, no lo que se puede hacer, sino lo que decidida y efectivamente se hace lo tiene usted explicitado en la Memoria a partir de las páginas 45 y 46 hasta la 50, es decir, cuál es la utilización que reciben los famosos 1.000 millones.

En cuanto a la plantilla, efectivamente es amplia, pero no me quedaría tranquilo si no le diera a usted algunas referencias complementarias para que conozca la situación exacta del personal del Instituto de la Juventud. Solamente entre los funcionarios existen 53 vacantes de 273 personas que figuran asignadas en la plantilla del Instituto; entre los laborales fijos las vacantes son 26 de 145 personas que deberían trabajar en el Instituto de la Juventud y los laborales eventuales son 45. ¿Por qué no se cubren estas vacantes? Porque estimamos que la plantilla es suficiente y está bien estructurada para servir a los fines para los que está dotada. No se cubren las vacantes, pero tampoco se aumenta la plantilla, es decir, se mantiene constante, precisamente para evitar que crezca sobremedida el capítulo 1.

Por otro lado, le significo que el Instituto de la Juventud tiene un servicio de turismo que mantiene una serie de oficinas abiertas (llamémosle administración periférica del Instituto de la Juventud), exactamente cuarenta y tantas oficinas de turismo en cada una de las provincias españolas. Por último, también en Ceuta y Melilla se sigue manteniendo un «staff» funcional y de personal laboral que realiza allí las tareas propias del Instituto. Por tanto, la parte del capítulo 1 es importante, pero estimamos que el gasto no es desmesurado.

En su segunda pregunta se refería a una partida de 2.182 millones, que me imagino es la que figura en el capítulo 4 del presupuesto, es decir, las transferencias corrientes de la Administración del Estado, en concreto la 400 del Departamento a que está adscrito. Esta es la dotación que realiza el Ministerio al Instituto, ni más ni menos. El presupuesto del Instituto hasta los 2.358 millones que le refería proviene de los ingresos propios que tiene este organismo autónomo como ente comercial.

Me preguntaba también si iba a haber una universidad de verano. Realmente los títulos son lo de menos, voy a ir al contenido de su pregunta. ¿Hay alguna actividad que durante los meses de verano se preocupe de la formación de gente joven en materias llamémosle varias, amplias? Existe esa actividad, se ha venido manteniendo aunque con ritmo decreciente y precisamente con acento cada vez mayor sobre las actividades formativas, que se llama Cabueñes, por el nombre de la localidad asturiana donde se celebra, y este año habrá Cabueñes también. Esto es lo que nosotros entendemos como universidad de verano,

pero tal vez el nombre de universidad fuese demasiado pomposo para el contenido real de la actividad.

Usted también ha dicho que querría tener alguna información sobre el Consejo de la Juventud y ha empezado afirmando que éste no participa en las subvenciones que se dan vía convenios bilaterales. Es una afirmación que me gustaría poner en tela de juicio desde el punto y hora en que el Consejo de la Juventud realiza, junto con el Instituto, el principal convenio bilateral por importe de 11.944.592 pesetas, con cargo al capítulo 2.

Por tanto, no es que el Consejo de la Juventud participe o no; es que el principal convenio de colaboración es precisamente del Consejo de la Juventud y, desde luego, el Consejo de la Juventud participa en la medida en que lo hace cada una de las organizaciones que son miembros de él. Pero insisto mucho en esta idea: el Consejo sí participa desde el momento en que recibe la principal colaboración, la principal dotación económica con cargo al capítulo 2, en base a un convenio realizado con el Instituto.

Me quedan dos preguntas suyas por contestar, una es sobre la droga. Pregunto usted que para qué sirve la subvención. Le remitiría a la página 46, donde, aunque de forma bastante breve, se indica que se trata de un programa de prevención de la droga dirigido a monitores y animadores juveniles como una aportación al Plan Nacional de droga, es decir, fundamentalmente, formación de personas que después trabajarán en labores de rehabilitación con toxicómanos o ex-toxicómanos, información genérica a las asociaciones para que, entre sus propios asociados, realicen activamente campañas de prevención contra la drogadicción. En este sentido, le pongo de manifiesto que el Ministerio de Asuntos Sociales va a solicitar formar parte del Plan Nacional para la prevención de la droga, puesto que el Instituto de la Juventud representaba formalmente al Ministerio de Cultura en dicho Plan Nacional.

La última pregunta que usted hacía era acerca de si se habían tenido en cuenta las conclusiones de la Conferencia Nacional sobre Asociacionismo celebrada el año pasado. En efecto, se han tenido y se van a tener en cuenta. Ocurre una cosa: las conclusiones son enormemente amplias y yo diría que no lo suficientemente concretas como para que, lisa y llanamente, retomando las conclusiones, se transformen en programas; necesitan un proceso de elaboración, de reelaboración, lógicamente pactado y consensuado con las asociaciones juveniles, que fueron, digamos, las pioneras en proponer las ideas y que después llegaron a un acuerdo sobre que éste era su interés común y prioritario. Y le aseguro, señor Diputado, que estas sugerencias o conclusiones serán muy tenidas en cuenta en el Instituto para la Elaboración de Programas Futuros.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Felicito al señor Director General por su carácter animoso, porque está contentísimo con los mil millones, y estima que se puede hacer mucho. Una de dos: o se puede hacer mucho con mil millones, y entonces no es necesario el billón de pesetas

que ha anunciado el señor Satrústegui, Subsecretario del Ministerio de Cultura, que se va a dedicar este año a la juventud, o, de lo contrario, se puede hacer muy poco con mil millones. Me gustaría que me aclarara dónde se va a aplicar ese billón anunciado por el señor Satrústegui, y en qué medida esos mil millones, parte de ese billón, constituyen una cantidad al parecer catalizadora tan importante que va a permitir que ese billón resulte de una eficacia enorme.

Nada más.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD** (Martínez Solimán): Yo soy de natural animoso; soy una persona alegre y jovial. No obstante le diré que, lógicamente, con el presupuesto de mil millones no se puede hacer muchas cosas, pero sí se puede cumplir dignamente aquellas funciones que por Ley se encomiendan al Instituto de la Juventud, y se las leo muy brevemente: la ejecución de la política del Departamento y la colaboración y coordinación de otros Departamentos ministeriales que realizan actividades en materia de juventud. Para coordinar, basta la parte que se destina a ello de esos mil millones; para promocionar la comunicación cultural entre la juventud de España, también basta; para fomentar el asociacionismo juvenil, su participación en movimientos asociativos internacionales, ahí tal vez es donde menos baste, porque las asociaciones siempre tienen una demanda superior a la oferta que el Instituto puede satisfacer; a desarrollar y coordinar un sistema de información y documentación de la juventud, le aseguro que basta; siempre se puede aumentar la capacidad de los ordenadores, inscribirnos en tres o cuatro sistemas informáticos, pero es bueno el videotest que tenemos funcionando, son buenos, cuantitativa y cualitativamente, los registros que tenemos en el Centro de Marqués del Riscal, y con respecto a fomentar las relaciones y la cooperación internacional en materia de juventud, me parece que la realización de 596 programas de cooperación en un año es una cifra, llamémosla, suficiente.

Nada más.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Vamos a pasar a las preguntas a la señora Presidenta del Consejo de la Juventud.

El señor Revilla tiene la palabra.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: A nosotros nos sigue pareciendo insuficiente la cantidad destinada al Consejo de la Juventud. Nos parece que es prácticamente imposible el despliegue de actividades, tanto nacionales como internacionales, con la cantidad asignada. Quisiéramos conocer cuál es su opinión acerca de esto. Dudamos que se pueda promover el asociacionismo juvenil, hecho que nos parece importante y en lo que el Director General también coincide. Y quisiéramos saber si ustedes piensan cambiar la Ley de 1983. No sé si estará en su programa de trabajo.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señor Revilla, conven-

drá conmigo en que si se cambia o no la Ley no es una pregunta para esta Comisión.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Podría tener consecuencias presupuestarias, pero, en fin, acepto la sugerencia de la señora Presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Será para el futuro.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: En relación con el asociacionismo, queremos señalar el hecho de que nos parece que, para subrayar más esa incapacidad que podría darse con la dotación del Consejo de la Juventud para fomentarlo, se están abriendo foros de asociacionismo paralelo, de asociacionismo emergente, o de asociacionismo al margen del Consejo de la Juventud. ¿Considera que este hecho es positivo, que debemos celebrar y fomentar, o por el contrario es el punto de partida de un asociacionismo que se separa del Consejo de la Juventud e intenta buscar por sí mismo las posibilidades que no encuentra en el Consejo de la Juventud?

Y, por último, ¿cuál es su criterio acerca de la creación de institutos de la Juventud en las Comunidades Autónomas? Nos gustaría conocer también cuál es su opinión en este sentido.

Nada más, señora Presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Presidenta.

La señora **PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD** (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Diputado, por la solicitud de presencia del Consejo de la Juventud ante esta Comisión.

En primer lugar, estoy de acuerdo con su señoría en que la cantidad destinada al Consejo es insuficiente, y no sólo la destinada al Consejo sino la que se prevé para las asociaciones juveniles. Esta es una reclamación permanente de las organizaciones juveniles, por supuesto. Sin embargo, hay que reconocer que en 1988 se ha hecho un esfuerzo importante para dotar de más recursos a las organizaciones juveniles, no sólo por vía directa, que es la subvención o el convenio, sino también a través de otro tipo de prestaciones, como es el convenio del INEM, y para posibilitar que se puedan cubrir sus estructuras centrales con personal contratado, o para conseguir locales para que puedan tener su sede momentáneamente, u otro tipo de recursos que se han estado trabajando.

Sin embargo, creo que si la subida fue sustancial en 1988, en 1989, tal y como yo lo veo, no hay una subida demasiado importante, en la línea que se ha subido en el 1988, como consecuencia de la Conferencia de Asociacionismo de octubre del año pasado.

Por supuesto que el Consejo tiene unos recursos escasos. De hecho, tenemos un presupuesto de 45 millones gestionado en 1988; del Instituto nos vienen directamente 30 millones, y ya ha comentado antes el Director General que por vía indirecta nos vienen unos 11 millones por convenio.

Esto nos obliga constantemente a la búsqueda de una política de recursos alternativos, lo que tampoco es malo, ya que por vocación también trabajamos esta posibilidad. Trabajamos en contacto con fundaciones o a otros niveles de la Administración, puesto que una de nuestras filosofías básicas es la de la descentralización de la actividad del Consejo de la Juventud de España.

Por ello, si queremos provocar foros de debate en diversas materias, tenemos que tratar de organizarlo en distintas comunidades autónomas, y aquí entra ya una cooperación indirecta con otras administraciones. Así, por ejemplo, acabamos de tener unas jornadas sobre el menor, en Logroño, y otras sobre jóvenes emigrantes aquí en Madrid.

Esto significa que estas actividades se han autofinanciado; y le hablo de las de las últimas semanas, aunque le podía hacer una enumeración general.

Desde luego, necesitamos más recursos, a pesar de que, como filosofía, también propugnemos la posibilidad de que el presupuesto del Consejo de la Juventud de España no sólo quede adscrito a lo que el Ministerio le dé directamente, ya que creemos que tendremos muchas más posibilidades o libertad de funcionamiento en la medida en que busquemos recursos alternativos. Sin embargo, sí que agradecería a la Comisión, ya que es la de Presupuestos, que estudiara la posibilidad de incrementar esta partida, tanto para organizaciones juveniles, como para el Consejo de la Juventud de España; y aprovecho la ocasión para decirlo.

En cuanto a la siguiente pregunta sobre si veo positivo el hecho de que se esté produciendo un asociacionismo paralelo o emergente, creo que ello es un hecho positivo en este país, puesto que partimos de un nivel asociativo muy escaso y muy bajo y cualquier manifestación de asociacionismo siempre es positiva. Otra cosa es que este asociacionismo esté hallando eco en los foros de encuentro o debate de las organizaciones juveniles. Creo que aquí el reto es de las organizaciones juveniles y de los Consejos Locales de Juventud como núcleo más cercano a la realidad del joven, ya que, en la medida en que se establezca una organización juvenil, sea del signo que sea, y se fortalezca el primer órgano de encuentro de estas asociaciones, que son los Consejos locales, en esa medida, tanto los consejos autonómicos como el Consejo de la Juventud de España tendrán una vitalidad distinta y podremos dar respuestas distintas, porque nuestros asociados, por decirlo de alguna forma tienen en sí mismos un papel y una fuerza determinada.

Por eso, nosotros no sólo vemos muy positivo el asociacionismo emergente que se está produciendo, sino que en todas nuestras resoluciones y propuestas se recomienda que se apoye este asociacionismo, y en este sentido hemos firmado un convenio de colaboración con la FEM para que sean los ayuntamientos los que canalicen esta participación y asignen recursos para apoyar este nuevo asociacionismo.

En cuanto a la posibilidad de crear institutos de juventud en las comunidades autónomas, yo haría aquí una distinción, ya que si el Instituto va a gestionar solamente po-

líticas de tiempo libre, creo que para eso ya están las Direcciones generales. Considero que la coyuntura actual exige un paso cualitativo más adelante y es necesario que se articule algo, no sé el qué, pero que se haga una política global, no sólo a nivel del Estado, sino también en ayuntamientos y en comunidades autónomas.

Esto exige que los responsables del área de juventud en las distintas comunidades autónomas tengan un papel importante, políticamente hablando, dentro del gobierno de esa comunidad y que se dé una visión global de todos los aspectos que afectan a los jóvenes, bien sea educación, empleo, vivienda, salud, etcétera; bien es verdad que en estos últimos años ha habido una política de juventud en las comunidades autónomas, que son quienes tiene las competencias, puesto que están todas transferidas. Sin embargo, salvo excepciones, y aquí hay de todo, en muchos sitios se ha hecho una política de tiempo libre, que creo que ha sido importante en estos primeros años, pero que ya ha llegado el momento de superar.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señor Director General del INSERSO, me parece que le quedaba a usted una pregunta del señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Realmente nosotros no habíamos pedido la comparecencia del Director General del INSERSO, pero la señora Subsecretaria no ha contestado a una pregunta, y como estaba pedida su comparecencia por otro Grupo que no iba a agotar esa pregunta, nos hemos permitido solicitar a la Presidencia que pudiéramos formularla nosotros. Le agradecemos mucho que esté aquí y haya permanecido con nosotros hasta este momento.

La pregunta que hicimos a la señora Subsecretaria estaba en relación con el turismo social. No sabemos por qué en el Presupuesto no aparece, a pesar de que se gestiona por el INSERSO, que está incluido en el organigrama del Ministerio de Asuntos Sociales, la cantidad que se destina al turismo social.

Tampoco sabemos cuál es el presupuesto total del INSERSO. Estimamos que esta pregunta habrá que repetirla cuando se celebre la comparecencia de los altos cargos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pero, ya que está usted aquí, entendemos que es mejor hacerlo en este momento.

Otra cuestión a la que tampoco ha contestado la señora Subsecretaria es cuáles han sido los criterios de adjudicación a las empresas que se han encargado de desarrollar el turismo social.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSERSO** (Rodríguez Castedo): Con mucho gusto contestaré a sus preguntas, que yo ordenaría pasando la segunda pregunta al primer lugar, al presupuesto total, y como las otras dos sobre cantidad y criterios de adjudicación se refieren al mismo tema, las contestaría juntas.

Con relación al presupuesto total del Instituto, le diré que son 114.000 millones de pesetas, que supone un incremento de 32.000 millones de pesetas en cifras absolutas, y un 40,35 por ciento en crecimiento porcentual sobre el presupuesto de 1988. Si deseara alguna desagregación, encantado se la facilitaré.

De esos 114.000 millones de pesetas, la cantidad para subvencionar el programa de vacaciones tercera edad es de 3.377 millones, lo que también supone un fuerte incremento con relación al programa 1987-1988. Sabe S. S. que este programa de vacaciones de tercera edad es un programa bianual; por tanto, afecta siempre a dos presupuestos, dado que se ejecuta en temporada baja, los seis meses que van desde octubre a finales de marzo o principios de abril. La cantidad para ello está en los presupuestos del Instituto, y ya se dijo por parte de la señora Subsecretaria, cuando expuso globalmente algunos conceptos presupuestarios del Departamento, que el presupuesto del Instituto como entidad gestora no podía ser menos del presupuesto de seguridad social. Lo que sí es importante reseñar es la parte del presupuesto del Instituto que año a año va siendo incrementado por la aportación del Estado.

Ya se dijo, y yo lo repito brevísimamente, que en 1982, por dar una cifra, la aportación del Estado a los presupuestos del INSERSO, ya en la seguridad social desde su origen, era del 9,5. En el año 1987, por no alargarme, era del 24 por ciento; en el año pasado o sea en el presente ejercicio de 1988, era del 27,15, y se prevé que en el Presupuesto para 1989 va a ser del 31,3. Se ve, por tanto, una tendencia constante y sólida para que los gastos que generan los servicios sociales sean vía contributiva y no vía cuotas.

Obviamente esto necesita un tiempo, y creo que ese mecanismo ya se siguió y está casi culminando con respecto a salud, y en servicios sociales va paralelo a la evolución de un mayor aporte de los Presupuestos Generales del Estado.

En cuanto a criterios de adjudicación, como usted conoce bien, todo lo que son contratos del Estado son o contratos de obras donde opera la subasta, o contratos de suministros donde opera la subasta si el suministro está homogeneizado, que suele ser la práctica más habitual en la Administración, o concurso, si no está homogeneizado el suministro a adquirir, en cuyo caso uno puede poner condiciones de qué tipo de suministro desea. También existe el contrato de la Administración de asistencia a terceros, servicios en definitiva, que es contrato vía concurso.

¿Cómo se efectuó el concurso, tanto en este año, que fue el cuarto, como en el anterior, como en el otro, o en el otro? Pues conforme marca la Ley.

Se inicia un expediente, que pasa por los trámites habituales en la Administración, de asesoramiento jurídico y de intervención fiscal. Posteriormente, se aprueba por el Consejo de Ministros, dado que la cifra supera los mil millones de pesetas. Una vez que se aprueba por el Consejo de Ministros, se publica en el «Boletín Oficial del Estado», que este año fue el día 18 de julio, en donde se re-

fleja el objeto del contrato, la cantidad monetaria, los pensionistas que viajan —250.000 en este programa del 1988-1989—, las Comunidades Autónomas a donde se dirigen, tipo de transporte que hay que efectuar, etcétera. Es decir, las condiciones más importantes se exponen en la resolución de la Dirección General del Instituto, que aparece en el «Boletín Oficial del Estado», por el principio de objetividad, claridad y transparencia que nos marcan las leyes.

Una vez publicado en el «Boletín Oficial del Estado» se fija el plazo, que marca también la Ley, para comparecer las empresas, fundamentalmente agencias de viaje, que deseen concursar. Todos los años se hace una información, que son los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de cláusulas de prescripciones técnicas e información complementaria que puedan pedir del Instituto, como, por ejemplo, de la liquidación del programa anterior. Esta información la retiran en torno a unas 20 empresas y, posteriormente, se da paso al período de concurrencia. El año pasado concurre una única empresa. Este año concurrieron dos empresas. Obviamente, una de ellas adquirió el programa y la otra no.

¿Cuál es el mecanismo de actuación de una mesa de contratación que opera vía concurso? Según lo que nos ordena la Ley de Contratos del Estado, el Reglamento de Contratos del Estado y el Real Decreto 1005/1974, que no han sido variados, aunque, como su señoría conoce, está en estudio la modificación de la Ley de Contratos por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, si bien sigue todavía en pie la misma Ley y el mismo Reglamento de Contratos.

Hay una serie de criterios objetivos, como son la calidad y la ubicación de los hoteles —obviamente, los pensionistas quieren ir a lugares cálidos y donde haya vida más que a hoteles buenos de cuatro o cinco estrellas pero que se encuentren alejados de infraestructura urbana; por tanto, no nos interesa ese tipo de equipamiento—; incide también como factor muy importante el plan de comercialización. Se trata de un programa que hay que vender, por lo que nos interesa ver la capacidad de venta que pueda tener una empresa u otra. Entran en cualquier concurso, dado que no es subasta y no se va a la baja, las posibles mejoras que la empresa que desea el contrato oferte. Una de las empresas —en este caso concreto, la que resultó adjudicataria— ofertaba algo que no ofrecía la otra y que suponía 265 millones de mejoras. Por supuesto, la empresa que en una mesa de contratos presenta mejoras sabe lo que hace porque se expone a lo que viene a continuación, que es el paso final en el que se está ahora, que es la firma del contrato. La mesa firma en el contrato lo que ponía en las cláusulas, pero añade las mejoras que la empresa promete y por las que se lo adjudicó. Por tanto —y podemos descender a más datos, si tenemos tiempo—, en las cláusulas de prescripciones técnicas se indica que todos los ciudadanos de Galicia, Asturias, País Vasco y Navarra viajan en avión a Málaga, porque en el programa de este año, para ir mejorando en calidad, habíamos comprobado que el horario de transporte en algunos de los supuestos, incluso haciendo transbordo en Madrid, no

era bueno; era mejor un transporte más rápido para mayor comodidad de los usuarios. Se marca la cifra estimativa en función de las personas de dicho segmento que acabo de citar de la cornisa Cantábrica que habían viajado a Málaga en el programa que se estaba liquidando y se hace una proyección al alza del número total, y salían 25.000 plazas. Una empresa promete llevar por el mismo dinero 9.000 personas más. Se hace una serie de mejoras cuantificables, todas ellas económicamente, que al órgano de contratación le resultan de gran interés, que es otro elemento a tener en cuenta como criterio objetivo.

Existen otros criterios objetivos, como la asistencia sanitaria, el seguro que se firma para mayor rigor en el traslado de los 250.000 usuarios, etcétera. En definitiva, los criterios de la adjudicación están indicados en las cláusulas de los pliegos de prescripciones técnicas y en las de los pliegos de prescripciones administrativas particulares. Ahí están expresamente indicados y, si su señoría desea que le sean enviados los pliegos, encantado se los remitiré a su Grupo Parlamentario.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: No tengo nada más que añadir que, en nombre de mi Grupo, el agradecimiento por la comparecencia del señor Director General del Instituto de la Juventud, de la señora Directora General del Instituto de la Mujer, de la Presidenta del Consejo de la Juventud y del señor Director General del INSERSO. Habida cuenta que es el único Grupo que había solicitado la comparecencia, deseo que se interprete como un interés especial de mi Grupo por los temas del Ministerio de Asuntos Sociales.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Reanudamos la sesión a las cuatro y media.

Eran las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES:

— SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Señorías, vamos a reanudar la sesión con la comparecencia del señor Subsecretario de Asuntos Exteriores. **(La señora Ugalde Ruiz de Assin pide la palabra.)**

¿Qué desea, señora Ugalde?

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Para una cuestión de orden. Como la última comparecencia que teníamos era la del Secretario de Estado para las Comunidades Europeas, y aunque sé que los calendarios son apretados, quería dejar constancia de nuestra protesta por el hecho de encontrarnos esta tarde con que cinco comparecientes de Asuntos Exteriores no pueden asistir. Creo que debía habérsenos avisado con una cierta anteriori-

dad, al menos a los grupos parlamentarios, para que no suceda esto de encontrarnos aquí con que solamente asisten dos de las siete personas que tenían que venir.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señora Diputada, me es incómodo porque no está el Presidente, pero le tengo que decir que a su Grupo se le ha dicho esta mañana, de manera que quizá es un mal funcionamiento del Grupo Popular, que no ha transmitido la información que desde las diez de la mañana tenemos. Puesto que ustedes nos hacen esa observación, permítame que yo también se la haga a ustedes, porque desde las diez de la mañana sabemos, y saben los portavoces de los grupos, que se había aplazado.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: En cualquier caso, el tiempo que ha habido desde la mañana también es bastante escaso.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Esta mañana ha habido un plazo muy corto para las comparecencias, pero ya hemos estado reunidos intentando paliar las dificultades que hay, así que yo creo que la queja se justificaría mejor si no hubiéramos tenido la reunión esta mañana.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Creo que la queja es ante el Gobierno, desde luego no ante el Grupo Parlamentario.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tampoco el Gobierno. Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: En primer término, en nombre de mi Grupo, quiero agradecer al señor Subsecretario su presencia aquí. Intentaré ser lo más breve posible, pero, ya que parece que tenemos un poco de tiempo, pido a la señora Presidenta que, si me excediera un poco, por favor, lo tolere.

Señor Subsecretario, nosotros vamos a plantear primero unas cuestiones generales. Refiriéndonos a las publicaciones, queríamos decirle que, aunque las aplicaciones presupuestarias para publicaciones se reparten entre seis unidades del Ministerio y se catalogan bajo diversos conceptos, tales como material y oficina, publicaciones y propaganda o libros y otras publicaciones, pensamos que es responsabilidad de su Secretaría la unidad administrativa coordinadora, enclavada en su Secretaría General Técnica y, por lo tanto, le pedimos cuál es la cifra total que se dedica a publicaciones. Si no le es posible facilitárnosla en este momento, mi Grupo le agradecería que la hiciera llegar a la Presidencia para que nos la remitieran en el menor tiempo posible.

Señora Presidenta, creo que es mejor que yo le haga todas las consideraciones que tenemos que hacer y que él me conteste al final, porque no he estado en las comparecencias y no se el orden que llevan.

En este mismo capítulo, nos interesaría hacerle ver al señor Subsecretario que, si preguntamos por partidas que realmente son pequeñas, es porque observamos en este

Departamento una especial descoordinación y dispersión, que lleva a publicaciones tan peregrinas como un audiovisual sobre Federico García Lorca o tan caras como los facsímiles, de verdad magníficos, de las expediciones botánicas. En cuanto a la red de comunicaciones e informatización —que es otro apartado de estas cuestiones generales—, encontramos 303 millones en el programa 131-A y 250 millones también en el programa 131-A para el proyecto PYREX. Por otro lado, encontramos 150 millones en el programa 132-A para acción diplomática en las Comunidades Europeas, y 421 millones en el programa 132-A para acción bilateral, mejora de la seguridad, que no conocemos si tiene alguna relación con la informática. También encontramos 105 millones en el programa 132-D para acción consular para equipo informático. En relación con esto nos gustaría conocer si desde alguna unidad del Departamento se controla la coordinación y compatibilidad de todos estos equipos, y nos gustaría conocer también, con el máximo detalle posible, cuáles son las empresas concesionarias de estos contratos. Por último, aunque se salga del ámbito puramente presupuestario, en qué situación se encuentra actualmente —si el señor Subsecretario estima oportuno decirlo— lo que vino a llamarse el caso Cordón, que tanto afectó, al parecer, a la seguridad de las transmisiones del Departamento. Estimamos que no es un tema presupuestario, pero, si no tiene inconveniente en respondernos, nosotros se lo agradeceríamos; y si no quiere respondernos, se lo agradecemos igualmente.

En cuanto a cuestiones de la Subsecretaría, por un lado, quisiéramos hablar de los gastos reservados y, respecto a esta partida, nuestra pregunta es: ¿desde cuándo existe en el servicio 12.01, capítulo II, artículo dos, una partida para gastos reservados que asciende a 141.400.000 pesetas. Para nosotros no es éste el momento de ahondar en lo justificado o no de esta partida —que es otro tema— ni, naturalmente, vamos a preguntar en qué se va a emplear ese dinero, puesto que ya conocemos la respuesta. Sencillamente, queremos expresar nuestra sorpresa al verla aflorar en este presupuesto sin conocerla de antes, al menos no la habíamos visto. En este sentido preguntamos al señor Subsecretario si puede decirnos —y ésta sí que es una pregunta puramente presupuestaria— cuál es la forma administrativa, la autorización necesaria para acceder y disponer de estos fondos que se califican de reservados. Es decir —vamos a explicarnos claramente—: ¿puede un funcionario de nivel parecido al del Subcomisario Amedo, por ejemplo, acceder directamente o qué autorizaciones y visados necesita? Es una pregunta presupuestaria, puesto que queremos saber qué trámites se necesitan para poder disponer de estos fondos reservados.

En cuanto al personal extranjero, en el programa 132-D, acción consular, en el servicio 12.05, Dirección General de Asuntos Consulares, nos encontramos, en su capítulo I, con una partida para otro personal, de 2.222.534.000 pesetas. Nos preguntamos si esto corresponde al personal extranjero contratado, porque constatamos que hay una subida, aproximadamente, de 100 millones de pesetas, y querríamos saber si la política del De-

partamento es aumentar la contratación de personal extranjero en sus embajadas y consulados o, por el contrario, la tendencia es a disminuir el personal extranjero contratado.

Por mi parte no hay más, señora Presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Arias Llamas): Voy a intentar sintetizar mis respuestas.

Hay seis unidades en el Ministerio que realizan publicaciones. Es intención de la Subsecretaría reducir el número de estas unidades, pero por el momento no resulta sencillo, toda vez que consideramos que todas y cada una de ellas están haciendo una labor muy útil en este campo, especialmente la Oficina de Información Diplomática, la Dirección General de Relaciones Culturales y la Secretaría General Técnica.

Por lo que se refiere a las cifras que me pide, sería complejo que yo tratara de recopilarlas ahora, pero las tendrá S. S. mañana mismo a través de la Mesa.

En cuanto a informatización, para el presupuesto que estamos contemplando, entre inversiones, alquileres de material, gastos de funcionamiento, etcétera, el Departamento va a hacer aproximadamente un desembolso de 1.230 millones de pesetas, que sería «grosso modo» 655 millones en inversiones y el resto en alquiler de material y de mantenimiento. ¿Quién lleva el control y la coordinación de los gastos y del funcionamiento de los servicios de informática del Ministerio? Hay una Subdirección General al respecto que lleva todo el control y planeamiento de los gastos realizados en el Ministerio propiamente dicho, y que coordina, asimismo, los gastos y funcionamiento que realiza el Palacio de la Trinidad, es decir, la Secretaría de Relaciones con las Comunidades Europeas y el Instituto de Cooperación Iberoamericana, que son los otros dos organismos que tienen un plan de informatización. Por supuesto que coordina y dirige el plan de informatización de los consulados de España en el extranjero y de las misiones diplomáticas.

Me hace una pregunta sobre el funcionario Rodríguez Cordón. No puedo extenderme mucho porque creo que no ha habido grandes variaciones en relación a la respuesta que dio mi predecesor el año pasado sobre este funcionario. El caso está ante el Juez y sinceramente no puedo extenderme mucho más porque tendría que ser el Tribunal quien dijera si el tema ha avanzado o no ha avanzado.

En lo que se refiere a los gastos reservados, efectivamente hay una partida de 141.400.000 pesetas, que no es nueva este año. Esta partida, sin aumentar, viene siendo constante en los últimos cinco o seis ejercicios presupuestarios. Ha existido desde hace muchos años en el Departamento de Asuntos Exteriores, y, como digo, no se ha visto alterada en los últimos años. ¿Quién dispone de ellos y quién controla el gasto? Dispone de ellos el titular del Departamento, es decir, el Ministro de Asuntos Exteriores y el Subsecretario. ¿Y quién puede autorizarlos? Una

persona de la categoría administrativa que usted ha citado antes en el Ministerio de Asuntos Exteriores no podría autorizarlos, tendrían que tener o mi firma o la del señor Ministro.

En cuanto al personal contratado en el extranjero, en el Ministerio de Asuntos Exteriores trabajan actualmente, tanto en la sede central como en el extranjero, unas 5.600 personas, de los cuales funcionarios son 2.314 y contratados 3.277. De los funcionarios pertenecen a la carrera diplomática 694, y funcionarios administrativos no diplomáticos son 1.620, y de los contratados hay en el exterior 2.710, y en el interior 567. ¿Qué política pretende el Ministerio seguir con los funcionarios contratados en el exterior? Aumentar el número de contratados en el exterior en aquellos países en los que hay misiones diplomáticas o consulares, cuya contratación no ofrece problemas desde ningún punto de vista, no sólo porque hay mano de obra cualificada para trabajar en nuestras misiones en cantidad abundante, sino además porque las condiciones de seguridad —tema muy importante— no ofrecen excesivos riesgos. No voy a citar ningún país, pero es evidente que hay países en los que hay una mano de obra muy cualificada para trabajar en nuestros consulados, pero por razones estrictamente de seguridad preferimos mandarlos desde Madrid. Ahora bien, en aquellos casos en los que se da la doble condición de países en que la problemática de seguridad no debe primar, y por otra parte hay mano de obra cualificada, vamos hacia la contratación de personal local.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Guerra Zunzunegui, por la Agrupación de la Democracia Cristiana.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Señor Subsecretario, uno de los problemas especialmente de este Ministerio, en relación con otros Ministerios, es la cuestión de personal. Es el único Ministerio en España que tiene altos funcionarios que están destinados en puestos que podrían ser cubiertos por funcionarios de la misma carrera, pero de escalafón inferior.

Me voy a explicar más claramente, lo conoce muy bien el señor Subsecretario. Ministros de primera, que están ya en lo más alto del escalafón, están cubriendo en estos momentos consulados que podrían estar servidos por secretarios de segunda o secretarios de primera. Esto, en general, lo que viene a demostrar es que una de dos, o no se está realmente sacando todo el interés que podrían tener los funcionarios que están en lo más alto del escalafón, o que hay un excedente de estos funcionarios y entonces están cubriendo puestos que podrían estar servidos por funcionarios recién salidos de la carrera o con pocos años de experiencia.

El segundo tema, que es la acción consular, es el siguiente, y el año pasado lo volvimos a plantear: España necesita un reforzamiento, y esto dicho por el propio Ministro y en la intervención del año pasado por el anterior subsecretario, en muchas de las embajadas. Sin embargo, seguimos teniendo un número de consulados y puse

el ejemplo el año pasado de Italia con respecto a nosotros. El consulado de Génova ha perdido realmente la necesidad que tenía hace unos años; el consulado de Nápoles, etcétera. Estos consulados están servidos por funcionarios de carrera cuando podrían estar servidos, y por lo tanto mucho más barato para nuestros presupuestos, bien por españoles que vivieran en estas ciudades, o bien por nacionales de esas ciudades. Me gustaría saber la opinión del señor Subsecretario, como Jefe de Personal del Ministerio sobre si la política que el año pasado se anunció que se iba a iniciar, pero que no se ha iniciado, es de reducción del número de consulados españoles y reforzamiento de las embajadas españolas.

Y, por último, tercera pregunta, en lo que respecta a los edificios españoles y en relación de propiedad en alquiler, veo que, por ejemplo, la embajada española en Estrasburgo figura como propiedad cuando me consta que está en alquiler. Aunque en estos momentos está en tramitación una oferta para la adquisición, en lo que respecta al presupuesto de 1989 figura como propiedad la representación española de Estrasburgo, la embajada ante el Consejo de Europa.

Rogaría al señor Subsecretario que me fueran contestadas estas tres preguntas.

Y, señora Presidenta, rogaría que mi compañero el Diputado señor García-Margallo pudiera hacer al señor Subsecretario dos preguntas concretas.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Subsecretario, dos preguntas brevísimas.

En el Programa 131-B, Formación de personal de relaciones exteriores, me gustaría saber la cantidad de dinero que se destina a la formación de los cooperantes españoles en el exterior.

En segundo lugar, en el Programa de cooperación internacional 134-A, en la Memoria, se hace referencia al convenio de Ayuda Alimentaria en 1986 y a distintos acuerdos de Consejos de Ministros que ponen en práctica este acuerdo, haciendo referencia a los fondos de contrapartida, de lo que técnicamente se califican antes como donaciones.

Quisiera que me explicase el mecanismo de los fondos de contrapartida y las cuantías de los fondos de contrapartidas que se han obtenido en cada uno de los países con los que cooperamos y su destino específico a las inversiones empresariales a los que en este programa se hace referencia.

El señor **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES**: Empiezo contestando a la pregunta relacionada con la presencia de funcionarios diplomáticos de una cierta categoría en consulados que quizá podrían estar cubiertos por funcionarios más jóvenes.

Honestamente no creo que ministros de primera, como S. S. mencionaba, haya tantos en puestos consulares que podrían estar cubiertos por funcionarios más jóvenes. Creo que en realidad están en consulados que tienen, desde nuestro punto de vista, una considerable importancia. Pero, en fin, para los pocos que haya, que sería difícil aho-

ra examinarlo, creo sinceramente que se ha producido un rejuvenecimiento en los mandos directivos de los puestos diplomáticos o consulares.

En la carrera diplomática el Ministerio de Asuntos Exteriores ha visto un rejuvenecimiento, como lo ha visto la sociedad española en la clase política o en la clase empresarial, etcétera. Esto ha significado una promoción, no exagerada pero sí visible y evidente, de determinados funcionarios diplomáticos que están ocupando jefaturas de misión, cuando en realidad hace quince años estas personas, por su edad, quizá estarían ocupando segundos puestos en embajadas. Ese rejuvenecimiento, como digo, entre los años 40 y 50, ha producido un número abundante de diplomáticos que ocupan jefatura de misión y ha implicado en ciertos casos un leve desplazamiento de personas que tienen diez años más. Pero, como digo, sinceramente —y no por escaparme a la pregunta—, no creo que haya tantos ministros de segunda que estén en estos momentos ocupando consulados que podían ser ocupados por segundos secretarios. Consulados ocupados por segundos secretarios prácticamente no debería haber ninguno, porque los segundos secretarios tienen una experiencia corta, normalmente, sobre todo ahora, cuando el período de tercer secretario es muy corto al estar el escalafón disminuido. Yo considero que en los consulados, lo mínimo que debería haber es un secretario de primera.

Hablaba después S. S. de si el Ministerio sigue con la idea —que expuso aquí mi predecesor o el señor Ministro— de cerrar o hacer un redespiegue de la acción consular en el exterior. Efectivamente, el Ministerio tiene esa idea. La estamos aplicando. Le daré ahora algunos ejemplos. Es posible, sin embargo, que no coincidamos con S. S. en aquellos consulados que se debe proceder a su cierre con prioridad. Le diría, quizá, por ejemplo, que Nápoles, por razones fundamentalmente históricas y de tipo cultural —evidentemente, la colectividad española es mínima— que no se le escaparán a S. S., creo que la presencia de un cónsul de carrera de España tiene notable importancia y mientras podamos mantenerlo, lo haremos. Casi me atrevería a afirmar lo mismo con Génova, aunque con ciertos matices. Sin embargo, le diré que hay efectivamente un plan de cierre paulatino de determinados consulados. En este momento, tenemos en el exterior 78 consulados generales, 10 consulados y 76 secciones consulares, que trabajan en las embajadas en las que un funcionario diplomático ocupa el consulado, como, por ejemplo, Argel, en donde el consulado general está en la mente de todos; el de Buenos Aires, Caracas, Nueva York, etcétera. De estos, en este momento hay ocho o diez que están vacantes; algunos que se va a proceder paulatinamente a su cierre, por ejemplo, se ha procedido ya; Valparaíso. Hay otros que están, sin duda, en proyecto su cierre, por ejemplo, Alejandría, Larache, Uxda (que ya está cerrada) y algunos otros.

Reitero que quizá, estando de acuerdo con el principio general que enuncia S. S., el enfoque que tenemos de aquellos que hay que cerrar con prioridad, porque nuestra presencia, bien presencia española de emigrantes españoles o población española en la zona o bien por razo-

nes históricas o, incluso, de representación cultural, está más justificada en algunos casos, a nuestro juicio, los que yo he mencionado que los que ha citado S. S., pero, evidentemente, repito, el plan existe y el Ministerio está aplicándolo.

En lo que se refiere a los edificios españoles, no conocía el dato de Estrasburgo. Probablemente estaba equivocado. Creo en la palabra de S. S. Seguramente está mal consignado como propiedad cuando no lo es. Si quiere saber el dato global de qué edificios tenemos en propiedad y qué edificios en alquiler, le diré que en consulados, residencias hay 42 en propiedad y 48 en alquiler y en las cancillerías de consulados, 43 en propiedad y 46 en alquiler. Procederemos, con mucho gusto, a la rectificación que indica su señoría.

No voy a poder responder a la información que me pide. No tengo las cifras del costo de la formación de cooperantes en España —que era la pregunta que me hacía— y lo que cuesta formar a los cooperantes antes de que vayan...

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: La cuantía de los fondos presupuestarios que se destinan a la formación de cooperantes, si es que existe una partida específica.

El señor **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES**: Sí, existe una partida. Ya existía en la época en que yo estaba en el ICI, al menos para el ICI, y existe para la cooperación para América, pero, sinceramente, creo que o bien podemos enviársela mañana a través de la Mesa o bien, cuando el Secretario de Estado para la Cooperación comparezca aquí, podrá dar el dato exacto. Lo mismo ocurre con el tema de las contrapartidas, ya que correspondería más al Secretario de Estado para la Cooperación con Iberoamérica proporcionárselo a su señoría. Lo siento.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Gracias al Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores por su comparecencia.

— DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR

La señora **VICEPRESIDENTA**: Seguidamente, comparece el señor Director General del Servicio Exterior.

Ha solicitado la comparecencia la Agrupación de la Democracia Cristiana. El señor Guerra Zunzunegui tiene la palabra.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Señora Presidente, no sé esta tarde quienes van a venir y quienes no, porque hemos pedido la comparecencia de varios altos cargos. Le rogaría a la señora Presidenta que me disculpe por haber llegado un poco tarde, pero del Ministerio de Asuntos Exteriores, ¿el señor Subsecretario, que ya ha salido, el Director General de Servicio Exterior?

La señora **VICEPRESIDENTA**: Y el Director General

de Asuntos Internacionales y de Seguridad, son los tres que vienen esta tarde.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Querría decirle al Director General del Servicio Exterior algo que he preguntado al señor Subsecretario y que no me ha contestado. El servicio exterior español, especialmente los consulados, está siendo servido decía el señor Subsecretario que en pocos casos (22 casos son los que tengo anotados) por ministros de primera y segunda. Estos consulados podían estar servidos —me ha dicho el señor Subsecretario— no por secretarios de segunda, pero sí por secretarios de primera. Desde un punto de vista presupuestario ello indica algo: que se están empleando unos funcionarios con gran experiencia y con veinte o treinta años de carrera en puestos que podrían cubrir diplomáticos más jóvenes. Esta sería la primera pregunta.

La segunda pregunta, no sé si estos funcionarios dependen del señor Director General o no, pero me preocupa el problema de la Seguridad Social de los funcionarios que no pertenecen a la carrera diplomática, pero que sirven en nuestros consulados y embajadas y que se encontraban, al menos, en el Presupuesto de 1988 —y tengo que reconocer que dentro del Presupuesto de 1989 no encuentro una partida concreta a este respecto—. Desearía saber si estos funcionarios están sujetos al régimen de la Seguridad Social española o al de la Seguridad Social de cada uno de los países donde están destinados. Me excuso, señor Director General, por no poderle citar la partida (no la encuentro) respecto de estos funcionarios o personal al servicio de consulados o embajadas españolas.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Director General del Servicio Exterior.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO EXTERIOR** (Muñoz López-Carmona): Por lo que respecta a la primera pregunta, voy a abundar un poco en lo que ha dicho el señor Subsecretario. Efectivamente hay Ministros de primera en algunos consulados. Siento no tener la relación de los 22 casos a los que se refiere S. S., pero en mi opinión —estoy hablando de memoria—, no creo que haya 22 casos. Cuando digo primera y segunda me refiero a consulados de menor importancia o con una importancia que no se corresponde con la del funcionario a su cargo. Gran parte de los consulados, en concreto, están incluso reservados para ministros, es decir, para la categoría de ministro, y ocurre un poco a la inversa, que los consejeros y secretarios, en principio, salvo que no haya un ministro que quiera ir a ellos, no pueden acceder a los mismos. El número de 22 me parece bastante grande. Puede que haya algunos, por las razones que ha comentado el señor Subsecretario, pero me parece difícil que haya 22 casos.

Por lo que se refiere a la segunda pregunta, relativa a la Seguridad Social, yo le querría matizar un poquito. Me ha hecho la pregunta S. S. en relación con los funcionarios. La cuestión de los funcionarios está perfectamente clara, puesto que están asimilados a MUFACE y pueden

elegir diversos regímenes, uno de ellos es estar asimilados a la Seguridad Social y otro a través de MUFACE, donde existe alguna póliza de seguro colectivo cuando se está destinado fuera. Esto está perfectamente claro y cubierto.

Por lo que se refiere a los contratados, en principio, todos los de nacionalidad española están sujetos a la Seguridad Social española. Lo que ocurre es que en determinados países existen unos convenios con la Seguridad Social de los mismos, de manera que pueden elegir libremente entre una y otra.

Por lo que se refiere a los contratados que no son de nacionalidad española, sino residentes en el país en el que se tiene la representación diplomática, normalmente están también incluidos en la Seguridad Social del país, lo que ocurre es que desgraciadamente algunos países no tienen régimen de Seguridad Social.

La señora **VICEPRESIDENTA**: El señor Guerra tiene la palabra.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: La respuesta que me ha dado respecto a que algunos no estén incluidos por no tener el país en cuestión Seguridad Social, no es correcta. Hay países en los que existe Seguridad Social y en los que los contratados —efectivamente tiene razón el señor Director General, no son funcionarios— no están —y en estos momentos tienen planteada esta reivindicación— ni dados de alta en la Seguridad Social del país correspondiente ni dados de alta en la Seguridad Social española. Este es un problema que supongo conoce el Director General, y lo que querría saber es cómo se va a resolver. No me refiero a países en los que no existe la Seguridad Social.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR**: Que yo tenga noticia, en aquellos países en los que existe régimen de Seguridad Social, o los de nacionalidad española, están dados de alta en la misma. Los españoles, en cualquier caso, estarían sometidos a la española. Me gustaría saber si hay algún caso que nosotros desconozcamos, porque evidentemente trataríamos de solucionarlo, pero no tengo conocimiento de que existan casos, con la precisión con que los ha dado S. S.

— DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES DE SEGURIDAD Y DESARME

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señor Director General de Asuntos Internacionales de Seguridad y Desarme. Han solicitado su comparecencia los Grupos CDS y DC. Por el Grupo del CDS, el señor Abril tiene la palabra.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Señor Director General, el año pasado en la comparecencia de esta Dirección

General, a repetidas preguntas mías, se formuló por parte de la Dirección General la descripción de una serie de actividades en el sentido de asistencia a unas reuniones internacionales en materia de desarme. No obstante, se aclaró por parte del Director General que la cuestión de seguridad evidentemente desbordaba las materias de desarme. Mis preguntas concretas serían las siguientes:

Primero, en esa Dirección General, ¿cuál es la Plantilla afecta a las cuestiones de seguridad y cuál es la plantilla afecta a las cuestiones de desarme, o si hay una plantilla que afecte simultáneamente a ambas, cuántas personas hay en total?

Segundo, como el año pasado se extendieron las cuestiones de desarme, me gustaría que se aclarase cuál es el concepto de seguridad sobre el que versan las actividades de esta Dirección General de Asuntos Internacionales de Seguridad y Desarme y cuál es el alcance de esas actividades en paralelo con las que el año pasado se describieron en materia de desarme. Yo no soy capaz de encontrar los presupuestos particulares ni tampoco encuentro en este libro —que este año es de color rojo— una descripción de actividades que sea un poco más amplia.

Finalmente —estas son preguntas bastante concretas—, sería muy interesante que supiéramos de boca del señor Director General cuál es el concepto de Seguridad. La descripción que se da en este libro rojo es un concepto que, por lo menos a mí, no me resulta comprensible. Para ilustrar lo que quiero decir, he leído —supongo que también lo habrá hecho el señor Director General— las declaraciones recientes del señor Mitterrand en el sentido de que se concibe la defensa de Francia por una parte, y la defensa de Europa en el seno de la Alianza Atlántica. Es decir, que en Francia conciben una seguridad de Francia como tal y, por otra parte, una seguridad de Europa en el seno de la Alianza Atlántica. En la descripción que trae el libro rojo y en las diversas intervenciones que ha habido, el Gobierno suele ir en la dirección de hablar del pilar europeo, del soporte europeo, etcétera. La descripción que hace aquí de la seguridad parece más bien que va en la dirección de reforzar una especie de seguridad europea, lo cual no es así para Francia, yo creo que tampoco para Inglaterra ni para Alemania. Por otra parte, se habla de unas relaciones especiales con el Magreb, cuando todos sabemos que hay un conjunto de cuestiones antiguas sin resolver, que están latentes y que piden alguna clase de resolución. Me gustaría que se explicase cuál es el concepto de seguridad, al menos el concepto de seguridad en el que se trabaja en esa Dirección General.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES DE SEGURIDAD Y DESARME** (Miranda y Elio): Respecto a la plantilla, en la Dirección General de Asuntos Internacionales de Seguridad y Desarme hay dos Subdirecciones Generales, una la Subdirección General para cuestiones de desarme, en la que hay un Subdirector General y tres funcionarios diplomáticos,

un total de cuatro, para las cuestiones esencialmente de desarme, y hay una Subdirección General de Seguridad, en la cual también hay un Subdirector General y tres puestos de diplomático, aunque únicamente está cubierto uno en este momento. Luego hay una Dirección de Asuntos Generales, que en realidad se ocupa más de aspectos de logística de la Dirección General y llevan algún tema concreto, y también hay adscrito a la Dirección General un asesor de Defensa, que es un miembro de las Fuerzas Armadas. Esas son las personas con las que cuenta la Dirección General, además de mi propia persona, para las cuestiones de seguridad y desarme.

Saltando un poco a la idea del concepto de seguridad, tengo que decir que el concepto de seguridad es muy amplio. Se trata, evidentemente, de mantener la independencia y la soberanía de un país para lo cual lo básico y lo importante es el mantenimiento de la paz. Esto se puede lograr, en principio, por métodos de carácter esencialmente político-militares o exclusivamente militares, pero también con conceptos de otra naturaleza. Por ejemplo, la cooperación es un elemento esencial para ayudar a que en partes del mundo donde hay subdesarrollo haya una mejora de las situaciones económicas y sociales, puesto que se parte de la base de que ese es un elemento que favorece la paz y la distensión.

Dentro de la Dirección General, nos ocupamos esencialmente de lo que es el concepto de la seguridad, asociado a las cuestiones que se llaman de naturaleza político-militar, que son esencialmente de naturaleza conceptual, en el sentido de que las cuestiones estrictas de defensa no son responsabilidad del Ministerio de Asuntos Exteriores, sino del Ministerio de Defensa.

Desde esta interpretación amplia, el desarme es parte de la seguridad. Es decir, cuando tratamos cuestiones de desarme tenemos tendencia a decir que el desarme no se hace como un objetivo en sí mismo; el desarme tiene que conseguir que se mantenga o incremente la seguridad, pero es una parte de los elementos de la seguridad. Otra parte serían los aspectos político-militares, vistos dentro de la Dirección General que está a mi cargo. Pero, evidentemente, el concepto global de seguridad es más amplio y recoge también cuestiones como la cooperación, como he señalado antes.

En cuestión de presupuestos particulares, mi Dirección General no gestiona presupuesto. Quien gestiona mis necesidades es la Dirección General del Servicio Exterior. Yo no gestiono ningún presupuesto, lo cual no significa que yo no pueda funcionar, sino que lo hago a través de los fondos que me proporciona, cuando los necesito, la Dirección General del Servicio Exterior.

En cuanto a la cuestión de la referencia de su S. S. a las declaraciones del Presidente Mitterrand, es evidente que los países, aunque estén en una alianza, conciben también su propia defensa nacional, puesto que además, desde un punto de vista teórico, puede no funcionar la Alianza. Estoy hablando desde una hipótesis puramente teórica. Por tanto, todo país tiene también la concepción de su propia defensa nacional, aparte de que pueden presentarse supuestos en los cuales la Alianza no funcionara,

porque la Alianza Atlántica esencialmente mira hacia la amenaza, como llamamos en nuestros términos o nuestra jerga, que viene esencialmente del Pacto de Varsovia. Pero, evidentemente, se pueden presentar situaciones que no estuvieran contempladas dentro del Tratado de Washington. Es lo que ocurrió al Reino Unido en el caso de las Malvinas. Las Malvinas no eran un supuesto dentro del Tratado de Washington, y lo resolvió directamente. En el caso español tenemos también nuestros propios supuestos. Nosotros hablamos con prudencia de lo que llamamos la amenaza sur, es decir, la preocupación que desde una perspectiva esencialmente política produce en España lo que yo llamaría los factores de inestabilidad potencial en el Norte de África, esencialmente en el Magreb, de los cuales hemos tenido un ejemplo reciente en los acontecimientos de Argelia. En el Norte de África hay una situación de demografía galopante, de dificultades económicas, hay problemas políticos de inestabilidad, y también hay un fundamentalismo religioso que incide. Evidentemente, hay un potencial de preocupación de que esos factores pudieran desencadenar una inestabilidad en esa zona. No pienso que eso tenga forzosamente que acabar en el recurso a métodos militares, pero ningún Gobierno, ni tampoco el nuestro, prescindiría de los elementos necesarios para hacerle frente.

Espero haber contestado.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Abril.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Muchas gracias por la contestación. Quisiera hacer nada más que una precisión, y es que, además de todas estas explicaciones, querríamos saber cuáles son los elementos principales de seguridad desde este ángulo que, perdón, pero ya sabíamos que era político militar, y aparte de esos principios generales que, perdón, pero también conocíamos. Queremos, pues, saber cuáles son los elementos principales sobre los que gira la seguridad, entendida también en sentido amplio, cosa que también sabemos, desde el punto de vista del Ministerio.

Yo añadiría una cosa, y otra que ha dicho usted en su intervención. Una es que el Presidente francés habla, por una parte, de la defensa francesa, y, por otra, que la defensa de Europa —he dicho yo— gira sobre la Alianza Atlántica; que él acudirá, con mucho gusto —añado—, en defensa —creo recordar que decían— de Alemania, siempre dentro de la Alianza Atlántica. Y lo que he dicho es que ese concepto de seguridad no va en la dirección de lo que da a entender el lenguaje del pilar europeo de la seguridad. Así, querría saber cuál era la matización, desde el punto de vista de seguridad, según el punto de vista del Gobierno español, de Asuntos Exteriores, en este problema de la seguridad europea. Si también para España la seguridad europea es la seguridad de la Alianza Atlántica, como, por ejemplo, es el caso de Francia, según parece por las declaraciones del señor Mitterrand.

Y luego, independientemente de eso, querríamos saber, cuáles son los otros elementos importantes de seguridad que considera el Ministerio de Asuntos Exteriores. Usted

ha citado, lo que es muy importante, que es, según la jerga que ha mencionado, la amenaza Sur. Y ha recordado los acontecimientos y la inestabilidad permanente o latente que existe en el Norte de África, pero podemos añadir problemas del Sáhara y otros focos de inestabilidad. Podemos también pensar en el Mediterráneo. O sea, que mi pregunta es cuáles son los componentes principales que, desde el punto de vista de Asuntos Exteriores y político-militar, existen en la seguridad de España, si es que se pueden decir.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señor Abril, yo le rogaría que estas preguntas las hicieran ustedes en la Comisión de Asuntos Exteriores, y pediría al señor Director que no contestara, porque si no, se va a prolongar indebidamente la reunión. No es el momento ni la Comisión en que se pueden debatir estos problemas, ni siquiera informar sobre los mismos.

Perdone, señor Abril, pero le voy a pasar la palabra a la Agrupación de la Democracia Cristiana. Tiene la palabra el señor Guerra.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Nosotros habíamos pedido la comparecencia para que nos explicara la función de esta Dirección General. Tras las palabras y la contestación que ha dado el señor Director General al diputado señor Abril, nosotros llegamos a una conclusión: es una Dirección General sin presupuesto; es una Dirección General en donde, según el señor Director General nos ha descrito, se plantean una serie de líneas, en las cuales estamos de acuerdo respecto del desarme general, etcétera, pero que son más bien unas líneas generales de política del Gobierno y del Ministerio de Asuntos Exteriores, por supuesto. Pero tenemos que decir que no vemos, salvo otra explicación más detallada, la función de esta Dirección General. Porque realmente hay unos temas que pertenecen por lógica a Defensa, y los asuntos generales que nos ha expuesto el Director General son de política exterior, la cual está dentro de la línea que marque el gobierno, y el titular de la cartera no tiene un presupuesto; por tanto, no tiene programa concreto. Nosotros le habíamos pedido la comparecencia para que nos explicara esto, y después de la explicación, señor Director General, aunque yo comprendo que usted es el titular de esa Dirección General y no puede estar de acuerdo con nosotros en que se suprima, tengo que manifestarle que nosotros en el Pleno mantendremos que una de las maneras de ahorrar es que se suprima este cargo y el señor Director General vaya a una confortable embajada. Creemos que es una partida que se puede quitar perfectamente del presupuesto.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES DE SEGURIDAD Y DESARME**: Yo, en efecto, no estoy de acuerdo con S. S., pero le aseguro también que no busco puestos confortables.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Hemos terminado las comparecencias de esta tarde en cuanto al capítulo del Ministerio de Asuntos Exteriores. Todas las demás comparecencias se harán hacia el día 21 ó 22 de este mes.

Se suspende la sesión hasta las cinco y media.

MINISTERIO DE JUSTICIA:

— FISCAL GENERAL DEL ESTADO

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL**: Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias al señor Fiscal General del Estado por esta comparecencia que no se me oculta que tiene ciertas dificultades, puesto que tiene una autonomía orgánica y funcional, pero presupuestariamente aparece dentro de unidades superiores. Sin embargo, precisamente teniendo en cuenta la importancia que tiene el Ministerio Fiscal en general por el aumento de sus competencias, especialmente en el orden civil y muy particularmente en lo que es jurisdicción voluntaria, y en general por el gran papel que le corresponde en defensa de la legalidad y los derechos ciudadanos, mi Grupo considera y considera que es importante aclarar algunos conceptos, y estoy seguro de que el señor Fiscal General del Estado lo podrá hacer.

Una primera pregunta se refiere a la fiscalía especial para la prevención y represión del tráfico ilegal de drogas, lo que se conoció en tiempos como «el Fiscal antidroga». La ley, que es de este mismo año, le atribuye una serie de funciones verdaderamente importantes de coordinación y también otras como investigación de los medios económicos, de las operaciones financieras que realicen las bandas o personas que puedan estar implicadas, sobre las que recaigan sospechas de tráfico de drogas. Mi pregunta respecto de este punto es si considera el señor Fiscal General que la Fiscalía está suficientemente dotada de medios, porque no aparecen con independencia, al menos yo no los he encontrado, en los Presupuestos Generales.

Una segunda cuestión viene concatenada con la Ley de Demarcación y Planta actualmente en debate en esta Cámara. Según el Programa 142-C), se prevé para 1989 la creación y la formación de trescientos fiscales, si no estoy equivocado.

Esta previsión también está tomada tanto de un aumento de los órganos judiciales como de este aumento de las funciones que le corresponden al Fiscal. Me gustaría saber en qué medida corresponde a uno u otro papel, si es al aumento o si ya está prevista la creación de nuevos órganos en la Ley de Planta en este número de 300 nuevas plazas, y si considera que son suficientes.

En tercer lugar, como he dicho antes, es fundamental la intervención del Ministerio Fiscal en algunos procesos

civiles. Hasta ahora todos conocemos un anteproyecto de Ley por el que se crean unos juzgados de lo penal y en el que, al parecer, se atribuían unas mayores funciones de investigación e incluso, según para quiénes, de instrucción en el proceso penal. Sin embargo, parece que la suerte de esta parte del proyecto no está asegurada. ¿Con esta dotación de 300 nuevos fiscales también se podría atender en el supuesto de que se atribuyeran estas nuevas funciones instructoras o investigadoras a los fiscales?

Por otra parte, hasta fechas al menos recientes había existido una especie de centralización del Ministerio Fiscal en cada demarcación provincial, por la que los fiscales, los miembros del Cuerpo, se distribuían según los Juzgados. Parece que ahora se pregonaba una tendencia inversa a la concentración, fundamentalmente en la capital de provincia. También me gustaría saber en qué medida va a afectar la Ley de Demarcación y Planta, con su propósito muy expreso de concentración de órganos judiciales en las capitales de provincia.

Después tengo una pregunta que puede decirse que es residual, pero también importante, y es si el Consejo Fiscal tiene alguna dotación presupuestaria específica y qué estructura orgánica tiene.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Buil. El señor Fiscal General del Estado tiene la palabra.

El señor **FISCAL GENERAL DEL ESTADO** (Moscoso del Prado Muñoz): Contesto, con mucho gusto, a las preguntas que me formula el representante del CDS y por el orden en que me las ha formulado. Quisiera, en todo caso, hacer, como introducción a mi respuesta, la precisión de que el Ministerio Fiscal no tiene un presupuesto específico, es decir, que el Fiscal General del Estado, como responsable de la carrera fiscal, no tiene adscrito ningún presupuesto ni tiene responsabilidad concreta en ningún gasto y que el dinero, por decirlo de forma gráfica, que va destinado al Ministerio Fiscal está dentro de los capítulos generales del Ministerio de Justicia, en la Sección de Justicia. En consecuencia, difícilmente podré entrar en el detalle de muchas de las cosas a las que se refería S. S., sin perjuicio de que, como las preguntas son de más amplio contenido que el estrictamente económico, pueda hacer algún comentario en todas ellas.

La situación actual de la Fiscalía Especial para el Tráfico de Droga, es que está pendiente de la promulgación por parte del Gobierno, a propuesta del Ministerio de Justicia, de un decreto en el que se determine la plantilla, no solamente de los fiscales que han de acompañar al fiscal que haya sido designado como responsable de esta fiscalía y al teniente fiscal de la misma, que son los únicos que en este momento están nombrados —el fiscal jefe de la Fiscalía y el teniente fiscal de la Fiscalía—. No podemos proveer todavía el nombramiento de los restantes miembros de la carrera fiscal que deberán estar ahí destinados, porque todavía el Gobierno no ha promulgado el correspondiente decreto, que me consta que ya está elaborado porque ha sido dictaminado por la Fiscalía General del

Estado, y tampoco podemos todavía anunciar las vacantes del personal auxiliar de la Fiscalía por la misma razón de que el decreto no está promulgado.

Como un detalle que puede tener su importancia diré, sin embargo, que tenemos ya la ubicación en un piso determinado en Madrid, donde se están terminando ya las obras precisas para que pueda estar en condiciones de recibir a todo este personal, me atrevería a decir, en el plazo de una o dos semanas. Añadiré también que esta Fiscalía está desde su comienzo informatizada, sin perjuicio de que el programa de informatización, probablemente, para abarcar más de lo que era la primitiva intencionalidad, tengamos que reformarlo, pero va a funcionar desde su práctica entrada en vigor con un programa completo de informatización. No obstante, es preciso, como digo, que el Gobierno apruebe el decreto de desarrollo de la Ley, trámite que todavía no se ha producido.

Respecto al número de fiscales, me pregunta S. S. si son suficientes, y evidentemente tendría que decir que el número de fiscales será suficiente en razón de las funciones que tenga que desempeñar el Ministerio Fiscal en el futuro. Hoy por hoy puedo asegurar que la carrera fiscal probablemente tiene una plantilla insuficiente en toda su extensión y que la pluralidad de funciones que venimos desarrollando se está haciendo desde el compromiso tremendo en el trabajo por parte de todos los funcionarios de la carrera fiscal. Se han aumentado de forma importantísima las competencias en el orden civil, en el orden contencioso-administrativo, empezamos a tener una responsabilidad también muy importante en el orden laboral y se ha aumentado de forma abrumadora la responsabilidad en el área del Tribunal Supremo, particularmente en lo que concierne a recursos de casación en la Sala Segunda del Tribunal Supremo. Como probablemente conocen todas SS. SS., esto ha obligado a que se refuerce la plantilla de la carrera judicial, y uno de estos días van a empezar a funcionar en la citada Sala cinco secciones, lo cual obligará también a reforzar la plantilla, como es lógico, de la carrera fiscal, porque es una Sala que conlleva la mayor parte del trabajo que tienen que desarrollar los fiscales en el Tribunal Supremo.

En líneas generales, me atrevería a decir que la plantilla es insuficiente en realidad con relación al trabajo y la responsabilidad que tenemos, y en todo caso tenemos la esperanza de que se vaya aumentando. Yo le podría dar algunas cifras: en el año 1987, si no tengo los datos equivocados, aumentaron en 97 el número de fiscales; en 1988 se convocó una oposición de 100 vacantes, de las cuales únicamente se pudieron cubrir 88 plazas, y para el año 1989 podríamos tener, si se cumplen las previsiones que están en el Proyecto de Presupuestos, una modificación esencial de nuestra plantilla, porque se incorporarían a la carrera fiscal los 88 opositores que aprobaron los ejercicios y que se encuentran en este momento en la Escuela Judicial, con la intención de que acaben el curso en el mes de diciembre y, en consecuencia, se puedan presentar en el mes de enero en sus secciones correspondientes, más —me parece que hay un error en la pregunta que formulaba S. S. o lo puedo tener yo, pero yo creo que es S. S.— una oposición ya convocada de 250 vacantes.

Esto supondría que la plantilla, al final del año 1989, de 848 que hay en la actualidad, se podría transformar en una plantilla de 998 fiscales. Pese a que la oposición para el año 1989 es de 250 fiscales nuevos, sin embargo de nueva creación son solamente 150, porque los 100 restantes son vacantes que, pese a la oposición celebrada, no se han cubierto y se van a producir. En esto también puede incidir lo que decida el Parlamento sobre la modificación o no de la edad de jubilación de los fiscales, que, como sabe S. S., va con la misma norma que se va aplicar a los magistrados. Si todo esto culminase con las esperanzas que se tienen, como digo, nos encontraríamos con una plantilla que se habría mejorado notablemente; serían 998 fiscales el año que viene.

Pero yo anticipo que esto no será así, porque este año los tribunales no han logrado completar las cien vacantes que se habían anunciado en la oposición, y desgraciadamente, conociendo el cuerpo de opositores que existe y la gran cantidad de vacantes que se están ofertando en las oposiciones paralelas, como puede ser la carrera judicial de forma muy especial, tengo la impresión de que, a no ser que el nivel de exigencia del tribunal se rebaje de forma espectacular, prácticamente será imposible lograr una oposición en que resulten aprobados 250 opositores. Por eso en alguna ocasión, aunque no tenga mucho que ver con lo que estamos hablando, he sugerido que para la carrera fiscal yo más bien sería partidario, con el tiempo, de cara sobre todo a futuras nuevas responsabilidades, de crear un cuerpo intermedio que se reclutase de otra manera, que sería algo así como adjuntos al Ministerio Público, que podrían contribuir mucho a que éste asumiese muchas más funciones de las que actualmente tiene.

Creo que con esto en cierta medida contesto a su siguiente pregunta, que era sobre los juzgados de lo penal, a propósito del proyecto de ley del que todos tenemos noticias de que está dentro de la intención del Gobierno presentar con gran rapidez ante esta Cámara.

A mí me parece que la creación de estos juzgados o forma muy similar es absolutamente indispensable para resolver el problema que nace de la conocida sentencia del Tribunal Constitucional. Desconozco cuál va a ser la suerte de ese proyecto de ley e incluso desconozco la decisión última del Gobierno, porque es evidente que no está tomada. En todo caso, el Fiscal asumirá el compromiso que emane de la legalidad e intentaremos cumplir lo mejor posible con nuestro trabajo. Lo que sí quiero indicar es que, si se tratase de que ese proyecto, en la medida en que yo lo conozco, no significa un cambio radical —como se ha apuntado en algún medio de comunicación— hacia las tesis que en varias ocasiones he sostenido yo en mi posición de Fiscal General del Estado sobre que ese cambio ha de producirse, me da la impresión de que la intencionalidad del Gobierno está en hacerlo cuando se produzca la reforma del proceso penal en profundidad, no en este momento de urgencia, sino en un segundo momento. En consecuencia, no puede vaticinar qué es lo que puede ocurrir porque desconozco realmente cuál va a ser la voluntad de esta Cámara.

Respecto a la descentralización, desde el momento en

que asumí la responsabilidad de Fiscal General del Estado entendí que uno de los problemas más graves que existen en la justicia española es el de la inadecuada demarcación tanto judicial como fiscal. En la justicia española todavía subsiste algo peculiar: que los tribunales colegiados únicamente radican en las capitales de provincia, cuando es evidente que se ha producido una mutación esencial en el pueblo español que ha llevado a muchísimos de nuestros conciudadanos a vivir en ciudades que no son capitales de provincia y que, sin embargo, siguen sin tener un órgano colegiado. Creo que eso se salva con la nueva ley de demarcación y planta; soy partidario de hacer algo parecido en el ámbito de la carrera fiscal. Resulta sorprendente que se pueda pensar que los fiscales tienen que seguir residiendo exclusivamente en las capitales de provincia cuando hay ciudades, como pueden ser Getafe, Hospitalet, Sabadell y tantas otras, que tienen población muy superior a muchas capitales de provincia de España.

En este sentido, en el Ministerio de Justicia, puesto que también lo ha informado la Fiscalía General del Estado, existe un decreto que se tiene intención de que sea aprobado el mismo día en que se apruebe la ley de demarcación y que viene a suponer la descentralización dentro de las provincias del Ministerio Fiscal, estableciendo fiscalías aproximadamente en cien núcleos o ciudades de España que no son capitales de provincia. Yo lo apoyo totalmente porque entiendo que la celeridad de la justicia obliga a que el órgano judicial esté en las inmediaciones del justiciable y, naturalmente, al amparo permanente el Ministerio Fiscal para que pueda colaborar en esa función.

He informado favorablemente ese decreto; desconocía que se me iba a formular esta pregunta, le podría dar más detalles, pero, en todo caso, la posición de la Fiscalía General del Estado es la de crear fiscalías fuera del lugar concreto de las capitales de provincia en un número aproximado de cien, sin perjuicio de que eso conlleve una aplicación transitoria, ya que habrá que hacer un esfuerzo en infraestructuras materiales y de personal, sobre todo.

Por último, respecto al Consejo Fiscal, le diré que no existe una dotación específica para dicho Consejo, aunque la deseo y espero que se pueda subsanar. En todo caso, lo que se hace con los gastos del Consejo Fiscal es que, conforme se producen, se notifican al Ministerio de Justicia, que, por sus conductos correspondientes, produce los abonos pertinentes para los gastos de los consejeros y para los pequeños gastos que tiene el Consejo por su propio funcionamiento. Tengo la esperanza —y en ese sentido en alguna ocasión se lo he manifestado a algún alto cargo del Ministerio de Justicia— de que efectivamente se haga consignar en los presupuestos una partida destinada al Consejo Fiscal.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fiscal General del Estado.

No hay más preguntas a efectuar. Por tanto, ultimadas

las mismas, le agradezco muy sinceramente su comparecencia ante esta Comisión.

— SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Coalición Popular ha sido solicitada la comparecencia del señor Subsecretario del Ministerio de Justicia.

Ruego al señor Subsecretario tenga a bien acceder a la Mesa. (Pausa.)

¿Algún señor Diputado va a intervenir por Coalición Popular? (El señor Cavero Lataillade pide la palabra.)

Puede hacer uso de la palabra, señor Cavero.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Señor Presidente, es que en este momento están trabajando en la Ponencia de la ley de demarcación y planta algunos miembros del Grupo de Coalición Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cavero. (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Rebolledo, por el Grupo de Coalición Popular.

El señor **REBOLLEDO MACIAS**: Gracias, señor Presidente.

Le agradezco al señor Subsecretario su comparecencia en este acto para contestar a las preguntas que mi Grupo le interesa conocer.

Las preguntas son las siguientes: en primer lugar, ¿considera suficiente el presupuesto de la Sección trece, Ministerio de Justicia, para dotación de la Administración de Justicia?

La segunda pregunta se refiere a si el presupuesto proyectado permitirá poner en funcionamiento la estructura prevista en la Ley de planta. La tercera se refiere a cuántos cursos de especialización para la policía judicial van a desarrollarse durante 1989 en el Centro de Estudios Judiciales.

La cuarta pregunta trata de cuál es el número...

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señoría, no es necesario recuperar el tiempo perdido. Vaya despacio, porque está tomando nota el señor Subsecretario.

El señor **REBOLLEDO MACIAS**: Muy bien, señor Presidente.

La cuarta pregunta es: ¿cuál es el número de funcionarios de la carrera judicial previstos nombrar durante 1989?

La quinta es: de ellos, ¿cuántos lo serán por oposición y cuántos por el llamado cuarto turno?

Por último, la sexta, ¿cuántos jueces y magistrados se jubilarán durante el año 1989?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA** (Herrero Sánchez-Pescador): Señoría, muchas gracias por sus preguntas, que contestaré con el detalle posible y que permitirán aclarar a la Comisión algunos aspectos de este sector de la Administración, y más todavía del Estado, tan cualificadamente relevante y en el que estamos pretendiendo hace tiempo imponer una puesta al día, una profunda reforma estructural y funcional que sitúe al poder judicial español a la altura de las necesidades que el país plantea y merece.

La primera pregunta entiendo que, en ese aspecto, es genérica, pero clara, aunque año tras año se me ha hecho en los mismos términos. Dice que si estimo suficiente el aumento de la sección 13. La sección 13 este año aumenta nominalmente, tal como la prensa ha publicado, es decir, si se comparan cifras Presupuesto inicial 88 y cifras Presupuesto 89, un 14,4 por ciento. Pero ésta no es una comparación presupuestariamente cierta, porque en los créditos presupuestarios para el año 89 —en la ley que ahora va a discutir la Cámara— se dan la baja, lógicamente, los créditos de protección jurídica del menor, que, por la correspondiente disposición, han pasado a integrarse en otro departamento de la Administración, que es el Ministerio de Asuntos Sociales, así como los créditos que se minoran en la Administración de justicia —aun siendo menores— por efecto de la transferencia realizada con efectos de uno de enero de este ejercicio al País Vasco, en materia de gestión de medios materiales de la Administración de Justicia. Hechas esas dos minoraciones, que son contables, no discutibles, la comparación homogénea arroja un crecimiento de la sección 13 del 17,7, y, en concreto, el programa 142-A, de tribunales de justicia, crece un 21 por ciento. ¿Es esto suficiente? Es una pregunta que se me hace todos los años y siempre es igualmente difícil de contestar. No es suficiente si por suficiente entiendo S. S., y así me lo plantea, que diera lugar a una dotación estructural de la Administración de justicia y de los restantes servicios que son competencia de nuestro Departamento plenamente satisfactoria para las necesidades absolutas que el país plantea y para los objetivos absolutos, ideales, que nuestro Departamento —y creo que nuestro Gobierno— pretende. Quedarán todavía años por recorrer para alcanzar una dotación que, en ese sentido de la palabra, juzgáramos suficiente o, como alguna vez se me ha dicho, me dejara satisfecho.

¿Es suficiente en términos relativos, en términos presupuestarios, en términos de gestión pública? Creo que sí. Recuperamos en el presupuesto de 1989 un nuevo impulso notable sobre el que esta sección del presupuesto tuvo en los años 1983, 1984 y 1985, que se vio minorada —minorada en su crecimiento, porque no dejó de crecer— en los años 1986 y 1987, que retomó otra vez una línea de crecimiento cualitativo importante en el 88, y que se lanza o salta cualitativamente más todavía para el año 89. Nos situamos, como digo, en un crecimiento del 17,7 y del 21 en el programa de tribunales de justicia. Son crecimientos relevantes que implican una capacidad de acción y una responsabilidad de gestión importantes que esperamos poder satisfacer, pero que, desde luego, es en sí mis-

ma un reto. Es un crecimiento cualitativo que nos sitúa, aproximadamente, en el tercer nivel de los sectores de servicios relevantes de la Administración que se han priorizado en este proyecto de ley de presupuestos de una forma importante, y que, además, como en este caso hablamos de una sección cuya dimensión presupuestaria cuantitativa no es grande, el crecimiento relativo es muy grande. En alguna medida me atrevería a decir que estos crecimientos suponen un reto a la gestión que esperamos satisfacer y que permiten no completar lo que en las áreas de nuestra competencia proyectamos, pero sí avanzar decidida y notablemente en esa línea.

La segunda pregunta quiero unirla a este final de contestación a la primera, porque creo que tiene una clara conexión cuando S. S. dice que si este presupuesto permite desarrollar la estructura de la ley de demarcación y planta. Permite iniciar el desarrollo de la estructura de la ley de demarcación y planta judicial, que está en tramitación en las Cámaras, con un decidido despegue y con la repercusión relativa a esa previsión que la propia ley incluye de una implementación, como se dice ahora, es decir, de un desarrollo, como diríamos en un más correcto castellano, o de una instrumentación cuatrienal.

En alguna medida habría de recordar, si S. S. me lo permite, que ese desarrollo, esa instrumentación, esa puesta en práctica de la ley de demarcación y planta judicial no es, desde nuestro punto de vista, un hecho nuevo que se inicie el día de su aprobación; es un desarrollo que hemos venido instrumentando presupuestaria y administrativamente —por lo tanto, políticamente— desde hace ya cinco años. Por decir gráficamente lo que es mi opinión y que creo que responde a la realidad de las cosas, si comparamos, por ejemplo, la estructura de la Administración de justicia en el año 82 y en el presupuesto del 89, la carrera judicial habría crecido de 2.036 puestos de plantilla, que no estaban cubiertos —y desgraciadamente todavía no lo están— a 2.920, es decir, un 44 por ciento; habría aumentado un 44 por ciento una carrera que no se inventó anteayer ni hace 10 años, sino hace un siglo y pico; en un quinquenio ha crecido ya con este presupuesto un 43 por ciento.

La carrera fiscal pasa de 634 puestos en la plantilla a 1.034, lo cual supone un 63 por ciento de crecimiento en ese quinquenio.

El secretariado crece un 39 por ciento: de 1.698 a 2.362. Los cuerpos de oficiales, auxiliares y agentes —quizá lo más espectacular como dato— han crecido de 12.908 efectivos dotados en plantilla en el año 82 a 22.242 en el año 89, lo cual supone un 72 por ciento.

En órganos judiciales, en juzgados y tribunales —no en funcionarios que los cubren— el crecimiento habrá sido de 1.785 órganos en el 82 a unos 2.367 en el 89, es decir, un 33 por ciento.

¿Cuál es, a mi entender, la lectura política de este crecimiento? En ello quiero insistir contestando a su segunda pregunta. Es que la ley de demarcación y planta no inicia su efectiva implantación el día que se apruebe, sino que viene desarrollándose, digamos, a cuenta, desde que hemos iniciado un tratamiento sistemático, quizá más

lento de lo que nosotros mismos deseáramos, bajo estas dos legislaturas. En este aspecto, la previsión presupuestaria, ese crecimiento del programa Tribunales de justicia que se sitúa en el 21 por ciento —y por eso lo uno a la pregunta anterior— permite holgadamente y nos va a plantear a nosotros —al Consejo del Poder Judicial y al Centro de Estudios Judiciales, cada uno en el ámbito de la competencia y de la función que tienen encomendados— verdaderos retos de gestión para consumir esos créditos y llenar, sin forzar las cosas, la gran cantidad de vacantes que hay que ir cubriendo en las convocatorias que venimos haciendo en estos últimos años —la inmediata es de 277 jueces, que ojalá los haya preparados—, pero tampoco podemos forzar la máquina, como decía hace un momento el Fiscal General, y bajar el nivel. No podemos hacer eso y creo que S. S. estará de acuerdo. En el capítulo de inversiones, que crece espectacularmente en Tribunales de justicia, cumpliremos ese reto y podemos iniciar holgadamente la previsión de desarrollo cuatrienal, que la Ley de demarcación y planta, si se aprueba, convertirá en un mandato de las Cortes Generales al Gobierno, dando paso a lo que yo llamaría la última fase de este período de modernización y puesta al día de la Administración de Justicia como servicio público, del Poder Judicial como poder del Estado.

La tercera pregunta de S. S. se refería al número de cursos de policía judicial que se van a celebrar. Si S. S. me lo permite —estoy seguro de que lo hará y no lo tomará a mal—, como está convocado por la Comisión el Director del Centro de Estudios Judiciales, él mismo podrá contestarle, porque debo admitir que no dispongo ni sé de memoria el dato del número exacto de cursos que están programados. Seguro que el Director General del Centro de Estudios Judiciales dentro de unos minutos, y lo sugiero con permiso del Presidente, aclarará el dato a S. S.

Voy a contestar, señor Presidente, muy brevemente a las preguntas que restan. La pregunta número 4 se refiere al número de funcionarios de la carrera judicial que van a entrar el año que viene. Las dotaciones que prevé el proyecto de Ley de Presupuestos, en los términos cuantitativos en que está ahora, son de 277 nuevas plazas presupuestarias de jueces y magistrados. Hay que tener en cuenta la enorme dificultad, aunque estamos en un período continuo de actividad en este aspecto en los dos últimos años, porque estas 277 nuevas dotaciones se vienen a sumar a las vacantes que existen actualmente y que todavía están en 356, si descuento de las actuales a los nuevos jueces que van a recibir sus despachos a finales de este mismo mes de octubre, que van a ser 207. Actualmente hay 563 vacantes, 207 jueces recibirán sus despachos a finales de este mes de octubre —están acabando el curso— y calculando lo que puede haber de desviación, si alguno no lo supera, quedarían 356 vacantes y las nuevas dotaciones son 277; 150 de fiscales, como ya ha señalado el Fiscal General del Estado.

Su señoría me añade una quinta pregunta que es cuántas se van a cubrir por oposición y cuántas por los turnos tercero y cuarto. Tengo que decirle que es una mera ope-

ración, porque la proporción, como conoce sin duda S. S., está preestablecida por ley orgánica, de tal forma que el llamado tercer turno cubre plazas de magistrado y es uno de cada tres, y el llamado cuarto turno cubre jueces y es uno de cada cuatro. Ello obliga a convocar por ese distinto cauce una y otra, pero no me permite anticipar cuál es el resultado de esas convocatorias, es decir, que puedan cubrirse más por la vía de concurso o por la vía de oposición. Eso es algo que depende de la actuación del tribunal, que es el mismo. La convocatoria está preestablecida por la ley y de esas plazas se convocan una de cada tres en jueces, una de cada cuatro en magistrados.

La última pregunta afecta al número de jueces y magistrados que se jubilarán el próximo año. No dispongo de este dato, entre otras razones porque la jubilación de jueces y magistrados está bajo la competencia del Consejo General del Poder Judicial. No obstante, es probable que en el Ministerio, en la Dirección General dispongamos del dato, pero no lo tengo aquí y no sé el número exacto que corresponde al año que viene; número que a mí me parece recordar que se acercaba al centenar. No se lo digo a S. S. con seguridad, aunque puedo facilitarle el dato a continuación de esta sesión, como hemos hecho en otras ocasiones, con absoluta certeza. No obstante, sabe S. S. que en el paquete de proyectos que están siendo hoy objeto de informe por el Consejo General del Poder Judicial hay una previsión (y lo digo porque es pública y notoria y, en todo caso, esta Cámara tendría mucho más derecho a conocer que el resto del país), en fase de anteproyecto, de suspender durante un período el régimen transitorio de jubilación de jueces y magistrados; lo cual, de convertirse en proyecto y en su momento en ley, supondría la paralización en el momento en que nos encontramos, de acuerdo con la disposición transitoria de la ley orgánica, de las jubilación en los 68 años. Esto supondría su paralización durante un período cuatrienal que, en nuestra opinión, vendría a tratar de recuperar el ritmo perdido por razones de tramitación, previsto en su día cuando se aprobó la Ley Orgánica en la tramitación de la ley de planta. Es decir, vendría a adaptar aquel ritmo inicial previsto en la transitoria de la Ley orgánica al ritmo que la realidad histórica de estos recientes años ha dado a ese desarrollo de la nueva demarcación y planta judicial. Esto indudablemente alteraría el dato, que repito, pidiendo disculpas a S. S., no dispongo en términos exactos, pero que, con mucho gusto, haré llegar a través del Presidente de la Comisión, si S. S. lo desea.

Creo que con ello le he contestado a todo. Le agradezco mucho las preguntas por cuanto aclaran nuestros planes y programas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rebolledo, ¿quiere hacer alguna precisión? (**Pausa.**) Ninguna.

Muchísimas gracias por esta colaboración en la administración de este recurso tan escaso que es el tiempo. Muchas gracias, señor Subsecretario.

— DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS

El señor **PRESIDENTE**: Han solicitado la comparecencia del señor Director General de Asuntos Religiosos los grupos parlamentarios de Coalición Popular y Centro Democrático y Social. Por Coalición Popular tiene la palabra el señor Rebolledo.

El señor **REBOLLEDO MACIAS**: Gracias, señor Director General de Asuntos Religiosos, por su comparecencia en este acto. En nombre y representación del Grupo Popular, al que pertenezco, quisiera formular unas preguntas para obtener unos datos que consideramos de interés. Las preguntas se reducen a cuatro, y tienen el siguiente contenido.

Primera, cuál ha sido el importe de lo afectado por los contribuyentes al pago del mal llamado impuesto religioso durante 1989. Segunda, si se ha contemplado la posibilidad de incluir a otras confesiones religiosas distintas de la católica entre las entidades beneficiarias de las cantidades «a otros fines». Tercera, qué controles se han articulado durante 1988 para comprobar la veracidad y exactitud de los datos consignados por los contribuyentes en sus declaraciones de renta. Cuarta y última, cómo se ha articulado el pago del impuesto religioso respecto a las cantidades pagadas por los vascos y navarros, pues, como es sabido, no todo lo pagado por éstos se ingresa en el Estado sino sólo una parte.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General de Asuntos Religiosos, agradeciéndole de antemano se ciña escuetamente en las respuestas a las preguntas formuladas.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS** (Zalacaín y Jorge): Si ha examinado S. S. los presupuestos para 1989, verá que todavía en dicho presupuesto figura una cantidad que sigue siendo la dotación presupuestaria. Es decir, este año no se ha minorado la dotación presupuestaria con aquella cantidad que habría sido obtenida por la asignación tributaria. ¿Ello a qué se ha debido? Se ha debido a que todavía el Ministerio de Economía y Hacienda no dispone de los datos, de la respuesta de los contribuyentes españoles a la pregunta que se les hacía en las declaraciones del Impuesto sobre la Renta que se han realizado este año. Por tanto, este año figura la misma cantidad que el año pasado con un incremento del 3 por ciento, como todos los incrementos de los créditos de personal, y la cantidad pasa de 13.843 millones a 14.258 millones.

La posibilidad de incluir a otras confesiones está, por supuesto, en estudio. Le puedo decir a S. S. que en este momento nos encontramos negociando unos convenios de cooperación con la federación de entidades evangélicas de España y con la federación de comunidades israelitas de España, porque estas dos confesiones son las que, a juicio de la Comisión Asesora de Libertad Religiosa, tienen notorio arraigo en España, que es un requisito indispensable para poder obtener acuerdos o convenios de coopera-

ción, que después serán tramitados por ley de las Cortes Generales. Por tanto, esa posibilidad existe. De hecho una de estas confesiones ha solicitado acogerse a este sistema y otra ha solicitado otro sistema.

En cuanto a los controles que se han realizado este año para comprobar la veracidad y exactitud, la Dirección General de Asuntos Religiosos, como S. S. comprenderá, no es la que realiza las tareas recaudatorias que son propias del Ministerio de Economía y Hacienda y supongo que los controles serán los mismo que se establecen para el resto de las declaraciones que se efectúan a la hora de rellenar, y valga la redundancia, las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de la Persona Física.

Respecto a cómo se ha articulado el pago del impuesto religioso con respecto al País Vasco y Navarra, puesto que también es una cuestión recaudatoria, no es competencia de la Dirección General de Asuntos Religiosos. Lo que sí le puedo decir es que es un asunto que cae dentro de las competencias de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda, que podrá responder a S. S. con exactitud sobre este punto, aunque hasta ahora —y después va a seguir así— el sistema consiste en que la cantidad, es entregada a la Conferencia Episcopal Española. Es decir, que hay un único destinatario, que después la Conferencia Episcopal Española lo distribuye y presenta una memoria, que es enviada por el Ministro de Justicia al Parlamento, en la cual se especifica a qué destino ha dedicado la Conferencia Episcopal Española la dotación que recibe del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Completada la intervención por parte de Coalición Popular, corresponde ahora a Centro Democrático y Social. El señor Buil tiene la palabra.

El señor **BUIL GIRAL**: Después de las aclaraciones que ya ha hecho el señor Director General, solamente me queda formular una pregunta, en cierto sentido ya contestada. En el programa 461-A hay únicamente dos partidas, una que es de gastos de personal y otra de 13.886 millones que parece se destinan a la Iglesia Católica. Está muy bien, pero lo que yo me pregunto es, si se da el reconocimiento de estas otras confesiones religiosas durante el año 1989, cómo se va a subvenir. Supongo que tendrá que acudir a un medio extraordinario, pero yo desearía que el señor Director me lo aclarase, ya que, por lo que ha manifestado, es muy probable que se produzca este reconocimiento del derecho.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS**: Acabo de decir que hemos iniciado las negociaciones. Como los problemas presentados en los anteproyectos de convenio remitidos por estas dos confesiones, protestante e israelita, afectan a muchos Ministerios, yo dudo que puedan estar estos proyectos enviados al Parlamento y aprobados por el mismo antes de que se inicie

el período de recaudación del próximo Impuesto sobre la Renta; es decir, que muy probablemente sería para el año siguiente. Eso en el caso de una confesión. Y en el caso de la otra, que en principio no desea acogerse a este sistema sino que propone otro, idudablemente nos va a llevar a una más larga negociación.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. Terminadas las intervenciones, quiero agradecerle muy sinceramente su comparecencia ante esta Comisión.

— DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS

El señor **PRESIDENTE**: Ha solicitado la comparecencia del señor Director General de Servicios del Ministerio de Justicia la Agrupación de la Democracia Cristiana. Tiene la palabra el señor Cavero.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Muchas gracias, señor Director General, por su presencia en esta Comisión.

Para no incidir sobre preguntas que pudieran ser de competencia de otras Direcciones Generales que van a comparecer, le rogaría me explicara muy brevemente (podría haberlo comprobado en la norma orgánica del Ministerio, pero del propio presupuesto por programas no consigo establecerlo exactamente) cuáles son las competencias de la Dirección General. Si muy brevemente me las pudiera indicar, yo podría eliminar aquellas preguntas que no son de su competencia en el turno posterior que normalmente suele admitirse por la Mesa.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS** (Jiménez de Muñana Campa): Con mucho gusto, señor Presidente, paso a contestar.

Las competencias de esta Dirección General son la prestación de apoyo instrumental y asistencia técnica a los centros directivos y organismos del Departamento que requieren sus servicios; la gestión e inspección de personal de los servicios del Departamento y sus organismo; la dirección y coordinación de la gestión económica y presupuestaria del Ministerio, así como el régimen interno de los servicios generales del Departamento, dependiente del señor Subsecretario.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cavero, efectuada esta aclaración, si tiene alguna pregunta puede hacerla.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Señor Director General, en épocas pasadas yo tenía algunas competencias en ese Ministerio y no existía esta Dirección General, ni siquiera el Consejo General del Poder Judicial. Por eso tengo una cierta desorientación sobre las competencias de esa Dirección General. En todo caso quería hacerle dos o tres preguntas. La primera sobre los programas de in-

formatización del Ministerio; si los tienen en este momento muy avanzados o totalmente concluidos. La segunda, si entra dentro de su conocimiento, en cuanto participa en la elaboración de los presupuestos del Ministerio en colaboración con la Subsecretaría, el número de asesores que tiene, porque yo he mirado el FAC y tengo una cierta desorientación sobre las cifras que se dan en él. La tercera sobre los edificios centrales del Ministerio. Quisiera saber a qué se destina actualmente el llamado Palacio de Parcent. Permítame una reflexión. Resulta, a veces, un poco preocupante que, existiendo una gran carencia de edificios por parte de la Administración de Justicia —los servicios centrales del Ministerio han quedado en cierta manera descargados de todas las transferencias al Consejo General del Poder Judicial— en este momento se tengan dos edificios antiguos, importantes y representativos en la calle de San Bernardo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS**: Respondiendo a las preguntas que tan amablemente me ha hecho, le diré, en primer lugar, respecto a los programas de informatización de este Departamento, que están en el anexo d), Programas de inversiones de este Ministerio, y representan una cuantía de 1.250 millones de pesetas para el año que viene. El proceso de informatización está definido por el programa INFORIUS, que trata de adecuar, mediante medios informáticos, toda la estructura judicial de los distintos órganos de Justicia de este país. El proceso de implantación supone unas inversiones realizadas ya de unos 67.500.000 pesetas en el Tribunal Supremo; unos 54.600.000 pesetas en las audiencias provinciales; unos 793 millones de pesetas en los juzgados de primera instancia e instrucción; y unos 30 millones de pesetas en magistraturas de trabajo. No quiero enumerar todos los capítulos —si quiere se los puedo dejar a la Mesa para que el señor Diputado pueda disponer de ello—, por la inversión realizada supone a la fecha de hoy unos 969 millones de pesetas sobre un total de 1.200 millones de pesetas presupuestados. De aquí a final de año queda por disponer de 230 millones de pesetas en cuenta. Para el año que viene, el crédito es de otros 1.200 millones de pesetas. La previsión en inversiones es, en el Tribunal Supremo, aproximadamente unos 25 millones de pesetas; en audiencias territoriales otros 25 millones de pesetas; el grueso de la inversión va a ir a juzgados, 120 nuevos juzgados con 790 millones de pesetas; unas 30 magistraturas que representan unos 200 millones de pesetas; y la segunda fase de la informatización de las fiscalías con unos créditos de unos 50 millones de pesetas. En total, ya le digo, son 1.200 millones de pesetas. Esta documentación, si quiere, se la paso al señor Diputado.

Con respecto a la segunda pregunta, el número de asesores para los cuales tenemos plaza en el Ministerio es de 10 y sólo están cubiertas nueve en el momento actual.

Con respecto a la tercera pregunta, las ubicaciones del Ministerio de Justicia, le digo al señor Diputado que en

el Palacio de Parcent actualmente se encuentran las instalaciones de trabajos penitenciarios parte de la Dirección General de Penitenciarías, parte de esa Dirección General en lo que representa de gastos consuntivos de penitenciarías, la Dirección General de Registros y del Notariado y parte de registros y atenciones al público de este Departamento.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director General de Servicios, muchas gracias por su comparecencia.

— **DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director General de Relaciones con la Administración de Justicia. Han solicitado su comparecencia los Grupos Parlamentarios de Coalición Popular, Centro Democrático Social y las Agrupaciones Parlamentarias de la Democracia Cristiana y del Partido Liberal. Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Rebolledo.

El señor **REBOLLEDO MACIAS**: Muchas gracias por su comparecencia, señor Director General de Relaciones con la Administración de Justicia. A mi Grupo le interesa formular unas preguntas para conocer ciertos datos que consideramos de interés. Algunas de ellas las omito, puesto que el señor Subsecretario ha dado una referencia de estos puntos que ya no es necesario repetir. Sin embargo, nos interesa saber, primero, cuántas nuevas plazas de personal al servicio de la Administración de Justicia, secretarios judiciales, oficiales, auxiliares y agentes, se proyecta crear en 1989. Segunda, y aunque también nos ha dado un dato sobre la próxima convocatoria el señor Subsecretario, interesa precisar algo más sobre la totalidad de los nuevos jueces que se proyecta nombrar en 1989. La tercera pregunta es si se considera suficiente el incremento de las dotaciones presupuestarias para realizar nuevos edificios y la reparación y modernización de los mismos. La siguiente pregunta es cómo se aplicará el llamado complemento de peligrosidad y penosidad a los funcionarios de los cuerpos al servicio de la Administración judicial y con qué criterio se va a proceder a su asignación y distribución. La penúltima hace referencia a cuántos edificios destinados a juzgados se han construido en 1988. Y la última es el importe de lo gastado en reparaciones de instalaciones judiciales en ese mismo período.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA** (Xiol Ríos): Paso a contestar a las preguntas del señor Diputado.

El proyecto de presupuesto para el año 1989 prevé, en lo que se refiere al personal, las siguientes plazas adicionales, por tanto estamos hablando de plazas presupuestarias de incremento con respecto a las que ya figuran en

el presupuesto de 1988; 169 secretarios, 4.160 oficiales, auxiliares y agentes, y 250 traductores, peritos, asistentes sociales, conservadores, etcétera, todos ellos para contratar en régimen laboral.

La segunda pregunta del señor Diputado hace referencia a las plazas de jueces que se proyecta nombrar para el año 1989. Desde el punto de vista presupuestario, el número de plazas que incrementa el presupuesto relativo a tribunales en plazas judiciales —sin tener en cuenta, en consecuencia, las fiscales— es de 277 plazas para el año que viene. Sin embargo, el número de jueces que se nombran —que entiendo que es la pregunta que ha formulado S. S.— no coincide necesariamente con este aumento de plazas, porque depende de aquellos funcionarios que, habiendo superado las pruebas de ingreso, reciben el oportuno nombramiento. No puede hacerse una previsión exacta en relación con ello, puesto que existe una oposición pendiente, que se acaba de convocar y está en estos momentos en sus inicios, pero sí podemos decir que hay 207 plazas que se cubrirán por titulares en este mes de octubre; que existe otra promoción, que está en el Centro de Estudios Judiciales, que saldrá el próximo año, y esta oposición que se está convocando y de la que en este momento desconocemos el resultado.

En el momento actual, la plantilla presupuestaria de la carrera judicial, que es de 2.643 jueces, en virtud de ese incremento, pasará a una cantidad aproximada de 2.900. A esos 2.643 hay que sumar los 277, pero en este momento tenemos 527 vacantes; vacantes que a final de este año serán 356, como consecuencia del ingreso de esas 207 plazas, y el año lo iniciaremos mediante la resolución de esa promoción que está en el Centro de Estudios Judiciales (la resolución de la oposición de 300 plazas recientemente iniciada) y, asimismo, la convocatoria de plazas por cuarto turno que pueda efectuarse. Porque las convocatorias para el llamado tercer turno, es decir, para el turno de jueces, se realizan simultáneamente con la oposición. En la misma convocatoria, de cada tres plazas, se sacan dos al turno de oposición y otra al turno de juristas de reconocida competencia, como dice la Ley Orgánica. En cambio, las convocatorias para el llamado cuarto turno, como no pasan a través del Centro de Estudios Judiciales, se convocan independientemente, a medida que el Consejo General del Poder Judicial va poniendo de relieve la existencia de las correspondientes vacantes imputadas a ese cuarto turno. Esto es lo que puedo decir a S. S. en relación a esta segunda cuestión.

Me pregunta a continuación S. S. si se considera suficiente el incremento de dotaciones para nuevos edificios y reparaciones. Puedo decirle que el incremento del capítulo de inversiones que se prevé este año es muy importante, es de un 49 por ciento. Por lo tanto, es un incremento cuya importancia explica la propia definición de la cifra, y es un incremento que obliga a una gran labor de gestión, en una coyuntura de puesta en funcionamiento de primer período de implantación de la ampliación de órganos y consiguiente creación de edificios de la Ley de Planta. A mi juicio, en esa perspectiva, no evidentemente de llegar al estadio final pero sí de avanzar en el

diseño definitivo que corresponderá determinar con arreglo a lo que apruebe esta Cámara en la Ley de Planta y Demarcación Judicial, ese incremento del 49 por ciento con respecto al año pasado —donde también recordarán SS. SS. que hubo un incremento muy sustancial con respecto al año anterior— pone de relieve que se ha producido una aceleración muy importante en relación con las obras, que —repito— somete al Ministerio de Justicia a un reto importante de gestión para traducir esas importantes dotaciones económicas en edificios. Pero recuerdo a SS. SS. que, en principio, el programa de realización y desarrollo de la Ley de Planta está previsto para un cuatrienio y que, por lo tanto, estas inversiones están concebidas dentro de esa perspectiva cuatrienal, impuesta, entre otras razones, por las propias exigencias de la gestión.

En cuanto a cómo se distribuirá el complemento de penosidad a los funcionarios de los cuerpos de la Administración de Justicia diré que recientemente se ha llegado, en el marco de la mesa sectorial de negociación con los sindicatos, a un acuerdo que está siendo objeto de traducción en la correspondiente norma reglamentaria para su aplicación. La aplicación de las retribuciones de los funcionarios de la Administración de Justicia se negocia, por imperio de la Ley de órganos de representación de los funcionarios públicos, en una mesa sectorial. A esa mesa sectorial le corresponde solamente la negociación de la aplicación de las retribuciones que previamente figuran consignadas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. El año pasado —como recordarán seguramente SS. SS., porque creo que tuve ocasión de decirlo— existía una partida en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, que luego pasó a la Ley aprobada definitivamente, para corregir determinados puestos de trabajo en relación con los complementos de penosidad o de especial dificultad y, en el marco del pacto con algunas centrales sindicales —no con todas ellas, pero sí con dos—, se ha llegado a un acuerdo de distribución de ese complemento, sustancialmente aplicando el complemento de especial dificultad, del que ahora solamente disfrutaban los juzgados de instrucción con jurisdicción especializada, a los demás órganos judiciales de determinadas capitales que, por el volumen de su población, lo justifican. Esto es, de momento, lo que puede adelantarse en cuanto a la aplicación del complemento de penosidad. Concretamente, en este momento está siendo sometido al trámite de informe del Consejo General del Poder Judicial el correspondiente Real Decreto, en el que se da traducción a ese pacto con las centrales sindicales.

Respecto a los edificios realizados durante el año 1988, la inversión aproximada es de 2.700 millones de pesetas. Si lo que S. S. desea es una relación más concreta de edificios, puedo suministrarla después porque en este momento no dispongo de ella en la Mesa. Creo recordar que también el año pasado suministré «a posteriori» algunos datos más concretos sobre estos mismos temas.

En cuanto a su pregunta sobre si la cantidad establecida para reparaciones era suficiente —esto se relaciona con la respuesta que he dado antes a la pregunta relativa a las inversiones-reparaciones, porque al menos determina-

das reparaciones se consideran como inversiones—, efectivamente, la cantidad es suficiente. Pero si se refiere a las reparaciones corrientes, éstas se incluyen dentro del capítulo II, el relativo a los llamados gastos corrientes o gastos de mantenimiento, que ha experimentado también este año un incremento muy importante, cercano al 40 por ciento, que permitirá hacer frente no solamente a los gastos de reparación de los edificios ya existentes, sino, primordialmente, a los gastos de mantenimiento de los edificios que vayan creándose y que se están creando en esa línea de previsión del diseño definitivo, que vendrá a ser conformado en todos sus extremos por la Ley de Planta y Demarcación Judicial, en esa perspectiva cuatrienal de desarrollo del programa.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL**: Gracias, señor Director General. Le voy a formular algunas preguntas. alguna de ellas ya ha sido contestada, pero también espero que pueda darnos alguna precisión mayor.

En primer lugar, la partida de 494 millones que figuraba el año pasado en el programa 142-A, transferencias a corporaciones locales, ha desaparecido —de su lugar topográfico me refiero— y supongo que será la misma cantidad que aparece en la memoria de variaciones por programas, con este mismo montante de 494 millones. En el proyecto de ley de Planta y Demarcación se potencian en cierto sentido estos órganos, o se pretende hacerlo así —figuraba a través de los ayuntamientos, aunque parece que esto es algo que está en duda—, pero lo que sí es dudoso para este Diputado es si con estos 494 millones se van a poder atender estas dotaciones de los juzgados de paz de una forma adecuada a su función, que no por estar en el lugar más bajo de la escala jurisdiccional deja de ser muy importante. Esta sería la primera pregunta. **(La señora Vicepresidenta, García Bloise, ocupa la Presidencia.)**

La segunda pregunta es si con un aumento del 16,2 por ciento, que supone en cuanto a los gastos de personal, se pueden atender las exigencias que se dan en la Ley de Demarcación y Planta, y la creación de numerosos órganos y dotación de personal judicial.

Una tercera, y ésta más específica, es cómo se van a atender las funciones forenses, especialmente en las zonas rurales. La cuestión de los médicos forenses cobra cada vez mayor importancia, ya que de unas funciones muy limitadas o centradas en lo que era dictaminar causas de muerte, ahora cada vez se les pide con más frecuencia dictámenes, especialmente sobre la salud mental de procesados o sobre otros aspectos, sobre curación de lesiones, etcétera. Esto implica no solamente un aumento en el número de forenses, sino también la dotación de medios adecuados, porque si siempre hemos puesto aquí de relieve la insuficiencia de los medios en general de la Administración de Justicia, para qué hablar de los medios de que disponían o venían disponiendo una gran parte de los forenses que ejercían su función en España, verdaderamente inimaginable.

Otra pregunta es si se va a abordar ya en el próximo año la creación de los institutos de medicina legal, regionales y provinciales, y cuál va a ser la cadencia de creación de tales institutos.

Finalmente, una pregunta que ya ha contestado el señor Director General, aunque no ha dicho el número, no le pido la relación, sino el número, cuántas sedes de órganos unipersonales se han construido o habilitado, o están en curso de hacerlo durante el presente año 1988.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra el señor Xiol Ríos.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA**: Voy a tratar de contestar a las distintas preguntas.

En primer lugar, me habla el señor Diputado de la partida de 494 millones, que efectivamente cambia de lugar para lograr una más eficaz gestión de los 494 millones correspondientes a los secretarios y juzgados de paz. Le diré que esta suma es el producto del mantenimiento transitorio de la situación en que se hallan en la actualidad los secretarios de paz de localidades de menos de 7.000 habitantes, es decir, aquellos secretarios de juzgado de paz de que también hablamos el año pasado que perciben una gratificación y desempeñan su función en régimen de compatibilidad con sus labores profesionales o de otra índole desarrolladas habitualmente en su vida.

Por lo tanto, se mantiene la dotación en la pregunta de dónde están las dotaciones para juzgados de paz, que lógicamente en cuanto a su concreción definitiva dependerán de la Ley de Planta y Demarcación Judicial y la solución que en definitiva se adopte no está en estos 494 millones, está en la labor de gestión que se va a realizar durante el próximo año en relación con el problema concreto de estos secretarios de paz, y está en relación con algunas partidas presupuestarias previstas lógicamente de una manera alzada para los posibles gastos que puedan producir los juzgados de paz.

Con respecto a los secretarios de paz, diré que la ampliación enorme de funcionarios de la Administración de Justicia, estos cuatro mil ciento y pico funcionarios en que se va a incrementar el presupuesto del año que viene, nos permitirá transformar algunas de las secretarías de paz —ya que como consecuencia de la evolución de la sobrecarga de trabajo se ha producido una situación en la cual el secretario no está ya, por así decirlo, abrumado de trabajo, ya no está en esa situación para la que estaba pensada la gratificación, de trabajar pocas horas a la semana en el juzgado, sino que realmente tiene ya trabajo suficiente para desempeñar un puesto de trabajo— nos permitirá, digo, transformar bastantes de esas plazas de funcionarios. Es decir, esas secretarías de juzgados de paz serán atendidas por funcionarios después de un estudio serio sobre la estadística y el trabajo del juzgado, teniendo en cuenta, además, la delegación o la realización de funciones por delegación en virtud del auxilio judicial que realizan por encargo de, en algunos casos, los juzgados de primera instancia e instrucción. Ello permitirá atender al

problema concreto de algunos secretarios en donde, efectivamente, hemos comprobado que su situación debe ser objeto de este tratamiento. Esto entrará dentro de la ampliación de plantillas a que antes me he referido.

Por otra parte, se prevé también, dentro del proyecto del presupuesto del Ministerio de Justicia, algunas partidas que directa o comprensivamente con otras hacen referencia a la situación de los juzgados de paz. Por ejemplo, observará usted que dentro de la partida 141.01, Personal vario, hay 900 millones de pesetas que se aplican o pueden aplicarse a este personal, repito, siempre con arreglo a lo que establezca la Ley de Planta y Demarcación. Y luego comprenderá S. S. también que unos incrementos tan elevados de un 39 por ciento en cuanto a los gastos de funcionamiento, los gastos corrientes de los órganos de un 49, casi un 50 por ciento en las inversiones para la creación y mantenimiento de edificios, son cantidades muy elevadas y en las cuales se ha tenido en cuenta también la incidencia que, en su caso y, repito, siempre con subordinación al diseño definitivo que efectúe la Ley de Planta y Demarcación Judicial, el Estado deba efectuar en cuanto al esfuerzo económico para atender a la situación de los juzgados de paz.

A continuación ha formulado S. S. una pregunta que quizá no he acabado de entender. Me ha parecido entender que S. S. fijaba el porcentaje de incremento de personal con respecto al año pasado en un 6,2 por ciento. No pretende en absoluto negar la certeza de esta cifra, pero, sin embargo, sí diré la interpretación que debe hacerse presupuestariamente, que a mí me arroja un resultado de un 15,6 por ciento de incremento, porque hay que tener en cuenta que, sobre la cantidad que figuraba en el presupuesto del año pasado, se han producido unas modificaciones, una de ellas de especial incidencia, cual es, en el ámbito de la Administración de Justicia, las transferencias que se han efectuado al País Vasco, que ciertamente son de medios materiales, pero que también han comprendido algún aspecto de medios personales, concretamente todos los contratos para la limpieza de estos edificios que se habían concertado en régimen laboral han sido también objeto de transferencia y, por lo tanto, esta partida ha sufrido alguna modificación.

Hay que tener en cuenta también que en las distintas partidas se tiene en cuenta el período de cobertura previsible de las vacantes que se van a producir en el año que viene. No todas las plazas, evidentemente, como ha demostrado la experiencia en este año, van a empezar a funcionar el primero de enero, y el cálculo económico está hecho teniendo en cuenta este desplazamiento que se fija en una media de seis meses, que, efectivamente, como media es lo que suelen tardar estas plazas en ponerse en funcionamiento. Algunas entrarán en funcionamiento antes, otras entrarán en funcionamiento después, dependiendo lógicamente de muchos factores: gestión en cuanto a los edificios, oposiciones y cursos en el centro de estudios judiciales, en cuanto a la disponibilidad de las personas que se van a hacer cargo de estas plazas, oposiciones de funcionarios en cuanto a los oficiales, auxiliares y agentes. Por ello, se ha previsto esta disminución de seis meses.

Quizá esto pueda dar una idea equivocada en cuanto a las plazas que permite aumentar el presupuesto que, repito, son, tal como se deduce de la memoria, las que antes he explicado. Concretamente en el caso de los funcionarios son 4.160 oficiales, auxiliares y agentes más. Y anteriormente SS. SS. han podido oír las cifras de incremento con respecto a jueces, fiscales, secretarios, y contratados laborales.

Por lo que hace referencia a la siguiente pregunta, es decir, a los forenses, el Ministerio de Justicia está realizando una actividad intensa de reorganización de la medicina forense. La medicina forense —coincido con la opinión de S. S.— estaba en materia de medios y de organización muy abandonada durante muchos años, y recientemente hemos iniciado una política de revisión de su organización. Se inició mediante la realización de un libro blanco, con el concurso de forenses distinguidos para la preparación de este libro, al objeto de que nos detectasen los problemas fundamentales que planteaba la medicina forense. Efectivamente, una de las conclusiones a que se llega en el libro es que la organización de la medicina forense es excesivamente fragmentaria, es decir, que la figura del forense único, aislado en la prestación de su servicio ya no es operativa; que la medicina forense debe organizarse de una forma más articulada en el seno de los institutos regionales y provinciales de medicina legal. El libro blanco, por tanto, llega a la conclusión de que la organización necesariamente ha de pasar por la creación de estos institutos regionales y provinciales de medicina legal.

Sin embargo, en cuanto al otro punto, se detectó que no necesariamente la plantilla de forenses era excesiva, porque aunque tenía muchas vacantes —ahora menos, porque se acaba de finalizar una oposición que ha producido el ingreso de forenses y ha reducido notablemente el número de vacantes, a pesar de todo habrá que convocar otra oposición inmediatamente—, sin embargo, éstas estaban cubiertas por funcionarios interinos que actuaban en un régimen de fragmentación y, al mismo tiempo, con unas retribuciones muy bajas, porque estaban pensadas para un régimen amplio de compatibilidad, lo cual producía, y produce aún, situaciones indeseables en el marco de la organización y del funcionamiento de la medicina forense que repercute en todo, no solamente en el desempeño de la función del forense, sino también en la articulación en cuanto a los medios. En este momento nos es verdaderamente difícil conseguir que los medios que, como es lógico, en ocasiones son valiosos y delicados, se envían a los forenses tengan una utilización adecuada por falta de esa organización, por excesiva fragmentación en el trabajo de los forenses. No obstante, hemos conseguido ya, en algunas ocasiones, valiéndonos del auxilio de instituciones, forzar algunos planes en las materias más urgentes como, por ejemplo, en la protección con respecto al SIDA, en distribución de material elemental, pero reconozco que las carencias son todavía muy importantes porque aún tenemos que trabajar forense por forense. Cuando queremos enviar material, hemos de hacerlo forense por forense y no siempre está garantizado que ten-

ga un destino adecuado, porque, repito, muchas veces va a manos de un interino o de un funcionario que sufre modificaciones.

Como consecuencia de esta experiencia del libro blanco, se realizó un plan que se tradujo en dos reales decretos, uno de agrupación de forensías y otro de retoque de las remuneraciones, en virtud del cual se agruparon forensías con supresión de funcionarios interinos y se aprovechó esta agrupación para, sin coste desde el punto de vista presupuestario, lograr un aumento de las retribuciones de los forenses que se acogieron al régimen de incompatibilidad absoluta con cualquier otra actividad. Ello ha permitido ya adoptar una primera medida de aplicación de los presupuestos a que se llega en ese libro blanco.

La segunda medida será la aprobación del reglamento de médicos forenses, que está en este momento estudiándose y que dará la definitiva conformación a los institutos legales de medicina legal y regional.

El tercer paso, por último, será la iniciación de la puesta en marcha de esos institutos, que no se realizará de forma simultánea en toda España, porque la experiencia nos demuestra también que las situaciones son muy distintas en unas y otras regiones, en unas y otras provincias y, por tanto, tenemos pensado hacerlo progresivamente.

Durante el año 1989, una vez que se promulgue el reglamento de médicos forenses, que, repito, dará estructura normativa a esa organización de la medicina forense, tenemos previsto poner en funcionamiento varios institutos de medicina legal, que nos servirán de experiencia para el futuro. Creemos que en el año 1989 podremos poner en funcionamiento del orden de 7 u 8 institutos de medicina legal. Por consiguiente, no serán todavía todos los que se prevén en la Ley Orgánica, porque también nos planteamos el desarrollo de estos institutos en el marco del programa cuatrienal de la Ley de Demarcación y Planta.

Me preguntaba después S. S. concretamente cuántas sedes de órganos unipersonales se han construido o habilitado este año. Voy a darle, con el riesgo incluso de hacerme un poco pesado, datos muy concretos, puesto que S. S. los ha dado muy concretos también, aunque los datos muy concretos me asusten por el aburrimiento que pueden producir.

En el año 1988, que es sobre el que pregunta S. S., se producen las siguientes creaciones. Empezamos por órganos unipersonales, ya que así me lo preguntaba. A finales de año —porque todavía no hemos terminado el ejercicio— se habrán creado 20 plazas de jueces de menores, que normalmente no suponen creación de un nuevo edificio, sino remodelación del que existe. Juzgados de distrito se habrán creado 7 nuevos.

En cuanto a los juzgados de primera instancia e instrucción, la previsión a 31 de diciembre de 1988 era de 42, todos ellos con nueva sede. No obstante, se ha producido un retraso en algunos de ellos, concretamente en los juzgados de primera instancia e instrucción número 2 de Melilla, 3 de Manresa y 4 de Badalona, en los que no hemos llegado a tiempo el 31 de diciembre por razones de gestión (que podría explicar también, pero que sería ex-

cesivamente prolijo hacerlo) que nos han impedido llegar a esa meta que ambiciosamente nos habíamos fijado, del 31 de diciembre de 1988.

Son 19 juzgados de instrucción los que se prevé que estén en funcionamiento el 31 de diciembre de 1988. Debo advertir que si S. S. repasa las órdenes ministeriales de puesta en funcionamiento en todas las cuales se determina la fecha de entrada en funcionamiento, existe uno que todavía no está, que es el juzgado de instrucción número 27, de Barcelona. Hoy se acaba de remitir a informe del Consejo General del Poder Judicial la orden de puesta en marcha de este juzgado, en principio, para el 31 de octubre de 1988. Era un juzgado que se creó aparte, como consecuencia de problemas de funcionamiento, en Barcelona (problema de las guardias), en donde la Junta de Jueces solicitó la creación de un órgano más con la finalidad de establecer un turno más adecuado para el funcionamiento de las guardias.

Juzgados de primera instancia son 15 los que se habrán creado el 31 de diciembre de 1988.

Finalmente, magistraturas de trabajo son 14 las que se habrán creado el 31 de diciembre de 1988.

Estas creaciones se distribuyen en las siguientes fechas: 5 de abril, 15 de junio, 19 de septiembre, otras para el 31 de octubre de 1988 y, las finales, de últimos de año, se han fijado —ya está la fecha de puesta en funcionamiento en el «Boletín Oficial del Estado»— para el 15 de diciembre de 1988. Con ello serán, en definitiva, 134 órganos, excepto los tres que le acabo de indicar, los que se crearán —dentro de los órganos cuento también las secciones— y 242 plazas, menos 15, que son éstas que se retrasarán hasta el 31 de diciembre.

Todo lo anterior responde sustancialmente a los estudios que había realizado el Consejo General del Poder Judicial en relación con la creación de nuevas plazas. Debo también indicar —si me lo permite S. S.— que el Consejo General del Poder Judicial ha realizado una valoración muy positiva de ello, lo considera un esfuerzo importante de gestión, para poner en funcionamiento todos estos órganos, y así, en la relación de necesidades que presenta al Gobierno de la nación en julio de 1988, dice que se va a producir durante este año la más numerosa creación de plazas y órganos judiciales que hemos conocido en varios decenios. Esto lo dice, repito, el Consejo General del Poder Judicial. Más adelante habla del problema que tradicionalmente existía, de órganos que se creaban y quedaban pendientes de entrar en funcionamiento por dificultades de gestión. Reitero que este año se reduce prácticamente al mínimo, porque durante 1988 no solamente ponemos en funcionamiento los órganos que creamos este año —242—, sino que ponemos asimismo en funcionamiento los que estaban pendientes de años anteriores y se habían quedado pendientes por dificultades de gestión. En relación con esto, también el Consejo General del Poder Judicial dice: Cabe mostrar la plena satisfacción del Consejo por esta medida que, como queda expresado, viene a atender una apremiante necesidad. Se refiere a los proyectos de órdenes ministeriales de puesta en funciona-

miento, no solamente de estos órganos, sino de todos los anteriores.

Con esto, y si S. S. me disculpa quizá un exceso de prolijidad, queda contestada más al detalle la pregunta acerca de la creación de nuevos edificios judiciales.

La señora **VICEPRESIDENTA**: El señor Buil tiene la palabra.

El señor **BUIL GIRAL**: Para agradecer al señor Director general que haya hecho una exposición en los términos que yo pretendía y para aclararle que, efectivamente, el aumento del gasto de personal era del 16,2, no del 6.

La señora **VICEPRESIDENTA**: El señor Cavero tiene la palabra.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Algunas preguntas que tenía anotadas para formularle no las voy a hacer, porque con las preguntas de los señores Diputados que me han precedido he conseguido información suficiente. En todo caso, se ha referido el señor Director general a la posición elogiosa del Consejo General del Poder Judicial respecto a las previsiones de 1988. Esta mañana el Consejo General no ha podido comparecer puesto que tenían un pleno para informar un proyecto de ley importante de reformas procesales. Nosotros tenemos la memoria del Consejo General del Poder Judicial y la reproducción de la comparecencia del señor Peris, Vicepresidente del Consejo General, contestando a una pregunta que yo formulé en el mes de junio, en la que nos dijo que en los presupuestos de 1988 se habían recogido de forma satisfactoria las necesidades urgentes. Como esta mañana no he podido formular esta pregunta y ya que lleva usted las relaciones con el Consejo General, quería preguntarle si efectivamente en las dotaciones presupuestarias de 1989 se han tenido en cuenta las peticiones de urgencia del Consejo General del Poder Judicial, porque los parlamentarios tenemos que esperar luego seis o siete meses a que llegue el mes de junio, cuando comparece el Consejo General, y nos cuenta si están contentos o no con lo que se ha hecho en un presupuesto que ya está cumplido en un 50 por ciento.

La segunda pregunta al señor Director general se refiere a un tema que han tratado mis otros compañeros: la creación de plazas. En este momento estamos tramitando, casi a ritmo de fórmula 1, la Ley de Demarcación y Planta, que va a venir el próximo martes a Comisión. Dentro de la perplejidad de la posibilidad de poder encajar en la Ley de Demarcación y Planta los distintos proyectos procesales, algunos de ellos de urgente necesidad, en la Ley de Demarcación y Planta hay una previsión de creación de 1.047 órganos en el período de los cuatro años que comprende. Si dividimos por cuatro, me sale a 344 por año y me encuentro con que lo que se prevé en el presupuesto de 1989 son 277. Ya sé que son órganos heterogéneos, pero arrancamos, sobre todo en la creación de plazas judiciales, aparentemente con un déficit, si las matemáticas son exactas y yo hago bien la cuenta, de 67 pla-

zas. Puede ser que se recuperen luego en el segundo, tercero o cuarto año.

Por otro lado, me preocupa (porque los datos que hemos manejado aquí son las 533 vacantes) que quedarán luego en 536. El señor Subsecretario nos ha dicho que quizá el señor Director general tuviera el dato del número de jubilaciones que se van a producir previsiblemente en 1989, suponiendo que no entrara todavía en vigor la suspensión de las jubilaciones a los 68 años. En todo caso, señor Director general, no obstante el gran esfuerzo que se prevé en estos presupuestos, arrancamos ya con un cierto déficit muy preocupante ante los 700.000 asuntos que se dice que hay pendientes. Yo he hecho un cálculo de los que deben estar en los Juzgados de Primera Instancia, en los de Instrucción y en los de Primera Instancia e Instrucción, y dentro de la dificultad de operar con cifras heterogéneas, me sale que entre las jubilaciones, las dotaciones, los ascensos, etcétera, los jueces de primera instancia e instrucción tendrían que resolver casi 450 asuntos en 1989 por Juez para que no aumentaran los retrasos.

Finalmente, refiriéndome ya a otros temas más puntuales, el Instituto de Toxicología al que parece que se va a dar un impulso como auxilio a la Justicia, está previsto ponerlo en marcha en 1989 y me gustaría que me añadiera algo sobre ello, porque la información es lacónica dentro de la propia memoria.

El Registro central de penales se transforma en Registro central de antecedentes. Quisiera saber si va a tener conexiones con la informática que existe en los juzgados y que se pretende extender a todos, porque la utilidad fundamental es que cada juzgado pueda tener una conexión y un terminal respecto al Registro central e inmediatamente, a través de la informática, pueda conseguir información sobre el Registro de antecedentes. Esa es la utilidad, si no, hay que ir a la petición por vía documental, que resulta mucho más complicado.

Por último, los cursos de especialización, que son muy ambiciosos. En la Policía Judicial veo que aumentan 41 cursos en las previsiones en 1989 con relación a 1988. Mi pregunta es ¿va a haber disponibilidad de funcionarios, que están ya de por sí realizando tareas, como para poder llenar esos 41 cursos, que señalo que me parece un loable propósito de ampliación?

La señora **VICEPRESIDENTA**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA**: Me dice la Presidenta que vamos mal de tiempo, lo que me coloca en una situación difícil.

En primer lugar, en cuanto a si se han tenido en cuenta las previsiones del Consejo General del Poder Judicial, diré a S. S. que el Consejo General del Poder Judicial ha presentado una relación de necesidades en donde, aparte de otros temas que va tratando, muchos de ellos de gestión, sugiere temas en donde se pueden corregir los defectos que observa, etcétera, formula una concreta petición de creación de órganos para el año 1989. Repito que

no es una petición definitiva, porque no es vinculante para el Gobierno, y que el propio Consejo General del Poder Judicial puede incluso modificarla, porque informa luego los proyectos de creación de órganos y allí es donde manifiesta su posición definitiva. Pues bien, computando los órganos que solicita expresamente para el año 1989, esta relación de necesidades arroja una petición de 160 plazas, más que 40 que el Consejo dice que solicita en un segundo nivel, da a entender que no necesariamente en este año 1989. Con ello, en el más elevado de los posibles supuestos, serían 200 plazas de jueces y magistrados que solicitaría el Consejo General del Poder Judicial y son 277 las plazas que prevé el Presupuesto. Por tanto, la previsión del presupuesto (y ahora lógicamente estamos hablando solamente de cifras presupuestarias, no podemos entrar en cómo se va a distribuir y no podemos valorar desde el punto de vista cualitativo de relación de necesidades) está por encima de las peticiones que formula el Consejo General del Poder Judicial. También es cierto que el Consejo General del Poder Judicial ha presentado un plan urgente, al cual hace referencia en esta memoria, y en el que se plantean una serie de medidas: incremento definitivo de plantillas, incremento provisional, comisiones de servicio para Jueces, comisiones de servicio para el resto de los funcionarios y magistrados suplentes. Lo que nos interesa, sobre todo desde el punto de vista presupuestario, son los aumentos de plantilla que solicita. Pues bien, teniendo en cuenta los aumentos de plantilla provisionales más los aumentos de plantilla definitivos, son 575 los funcionarios que solicita por encima de los actualmente existentes para el incremento de plantilla. Lógicamente esta cifra es perfectamente subsumible dentro de esos 4.160 nuevos funcionarios más los 169 Secretarios, más los 250 laborales; es decir, es una cifra que está en relación, aunque evidentemente no desconozco que esos 4.160 están no solamente para estas medidas de urgencia, sino también para la creación de nuevos órganos y para esos órganos, esas 277 nuevas plazas se van a traducir en un número determinado de nuevos órganos. Por tanto mi respuesta sería que el proyecto de presupuesto relativo al Ministerio de Justicia está por encima incluso de las previsiones del Consejo General del Poder Judicial y lógicamente en función de estos aumentos de plantillas están los demás parámetros. Ya he hablado del gran crecimiento en cuanto a los gastos corrientes y en cuanto a la inversión, que, a mi juicio, están proporcionados a este aumento y a esa realidad de plantillas, en su caso.

Me ha hablado también S. S. de un déficit en cuanto a la Ley de Planta. Yo debo decir que la Ley de planta no es todavía una ley y, por tanto, no podemos saber cuál va a ser el ritmo definitivo de implantación de la misma. En principio, en el proyecto de ley el período es cuatrienal y vamos a referirnos a lo que podríamos llamar una hipótesis cuatrienal. Pues bien, si nos centramos en la carrera judicial, observamos que en este momento, a 6 de septiembre de 1988, la plantilla está en 2.643 plazas de jueces y magistrados, pero esa plantilla de 2.643 se va a elevar en 277, como consecuencia del incremento de plazas que se produce en el año 1989. Sume S. S. ambas canti-

dades y verá que estamos en una cifra que ya empieza a aproximarse a la cifra mítica de los 3.000. Si tenemos en cuenta que la Ley de planta habla de tres mil quinientas y pico plazas judiciales, al menos presupuestariamente, que es quizá en este momento lo que más nos interesa, evidentemente no estamos en situación de déficit, sino que incluso podríamos decir que vamos algo adelantados respecto a lo que sería la división estrictamente matemática de los cuatro años. Es bueno que vayamos un poco adelantados, porque son muchas las vacantes que existen, y ahora mismo el problema que se produce en relación con esa cobertura no es presupuestario, es un problema de selección de funcionarios, de jueces y de magistrados. En este momento, a 6 de septiembre de 1988, como antes he indicado, de esas 2.643 plazas, hay 527 vacantes. ¿Quiere decir eso que el juzgado está descubierto? En absoluto. Esas son plazas que están cubiertas por magistrados suplentes, por jueces en régimen de provisión temporal, por jueces sustitutos. Este es el tributo que hay que pagar para ir adelantando las previsiones presupuestarias sobre las posibilidades de gestión. En todo caso, como antes se ha indicado, se ha puesto a tope el funcionamiento de los tribunales de oposiciones para lograr extraer todas las posibilidades que tiene España de suministrar jueces, magistrados y fiscales. Ello se ha hecho tratando también de no bajar el nivel; es decir, agotar las posibilidades, estimulando el ingreso en la carrera judicial, realizando convocatorias muy seguidas de jueces, con objeto de que el opositor tenga garantía de que va a tener siempre una convocatoria a mano cuando le convenga para presentarse; pero, repito, sin bajar el nivel.

El problema, por tanto, es de gestión, efectivamente. Así como en el plano presupuestario íbamos ligeramente por delante, en el plano de gestión vamos por detrás. Eso tampoco me preocupa excesivamente. Si conseguimos en el año 1992 tener cubierta la plantilla prevista en el programa definitivo de la Ley de Planta, no importará que en el peor de los casos exista un porcentaje de plazas judiciales que estén servidas por magistrados suplentes o jueces en régimen de provisión temporal, porque si seguimos con este ritmo de oposiciones, lograremos en poco tiempo alcanzar el nivel adecuado no solamente en el terreno de la estructura, en el terreno presupuestario y de la realidad de la existencia de los órganos, sino también en la necesidad deseable de que todos los órganos sean cubiertos por titulares.

En cuanto al Instituto Nacional de Toxicología y tengo aquí algunos datos, se ha incrementado la plantilla y se han incrementado los gastos de funcionamiento. Ahora no encuentro los datos, pero se los puedo enviar a SS. SS. Se ha incrementado notablemente la plantilla de auxiliares y se han incrementado también los gastos de funcionamiento para adquirir nuevo equipo. Como saben, los instrumentos de que dispone en este momento el Instituto Nacional de Toxicología son instrumentos enormemente importantes y permiten que el Instituto tenga hoy una altura científica a nivel internacional. Este año realizamos un incremento que en este momento no recuerdo, pero que es importante —me parece que es del orden de los

cuarenta millones—, en cuanto al mejoramiento de la tecnología del Instituto, y también realizamos un incremento en cuanto a la plantilla de técnicos y de auxiliares, como consecuencia del hecho de que está produciendo un incremento muy notable del trabajo del Instituto y, por tanto, es necesario ese aumento. Luego puedo facilitar a la Mesa los datos ya concretos que en este momento no encuentro en este maremagnum que tengo aquí.

En cuanto al Registro Central de Penados, efectivamente el propósito es conectarlo con la red informática de los juzgados. En algún momento se está realizando alguna experiencia en este sentido a través del telex, a través también de los telefax, y se está buscando la fórmula más rápida para conectar con el sistema informático de los juzgados. De todos modos, hay que tener en cuenta que no todos los juzgados están informatizados, y en alguna ocasión la fórmula de solicitud de datos es una, en otras es diferente y a veces hay que recurrir al viejo sistema de telegrama que todavía funciona de manera intensa en el registro, pero que poco a poco se irá reduciendo.

En cuanto a la policía judicial, me ha parecido que S. S. preguntaba no solamente en cuanto al tema de la policía judicial y los cursos concretos que se van a realizar, que más bien creo que cae dentro de la competencia del Director del Centro de Estudios Judiciales, sino en cuanto a ese elevado número de cursos que se prevén y si va a ser posible atenderlos. Efectivamente, el elevado número de cursos del Centro de Estudios Judiciales es consecuencia de la potenciación de los sistemas de selección. En este momento tenemos convocatorias en todos los cuerpos de la Administración de Justicia, en algunas ocasiones dos convocatorias simultáneas, lógicamente una en fase terminal y otra en fase inicial y, por otra parte, las oposiciones de funcionarios que se están celebrando son más elevadas que en ninguna ocasión, del orden de miles de funcionarios, mientras que antes las oposiciones se medían por cientos. Esto, evidentemente, somete al Centro de Estudios Judiciales a una enorme presión y, desde luego, los cursos previstos son suficientes para dar atención a las promociones que se espera que vayan a ingresar en el Centro de Estudios Judiciales en los próximos años. Actualmente, el Centro de Estudios Judiciales está absolutamente a tope en cuanto a las promociones que van ingresando y, como explicará mejor que yo el Director del Centro, hay casi que ir escalonándolas para conseguir espacio físico para dar los cursos en las debidas condiciones, porque, repito, siempre ha sido un criterio que el Ministerio ha mantenido a rajatabla en cualquier situación no bajar en absoluto el nivel de exigencia en cuanto a la oposición ni en cuanto al Centro de Estudios Judiciales, que está siendo, como explicará, repito, el Director del Centro, muy superior a la que se tenía en la histórica y superada Escuela Judicial.

Creo que estas eran todas las preguntas que se me habían hecho.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Gracias

al Director General por su comparecencia en la Comisión.

En primer lugar, voy a formular una pregunta quizá más amplia que la que se ha realizado con respecto al Consejo del Poder Judicial, puesto que ha habido informaciones de prensa que hablaban de la poca o escasa participación del Consejo del Poder Judicial en la elaboración en general del presupuesto de Justicia, y sobre todo, en materia de política retributiva. ¿Cuál ha sido realmente el papel del Consejo del Poder Judicial en la elaboración del proyecto de presupuestos del Ministerio de Justicia?

En segundo lugar, quiero conocer el criterio del Director General respecto a si considera, como se ha dicho y supongo que sí, pero a mí las cuentas no me salen, que hay un esfuerzo muy importante del Gobierno en materia de justicia para el año próximo. Digo que a mí la cuenta no me sale porque el presupuesto del sector público estatal, en conjunto, sube un 16,1 por ciento, y el del Ministerio de Justicia, según unas cifras el 14,4, según otras el 16,7. ¿Dónde está el esfuerzo extraordinario en materia de justicia, si sube todo el presupuesto un 16 por ciento?

En tercer lugar, quería preguntar al Director General cuál va a ser el promedio de incremento retributivo del personal al servicio de la Administración de Justicia. Los funcionarios públicos van a recibir un aumento del cinco por ciento el año próximo, y yo quería saber cuál es el incremento de retribuciones de jueces, magistrados, en general de todo el personal de la Administración de justicia.

Otra pregunta es en relación con el presupuesto que se incrementa en 1.176 millones para construir sedes de órganos colegiados y tribunales superiores de justicia. Se incrementa esta partida, como digo, en 1.176 millones. ¿Podría decirnos el Director General o, en todo caso, enviar la relación de cuáles son en concreto las sedes de tribunales superiores de justicia que se piensan construir en 1989?

También quería saber dónde y cuáles son los edificios para sede de servicios especiales de apoyo a la justicia. Hay un presupuesto en el programa 142-A, a pesar de que después hay un programa, el 142-B, que es el que se llama servicios especiales de apoyo a los Tribunales de Justicia. Sin embargo, lo que son edificios para sede de servicios especiales de apoyo a la justicia aparece en el 142-A. No sé si hay un problema de terminología, pero me parece que no está demasiado bien ubicado el tema de edificios de servicios especiales de apoyo a la justicia en el 142-A, en lugar de en el 142-B. En todo caso, cualquiera que sea su ubicación, si el Director General no la tiene en estos momentos, le rogaría que facilitara la relación de los edificios para sede de estos servicios especiales de apoyo.

Por último, señor Director General, quería hacerle una pregunta concreta en relación con el edificio de nuevos juzgados de Las Palmas, cuyas dificultades de funcionamiento conoce perfectamente. Tengo una carta de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas expresando la enorme preocupación por el nuevo edificio de Juzgados, que ha tenido que ser clausurado, cerrado y prácticamente puesto fuera de servicios a los pocos

meses de su inauguración, si en concreto en la partida que hay para reparación y conservación de tribunales de justicia y que se incrementa en más de 200 millones de pesetas, hay consignación presupuestaria para reparar los múltiples defectos arquitectónicos y técnicos que tiene ese edificio para que pueda prestar el servicio para el que está concebido.

La señora **VICEPRESIDENTA**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA**: Gracias, señora, por las preguntas que me formula, y voy a tratar de contestar a ellas con la misma concreción con que las ha formulado.

En primer lugar, cuál es el papel del Consejo General del Poder Judicial en la elaboración de los presupuestos de Justicia. El papel del Consejo General del Poder Judicial en la elaboración de los presupuestos está previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial tiene competencia, en primer término, para aprobar un anteproyecto de su presupuesto. La Ley Orgánica utiliza concretamente estas palabras: aprobar el anteproyecto de presupuestos del propio Consejo. Pero evidentemente, el Consejo General del Poder Judicial tiene una participación no solamente con respecto a su presupuesto interno, sino también con respecto al presupuesto que hace referencia a la Administración de Justicia, al presupuesto de los tribunales. La participación que tiene, según establece la Ley Orgánica, es la de formulación de una relación de necesidades, como se recoge en el artículo 109 de la propia Ley Orgánica y también en otro precepto, cuando hace referencia a que el Gobierno tiene la obligación de suministrar los medios personales y materiales para la Administración de Justicia. A este respecto el Consejo, anualmente, debe elaborar una relación de necesidades en función, por tanto, de la elaboración de los presupuestos y así se ha entendido siempre, independientemente de que en la memoria anual que presenta a las Cámaras puede y debe también el Consejo General del Poder Judicial expresar las necesidades. La memoria que presenta a las Cámaras es más bien una explicación acerca del funcionamiento de la Administración de Justicia y, por tanto, la relación de necesidades se enfoca en función de una evaluación global del tema, mientras que en la relación de necesidades que, aparte de la memoria, se presenta directamente al Gobierno, lo que hace el Consejo es expresar aquellas necesidades que considera deben tener su reflejo en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En los años sucesivos, efectivamente, el Consejo General del Poder Judicial, a partir del año 1985, en que se promulga la Ley Orgánica del Poder Judicial y, por tanto, se produce, nace ya esta obligación del Consejo General del Poder Judicial y esta posibilidad de participación, el Consejo la ha ejercitado, sometiendo anualmente relaciones de necesidades al Gobierno para incluir en la Ley de Presupuestos generales del Estado de cada año. En algunas ocasiones, esta relación de necesidades ha ido precedida

de unas reuniones entre el Ministerio y la Comisión delegada del Consejo para las relaciones con el Ministerio de Justicia, en donde, cuando ha sido necesario se les han suministrado los datos que han considerado oportunos al objeto de, a partir de ellos, formular la oportuna relación de necesidades y en alguna ocasión se han asesorado también sobre la posibilidad de plantear una u otra necesidad y las dificultades o inconvenientes que podía tener presentarlos en cada caso.

En este año, no solamente se ha presentado la relación de necesidades a que antes he hecho referencia, en la cual se solicita la creación de esos órganos y se hacen otras muchas observaciones en relación con aspectos presupuestarios o de gestión de la Administración de justicia, sino que además el propio Consejo desglosa de esa relación de necesidades lo que llama Plan urgente en relación con determinados Juzgados, y ahí hace unas propuestas muy concretas referidas a las medidas extraordinarias de carácter urgente que deben adoptarse en relación con aquellos órganos judiciales que considera que están en mala situación, bien en cuanto a la plantilla, bien como consecuencia de ceses coyunturales, del número de asuntos que recaen sobre ellos, bien como consecuencia de otras circunstancias, y plantea también una relación de necesidades, de medidas muy concretas.

Esta es la participación que ha tenido el Consejo General del Poder Judicial este año en la elaboración de la Ley de Presupuestos, a través de estos dos documentos que, repito, es la participación que prevé la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En segundo lugar, preguntaba S. S. acerca del esfuerzo del Gobierno en materia de justicia para el año próximo, y, a la vista de los porcentajes que resultan de aumento en comparación con los de otros servicios públicos, ponía en duda que realmente hubiera un esfuerzo por mejorar la Administración de Justicia. Yo puedo decirle a S. S. que un estudio de los datos refleja que este porcentaje, que es real, ese dieciséis, coma, algo. Estudiado deduciendo y aplicando las medidas de cálculo necesarias, demuestra que este esfuerzo es muy importante. El dato de aumento global del presupuesto, si se corrige con los 1.146 millones de pesetas, me parece que son, que este año se ha minorado como consecuencia de las transferencias al País Vasco, nos da exactamente un 20,7 por ciento de incremento en el programa de tribunales. Por tanto, aunque efectivamente, de manera cuantitativa directa, el incremento es de un 16,1 por ciento, a la hora del dinero de que va a disponer el año que viene la Administración de Justicia, como existe esa transferencia al País Vasco, y por tanto, el cauce de financiación es otro, vamos a disponer en el presupuesto del Estado de un incremento de un 20,7. Si acudimos a otros indicadores que nos demuestran un presupuesto de Justicia cuales son la voluntad de crecimiento, de mejora, todos son extraordinariamente positivos. Por ejemplo, esa posibilidad de crear 277 nuevas plazas judiciales es muy significativa, y quizá no tiene toda la traducción que podría tener numérica, o mejor dicho, no puede apreciarse suficientemente, estudiando el presupuesto desde el punto de vista numérico, porque esas

277 plazas se calculan en función del tiempo que van a tardar en cubrirse haciendo una previsión en cuanto a la terminación de los procesos de selección y en cuanto al momento en que van a ser puestos en funcionamiento esos órganos. Antes hemos visto cómo durante el año 1988 diferíamos la puesta en funcionamiento a cuatro o cinco fechas a lo largo del año; sacando la media, se deduce que son seis meses los que en promedio tarda un órgano en entrar en funcionamiento y eso se deduce del capítulo de personal; pero sin embargo, la creación de los órganos origina una deriva para el año que viene y supone un crecimiento importante.

Si vamos a otros dos índices importantes, que son los gastos de funcionamiento y las inversiones, vemos que los crecimientos son extraordinarios: un 39 por ciento crecen los gastos de funcionamiento, y un 49 por ciento las inversiones. Repito, siempre estos porcentajes calculados con la corrección de deducir la parte que corresponde al País Vasco. Son, por tanto, porcentajes reales del dinero que vamos a tener efectivamente para crear y mantener en funcionamiento órganos judiciales. Estos porcentajes son, por tanto, muy positivos. Yo creo que puede decirse que este esfuerzo es real valorando los datos presupuestarios con arreglo a esas circunstancias que acabo de indicar.

En cuanto al promedio de incremento retributivo del personal, de jueces y magistrados y de la Administración de justicia, todavía no se conoce. En cuanto a los funcionarios, el incremento es del 4 por ciento, pero existe una cantidad con cargo al fondo de 20.000 millones que, según el pacto con la CESIF, está destinada a la Administración de Justicia y, por tanto, eso repercutirá en un aumento que será objeto de negociación en la mesa sectorial y todavía no permite aventurar el dato. En cuanto a los magistrados, tampoco puede afirmarse cuál es el aumento retributivo porque se está realizando ahora, en conversaciones institucionales con el Consejo General del Poder Judicial un cálculo en pesetas de 1988, pero para aplicación de un período bianual, de las retribuciones adecuadas teniendo en cuenta las medias europeas con los correctivos que supone el índice del costo de la vida relativo a los distintos países, la repercusión en otros sectores de la función pública, y la aplicación de parámetros de macroeconomía cual es la retribución adecuada de los jueces y de los magistrados. Aquí existe solamente una cantidad, que habrá visto S. S., de 1.500 millones de pesetas, que pretende ser la primera parte de esa bianualidad de reformas de las retribuciones o de revisión de las retribuciones de los jueces y magistrados.

En cuanto a la sede de los Tribunales superiores, creo que efectivamente en lugar de que intente yo hacer un esfuerzo de memoria para recordar en qué lugares podemos instalarlos ya en las Audiencias Territoriales y en algún caso en Audiencias Provinciales, que son muchos, y en cuáles otros debemos crear nuevos edificios, creo que es mejor que le mande o remita a la Mesa, para que pueda ser consultada por SS. SS., una relación de las previsiones en cuanto a la creación de sedes de los Tribunales Superiores de justicia.

En cuanto a los servicios de apoyo, la pregunta que formulaba S. S. trataba principalmente de los servicios nacionales de toxicología. Lo que ocurre es que las inversiones previstas están incluidas en el programa general de inversiones, y por eso se da esa ambivalencia; por un lado figura en una parte del presupuesto y, por otro lado, en otra, pero siempre dentro del programa de tribunales o bien de servicios de apoyo a la Administración de Justicia, puesto que, en definitiva, se trata de conceptos similares. Ello al objeto de dar un tratamiento conjunto a todas las inversiones, puesto que los edificios judiciales tienen siempre relación con esos servicios de apoyo cuando no se crean dentro de los mismos edificios judiciales.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señor Bravo de Laguna, tiene la palabra.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Falta una pregunta en relación con el Juzgado de Las Palmas.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA**: En cuanto al edificio de Las Palmas, lamento que no le haya formulado la pregunta al Director General de Servicios, que estará mucho más al corriente que yo en el asunto, pero puedo decirle que en el presupuesto de este año existen créditos suficientes. Ya he dicho cuál era el aumento de inversiones para efectuar las reparaciones y las adaptaciones que sean necesarias para poner ese edificio en funcionamiento, ello naturalmente sin perjuicio de las responsabilidades en que en su caso se hubiera podido incurrir.

— DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

La señora **VICEPRESIDENTA**: Vamos a pasar al señor Director General de Instituciones Penitenciarias.

Ha solicitado su comparecencia el Grupo Popular, por el que tiene la palabra el señor Rebolledo.

El señor **REBOLLEDO MACIAS**: Gracias por su presencia, señor Director General.

En relación con la información que nos interesa para los temas presupuestarios, le gustaría a mi Grupo conocer algunos datos que se concretan en las siguientes preguntas.

En primer lugar, ¿cuántos directores de centro hay hoy en día en comisión de servicios en otro centro distinto del que son titulares?

En segundo lugar, ¿cuál ha sido el número medio de internos a retener y controlar en lo que va de 1988?

En tercer lugar, ¿cuál ha sido el número de plazas penitenciarias existentes comparado con el número de internos?

En cuarto lugar, el número de establecimientos instalados en el interior de las ciudades y cuántos de ellos han sido trasladados al exterior durante el año 1988.

La quinta hace referencia a cuánto se ha gastado hasta la fecha la Dirección General en personal.

En sexto lugar, nos interesa conocer cuál ha sido la cantidad aplicada hasta la fecha en proyectos de inversión nueva.

En séptimo lugar, cuánto queda por gastar en el presente ejercicio en proyectos de inversión nueva.

En octavo lugar, ¿cuántos establecimientos de preventivos, de cumplimiento y especiales, se han construido durante el año 1988 y cuántos otros han sido remodelados?

La penúltima pregunta es cuánto se ha gastado hasta la fecha en servicios sanitarios.

Por último, cuánto en la campaña de lucha contra el SIDA en las prisiones.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Asunción Hernández): Si no he tomado mal las notas, en primer lugar me preguntaba cuántos directores de centro existen en este momento en comisión de servicios. Precisamente la semana pasada firmábamos los últimos que estaban en comisión de servicios, fijando ya éstos como definitivos en aquellos sitios en que se podían fijar, y en otros casos estaban ya convocados los concursos definitivos. En ese sentido, en este momento tenemos aproximadamente siete centros que están en comisión de servicios.

La siguiente pregunta era el número medio de internos. Tenemos aquí los datos del trimestre centro a centro, y la media en los centros que dependen del Estado, exceptuando los de Cataluña, donde, como saben, está transferido, es de 24.911, entendiendo que en este momento en las prisiones españolas tenemos 29.600 y que comenzamos el año con 26.812.

La siguiente pregunta es el número de plazas de que disponemos, si no recuerdo mal. En este momento Instituciones Penitenciarias dispone de 20.000 plazas, y tenemos un déficit aproximado de 5.000 plazas, ya que son más o menos 25.000 los internos que tenemos en los centros dependientes del Estado, teniendo en cuenta que al 31 de diciembre de este año 1988 dispondremos de 2.000 plazas más por los centros que se inauguran, como es el caso del de Sevilla, con 1.055 plazas, Avila con 171 plazas y Tenerife con 800, lo cual supone 22.000, con un déficit que suponemos que será aproximadamente de algo más de 3.000 a final de año. Hay prevista para el año 1989 la inauguración de 2.000 plazas más, que son las de Valencia, primera fase, Jaén y Málaga. Si bien en el plan de inversiones público tenían prevista su inauguración —Málaga concretamente— para 1990, se ha renegociado con la empresa a fin de comprimir el plazo, y ya está consignado además en los presupuestos, Capítulos I y II, para poder inaugurarlos en el año 1989, con lo cual tendríamos 2.000 plazas, iniciándose también lo que estaba ya previsto en dicho plan, con lo cual tendríamos, en el año 1990, 4.800 plazas más. Con ello conseguimos estabilizar la demanda con la oferta de la institución penitenciaria.

Por tanto, en este momento podríamos decir que tenemos a 5.000 internos compartiendo celda con otro interno. Esto no quiere decir que en algunas prisiones, como Sevilla, Valencia, Carabanchel o Málaga, no exista la necesidad de hacer una redistribución para que todas aquellas celdas que están ocupadas por un solo interno puedan ser compartidas y de esta forma estabilizar y dejar solamente esas 5.000 plazas compartidas con otro interno.

En cuanto al número de establecimientos que este año sacamos de las ciudades, está claro que son estos tres que están contruidos fuera de lo que es el casco urbano, los tres centros que antes he enumerado, de los que el de Avila albergará, no solamente a 171 internos sino algunos más, concretamente serán internas de Yeserías. Son estos tres los que van a ser inaugurados en este último trimestre de 1988 y que han sido contruidos fuera del casco urbano.

La siguiente pregunta se refería al estado de ejecución. En el Capítulo I, Personal, a 30 de septiembre, es del 61 por ciento aproximadamente. En cuanto al capítulo VI también estado de ejecución, tenemos aproximadamente el 70 por ciento, quedando, por tanto, el resto que es del 30 por ciento.

En cuanto a centros remodelados, no dispongo ahora de la lista completa, pero con mucho gusto se la enviaré a la Presidencia para que les llegue a ustedes con todo detalle.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Rebolledo.

El señor **REBOLLEDO MACIAS**: Nos interesaba conocer en concreto cuánto se ha gastado hasta la fecha en servicios sanitarios y en la lucha contra el SIDA en las prisiones.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**: En la lucha contra el SIDA se está gastando todos los años en la medida en que los internos enfermos de SIDA que ingresan en prisión deben seguir tratándose y son tratados como si fuera una enfermedad más, sin un gasto específico referido al SIDA. Se les está dando ese tratamiento en todas las prisiones al centenar más o menos de internos afectados por el SIDA.

Si a lo que se refiere es al gasto como profilaxis, medida o campaña preventiva contra el SIDA u otras enfermedades contagiosas de las patologías propias de las prisiones, en este momento tenemos una consignación aproximada de 50 millones de pesetas en el Ministerio de Justicia. La campaña se ha iniciado por el convenio que se firmó con el Ministerio de Sanidad en los centros de Nanclores, Puerto I, Carabanchel-Jóvenes y Alcalá II, y se está dando en la práctica. Se tiene previsto que la campaña tenga un coste aproximado de 150 millones de pesetas destinado a toda la analítica que supone averiguar el estado y diagnóstico de toda la población interna; la consecución de esto va incluida en el Capítulo II, gastos de funcionamiento, del propio Capítulo referido a prisiones.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Por la Agrupación del Partido Liberal tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Gracias, señor Director General, por su comparecencia. Creo que la Dirección General que lleva usted es una de las más difíciles y complicadas que existen.

Una primera pregunta sería si considera suficiente el esfuerzo del presupuesto, teniendo en cuenta que incrementa los programas 144-A y 144-B por debajo del promedio de incremento del propio Ministerio de Justicia en relación con las instituciones penitenciarias.

Una segunda cuestión va en relación con algo ya preguntado anteriormente. En el presupuesto hay previstos 1.059 millones más para productos alimenticios y farmacéuticos, material didáctico, cultural, deportivo y recreativo y otros suministros para atención a los afectados por el SIDA, según se dice. Si no he entendido mal al Director General, creo que ha hablado de cien reclusos tratados de SIDA. No creo que eso pueda suponer por sí solo un incremento de 1.059 millones porque sería un promedio tremendamente alto, supongo que aquí hay algo de prevención también. Pero en la formulación tal y como aparece en la Memoria de variaciones por programa, en la página 106 del tomo III, se dice lo que he leído, y termina diciendo: para atención de afectados por el SIDA, es decir, no en tratamiento preventivo sino en tratamiento de afectados.

Desearía que el señor Director General, si es que puede, me diera alguna explicación sobre esto. En todo caso, el esfuerzo que se pueda realizar en esta materia parece que puede entrar en contradicción con algún dato que aparece también en la explicación de los programas. En concreto, en el programa 144-A, en la página 113 del tomo rojo de presupuestos del Ministerio, aparece dentro de los indicadores (atención, apoyo y reinserción internos toxicodependientes) una cifra que ha disminuido en 1988 en relación con 1987 y que disminuye en 1989 en relación con 1988 a pesar del incremento de la población reclusa. ¿Significa esto que hay menos toxicodependencia en las cárceles en este momento? Porque los datos que se dan son de 15.076 internos en el programa tratados como atención, apoyo y reinserción de toxicodependientes, es decir, unos 600 menos en 1988, y 14.395 para el año 1989.

Por último, si el Director General nos lo puede explicar, quisiera saber algo sobre el incremento de 200 millones para asistencia hospitalaria extrapenitenciaria y actos médicos que se prevé también en la página 106 del presupuesto. En la página 106 de la Memoria económico-orgánica, en la variación por programas, tomo III, aparece un incremento de asistencia hospitalaria extrapenitenciaria y actos médicos de 200 millones de pesetas. Nos gustaría que nos diera una explicación sobre ese incremento del gasto público.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES**

PENITENCIARIAS: Usted me hace una pregunta ya reiterada sobre la suficiencia de los presupuestos y me hace otra comparativa respecto a justicia.

No creo que tenga que recordar aquí que de justicia también depende el que el número de internos aumente o disminuya, con lo cual la agilidad en el funcionamiento de la justicia puede también aligerar las cargas en las instituciones penitenciarias. Creo que la proporción en este caso es acertada y suficiente, y en la medida en que todo lo que es el volumen de la justicia sea ágil, naturalmente que hará que el volumen de preventivos disminuya y que disminuyan también nuestros internos en las prisiones. En este aspecto lo considero, pues, suficiente, puesto que va incorporado en un capítulo fundamental, la parte asistencial de lo que es la consecuencia de la justicia. **(El señor Vicepresidente, Acosta Cubero, ocupa la Presidencia.)**

Me preguntaba también algo relacionado con algunos capítulos de la reinserción. Si no recuerdo mal es el Capítulo II, compra y bienes de servicios. En cuanto al crecimiento, este año tenemos un 28,7 y un incremento respecto al año anterior de 1.847 millones de pesetas.

En este sentido ya les comenté que la lucha contra el SIDA no es algo aislado o puntual. En este momento cien internos enfermos de SIDA son los que se tratan médicamente, lo que no quiere decir que no tengamos que ir a medidas preventivas ya que el número de portadores puede ser superior. Concretamente, el aspecto más importante de apoyo y atención a los portadores de SIDA se hace en las enfermerías en el tratamiento de profilaxis que podemos tener. Para esto se habilitan otros capítulos que no son exactamente los que usted mencionaba en cuanto a los indicadores de atención, apoyo y reinserción de internos toxicodependientes. Si es esto a lo que se refiere, esto es para los convenios que nosotros tenemos con otras instituciones; pagamos lo de aquellos internos que son drogodependientes, pero no en el conjunto de nuestras prisiones. Hay que tener en cuenta, además, que tenemos previsto en el plan de este año la creación de dos nuevos centros exclusivamente para toxicómanos con carácter voluntario en donde prime el régimen de desintoxicación sobrepenitenciario, pero donde la alternativa «penitenciario» pueda estar establecida para preventivos y penados. Está incluido en el régimen y en el conjunto del capítulo VI y, asimismo, en el capítulo II, dentro de lo que es el plan de inversiones de este año, aunque no está especificada su finalidad. Por tanto, entiendo que este capítulo es suficiente en la medida que vamos a poder ofertar, a través de nuestros propios centros e instituciones, mayor número de plazas que las que teníamos concertadas con otros centros.

Hay otra pregunta referida al crecimiento de gastos extrapenitenciarios. Hay un crecimiento de gastos extrapenitenciarios, y este año se han consignado, además de la cantidad que usted reseñaba, unos 300 millones más con el fin de poder paliar los déficit que tenemos en la oferta de empleo público, sobre todo en personal sanitario. Tenemos que ir contratando por acto médico, ya que son muchas las vacantes que se producen por no poder cubrir las, como es en los casos de psiquiatras, dentistas y

otras especialidades, que son patologías propias de las prisiones. Tenemos que elevar el plan sanitario en todo su conjunto, en la atención primaria en las prisiones y secundaria en los hospitales penitenciarios, y limitar al máximo las salidas extrapenitenciarias en nuestra propia red de hospitales. Para ello, hasta que podamos formar nuestros propios cuerpos sanitarios penitenciarios, para lo cual tenemos que establecer el convenio con la Universidad y lograr tener dotados adecuadamente todos nuestros centros, tenemos que contratar bajo acto médico y poder cubrir, de esta forma, lo que hoy nos resulta muy difícil con la oferta pública de empleo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Señor Bravo de Laguna, ¿alguna aclaración?

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ:** Sí, señor Presidente, hay dos cosas que no me han sido aclaradas o que, lamentablemente, no las he entendido bien.

Hay 1.059 millones de pesetas que se dice que son para una serie de atenciones a afectados por el SIDA. Creo que esto puede producir una cierta alarma, porque si se incrementa en 1.059 millones las atenciones a afectados por el SIDA, quiere decir que ese número de afectados es muy grande y no se reduce a las 100 personas que ha indicado el Director General. Ojalá que esta sea la cifra auténtica. En todo caso, si hay que cambiar esto porque es atención preventiva, cámbiese la terminología de este supuesto.

La segunda cuestión es que cuando yo he hablado de atención, apoyo y reinserción de internos toxicodependientes, que es una cifra decreciente en los años 1987, 1988 y 1989, el Director General ha dicho que son servicios concertados. Aquí se refiere a internos. Es decir, es atención, apoyo y reinserción a internos toxicodependientes. ¿Se prevé que vaya a haber 14.395 internos toxicodependientes que van a ser concertados con instituciones exteriores al Ministerio de Justicia? Pienso que debe haber algún error en cuanto a la explicación de la cifra, o quizá yo no he sido suficientemente claro en la pregunta.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Señor Director General, le ruego que aclare al señor Diputado sus dudas.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS:** En el crecimiento de 1.059 millones, el SIDA será uno de los conceptos, pero el crecimiento es el Capítulo II, funcionamiento y está englobado todo. Esa será una de las partidas. De todas formas, vamos a analizar si este concepto presupuestario está mal.

¿Puede decirme S. S., si es tan amable, dónde está el concepto?

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ:** Con mucho gusto, señor Director General. Es la página 106 del volumen tercero de la Memoria.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS:** En la Memoria está incluido todo: alimento, vestuario, etcétera, y también la atención con-

tra el SIDA. Si se centra usted únicamente en el SIDA nos va a escandalizar a todos. Si S. S. lee el párrafo completo verá cómo el SIDA es una cosa más que figura como medida profiláctica que hay que tomar, pero está todo el conjunto de lo que es propio del Capítulo II, gastos de funcionamiento.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Perdone, señor Director General, pero en gastos de funcionamiento hay 1.847 millones de incremento, y hay un renglón que parece referirse sólo a afectados por el SIDA. Otra cosa es que esté mal redactado.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Ese parecer el señor Director General ha aclarado que no es así.

Señor Director General, puede aclarar el señor Diputado la segunda cuestión.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**: Se ha referido también al número de internos toxicodependientes. Es decir, atención, apoyo y reinserción de internos toxicodependientes. El indicador también me parece excesivo en la medida en que nosotros concertamos con instituciones cuando clasificamos en tercer grado. Naturalmente, no son 15.000 los que tenemos clasificados en este momento. Es un indicador de apoyo y reinserción de los toxicodependientes, que va decreciendo. Posiblemente habría que suprimir lo de toxicodependientes porque me parece una afirmación excesiva decir que tenemos 15.000. Es una adjetivación que aquí no la veo adecuada. El dinero que tenemos es para conciertos con instituciones extrapenitenciarias, pero para los clasificados en tercer grado. **(La señora Vicepresidenta, García Bloise, ocupa la Presidencia.)**

Creo que estamos cambiando los papeles. Estamos hablando de cursos, que son 10, y funcionarios, que son 300. Ese es el programa completo, pero no son 15.000 los que tienen que estar tratándose como toxicómanos, evidentemente, aunque está puesto.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Cavero.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Muchas gracias, señor Director General, entendiéndolo que su puesto es uno de los más incómodos de la Administración. Le haré unas preguntas lo más brevemente posible.

Señor Director General, ustedes parten de una previsión de 28.000 reclusos para 1989. Ojalá que esa cifra fuera cierta, porque me parece que ya estamos en ella en este momento. En tal supuesto, yo pensaba que si se agiliza el funcionamiento de la justicia, habrá menos preventivos; pero me temo que va a haber más de cumplimiento de condena en la medida en que la justicia funcione de forma eficaz, y algunos preventivos o personas que están pendientes de celebración de causas, si éstas se celebran, posiblemente sean condenados con penas de privación de libertad. Comprendo que tienen que partir de unas cifras estimativas, pero me parece un poco optimista que se que-

den en 28.000. Ojalá fuera así. Me temo que va a aumentar la población penitenciaria.

Por otro lado, se prevé la creación de una serie de plazas que me parece que va mejorando los ratios, pero me gustaría saber cómo podría cuantificar los establecimientos para preventivos y de cumplimiento, porque en la Memoria se habla de plazas, pero no de establecimientos, y si realmente se mueven dentro de los parámetros ideales, que son los de que no debe haber un establecimiento de más de 500 reclusos, cualquiera que sea su naturaleza. Esta cifra parece que es la ideal.

En cuanto a otros temas, evidentemente la relación funcionarios-reclusos disminuye, según las previsiones que establecen para 1989. En esta relación de 17 que establecen me parece que estamos todavía a cierta distancia de la media europea, que se mueve alrededor de 12.

No obstante el esfuerzo, que reconozco que existe en nuestros Presupuestos, el número de ingresos en establecimientos psiquiátricos penitenciarios —es decir, la diferencia de 17— es, quizá, algo optimista o reducida. Por otro lado, los ingresos en enfermería, aunque están incrementados, sin embargo, están compensados porque aparece una paralización en los centros hospitalarios extrapenitenciarios. El señor Ministro de Justicia anterior tuvo una gran sensibilidad al parte de la población reclusa a establecimientos que no fueran estrictamente penitenciarios para su tratamiento.

En este sentido, querría saber si pretenden seguir en la misma política y que algunas especialidades que no pueden prestarse en establecimientos clínicos penitenciarios se presten en establecimientos generales de la red de sanidad.

Me llama la atención que en los presupuestos de 1989 aparece un crecimiento mayor en médicos que en ATS. Lo cual me produce cierta sorpresa. El número de médicos que se incrementa es de 55 y, en cambio, el número de ATS es de 45. Parece que la relación de médico-ATS se suele mover en otros parámetros.

Nada más, señor Director General. Si me puede contestar a estas preguntas, se lo agradeceré. Comprendo que muchas veces le asaltamos con preguntas numéricas, en las que estamos atrincherados, y a toda velocidad y con las exigencias de este tipo de sesiones nos tiene que contestar a números que muchas veces no se manejan con la misma facilidad.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el Director General de Instituciones Penitenciarias.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**: Le diré que en este momento tenemos 25.000 internos, no 28.000; 29.000 es el conjunto del Estado, pero Cataluña está aparte. Son 25.000 los que dependen de nuestros centros.

También le diré en cuanto a preventivos y penados que procuramos que los centros tengan ambas particularidades para poder cumplir la legislación, de otra forma sería más difícil cumplirla, por eso tenemos que tener el departamento de preventivos y el de penados; pero procuramos

que en un centro existan preventivos y penados. Deberíamos procurar que estén en los primeros grados y tratar de ir redistribuyéndolos para que el precepto legal de proximidad y arraigo social se cumpla y podamos dar una oferta amplia en la variedad que exige la población penitenciaria.

Por otra parte, le diré también que no nos alejamos tanto de los ratios europeos. Al contrario, estamos en una media muy buena. Si tenemos en cuenta el esfuerzo hecho desde 1982 hasta ahora y centrándonos en 1988, para el año 1989, la oferta pública de empleo de prisiones va a ser de 2.885 funcionarios en total. Con lo cual, con el crecimiento de plazas, estamos en un ratio superior a 1 plaza, pero que va a redistribuirse para adecuar los centros existentes actualmente y llegar a un ratio en muchas ocasiones mejor que en muchos países de Europa.

En cuanto al número de salidas extrapenitenciarias, concretamente a hospitales, tratamos de limitarlas al máximo siempre que nosotros podamos ofrecer con la mayor garantía lo que es el tratamiento de las patologías propias de las prisiones. Como caso concreto puedo decirle que estamos equipando nuestras enfermerías, de ahí que la oferta en cuanto a médicos sea superior, porque también el déficit de éstos supera al de los ATS, ya que estos últimos son más fáciles de encontrar. Por tanto, tenemos que ir equilibrando nuestra oferta a la demanda que se genera en nuestros servicios. Esta es la explicación a esa diferencia en cuanto a médicos y ATS.

Por otra parte, tratamos de tener la asistencia primaria en nuestros centros y la secundaria en nuestros hospitales penitenciarios para evitar de esta forma también los conflictos e incidentes que se producen con las salidas de los internos a los hospitales de la red pública, sin que esto suponga en ningún momento que no tengan que salir y que no se tenga que dar el tratamiento adecuado, pero siempre procurando que el riesgo sea el menor, y casos de este tipo los encontramos continuamente, como los que se producen con la custodia que hay que dar a los internos.

Esto tampoco obsta para decir que tenemos que tener en la red pública los pabellones debidamente adecuados y preparados para que estas salidas no supongan nunca un riesgo, ni tampoco un exceso de custodia y tutela, en cuanto a dispositivos de seguridad que ocuparía cada interno que sale. Este es el conjunto previsto de la red sanitaria en sus tres niveles. Al igual que tenemos ya planificado y previsto en nuestros presupuestos todo lo que es epidemiología, que comprende también la parte de toxicomanías, incluida la profilaxis de todas las enfermedades y patologías propias de las prisiones. En este sentido está todo incluido aquí y, de esta forma, crecemos sustancialmente en lo que es asistencia social, con una oferta pública de empleo para el año 1989 de 2.885 funcionarios efectivos totales.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Cavero.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Simplemente quiero hacer una puntualización. Yo le hacía la distinción entre centros preventivos y de cumplimiento, porque la misma memoria, al hacer la división entre los centros, los divide en centros preventivos, centros de cumplimiento y centros especiales. Por esta razón se lo preguntaba a usted, aunque lo sé lógicamente y no en vano, ya que alguna intervención tuve en la ley penitenciaria. En todo caso, he querido señalarle, ya que ustedes hacían esta diferenciación en la memoria, la razón por la que yo le planteaba así la pregunta.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Muchísimas gracias por su comparecencia, señor Director General.

— **DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO JURIDICO DEL ESTADO**

— **DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Con la venia de SS. SS., vamos a proponer al señor Director General del Servicio Jurídico del Estado y al señor Director General del Centro de Estudios Judiciales que comparezcan conjuntamente para ganar un poco de tiempo, puesto que nada más ha solicitado su comparecencia el Grupo Popular.

Tiene la palabra el representante del Grupo Popular.

El señor **REBOLLEDO MACIAS**: Me voy a limitar a formular algunas preguntas muy concretas y breves al señor Director General del Servicio Jurídico del Estado, renunciando a las que podríamos realizar al Director General del Centro de Estudios Judiciales.

Las preguntas concretas son resumidamente las siguientes: Primero, ¿cuál es el número de funcionarios que integran la plantilla del Cuerpo de Abogados del Estado, y cuál el número de efectivos en situación de servicio activo? Segundo, ¿cuál es el número de funcionarios de nuevo ingreso previsto para este Cuerpo de Abogados del Estado? Tercero, ¿cuál es el número de actuaciones, letrados contratados e importe de lo gastado en contratar a letrados no pertenecientes al Cuerpo de Abogados del Estado, para la defensa de los derechos del Estado?

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Director General del Servicio Jurídico del Estado.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO JURIDICO DEL ESTADO** (Valdés Dal-Re): Para contestar con la misma concreción con la que S. S. me ha formulado las preguntas, diré respecto a la primera que el número de Abogados del Estado que figuran en el catálogo de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado es de 210, a los que hay que sumar los Abogados del Estado que se encuentran en los catálogos de los distintos Depar-

tamentos ministeriales ejerciendo las funciones propias de asesoramiento. Ello hace, por tanto, que el número total de funcionarios de catálogo sea de 311. Esto respecto al catálogo. Respecto al número exacto de Abogados del Estado que prestan hoy servicios bien directamente incluidos en el catálogo de la Dirección General, bien a los distintos Departamentos, el número es de 198, que se desglosan en 147 al servicio de la Dirección General y 51 al servicio de las distintas asesorías de los Departamentos.

Respecto de las previsiones, la segunda pregunta, de ingreso este año, como ha ocurrido en los años anteriores, se ha convocado una oposición que en estos momentos se está celebrando. El número de plazas convocadas ha sido de 30. Respecto de las previsiones para el próximo año, hay una dotación presupuestaria de 20 nuevas plazas de Abogados del Estado, y siguiendo con lo que ha sido ya criterio constante desde el año 1982, el próximo año en la oferta pública habrá también una nueva convocatoria para ingreso en el Cuerpo.

En cuanto a la tercera pregunta, si no la he entendido mal, son las dotaciones de...

El señor **REBOLLEDO MACIAS**: Letrados contratados e importe de lo gastado en esos letrados contratados, que no pertenecen a Abogados del Estado, para la defensa de los derechos de éstos.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO JURIDICO DEL ESTADO**: Respecto a la primera pregunta, es decir, actuaciones concretas que han tenido, supongo que en procesos o en las distintas actividades, no tengo ese dato desagregado. En cuanto al coste que eso ha significado, tampoco lo tengo desagregado. En todo caso, lo que sí le puedo decir es que en estos momentos sólo hay, al margen de los Abogados del Estado que forman parte del Cuerpo, once Abogados, Letrados del Estado contratados en régimen laboral fijo, más trece contratados en régimen laboral eventual, y respecto de estos últimos, el contrato, inicialmente de tres años, ha sido prorrogado sucesivamente cada seis meses, y el vencimiento se producirá el próximo mes de abril. Es decir, en total son 24, y la cifra que el señor Diputado me pide la podría obtener si desagrego de las retribuciones del personal fijo y eventual las cantidades de estos letrados.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Hemos terminado la sesión de esta tarde.

Muchísimas gracias por su comparecencia.

La sesión se reanudará mañana a las diez de la mañana.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y quince minutos de la tarde.